

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 217

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 22 de diciembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 214. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, de bueno... de nueva cuenta muy buenos días.

Se abre la sesión [11:05 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la Vigésima Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Realizamos la presente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto virtual, por lo que la Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes...

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** No escucho a Blanquita. ¿Se cortó la señal o soy yo?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ay! no se.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Creo que sí es la Diputada... Carmen Rocío, porque yo sí la escucho.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: Yo escucho a ambas.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Si se escucha Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** ¿Sí me escuchan?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si.

Realizamos la siguiente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto virtual, por lo que la Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados, quienes se encuentren conectados a la sesión conectados en esta modalidad.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con su permiso, Presidenta.

De conformidad con lo expuesto por la Diputada Presidenta, Procedo a nombrar a las y los diputados, a fin de llevar a cabo el registro de

la asistencia para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Secretaria.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ya lo vi, Diputado Álvarez, aquí le tomo asistencia.

Gracias.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Es usted muy amable.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Yo creo no nos escucha.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

No tiene audio pero de aquí la veo.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** Presente. Valenciano García.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano. Justificó asistencia, Presidenta, el Diputado Misael Máynez Cano.
Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, informa a la presidencia... dijo incorporarse posteriormente, por motivos de su encargo.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
La de la voz, presente.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías.
- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías - P.A.N.:** Presente.
- ¿Alguien compañeras compañeros que faltara de registrar su asistencia?
- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Miguel Colunga, Diputada.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Muy bien. Aquí lo registramos, Diputado.
- Le informo a la Presidenta que nos encontramos 25 [26] diputadas y diputados presentes.
- [Se encuentran presentes las y los diputados Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los Diputados Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum, para la sesión del Honorable Congreso del Estado, el día 22 de diciembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

A continuación, me voy a permitir...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:El orden del día.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:¡Ay! Perdón. Perdón.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Es que... es que me falló y me tuve que salir. Volví a entrar, pero para que me tomen mi asistencia.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Como no, Diputada.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Yo también, con permiso.

Con su permiso, me tomen mi asistencia si es tan amable, y una disculpa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Adelante como no.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I. Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre 2020.

III. Correspondencia.

- Recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

- La junta de Coordinación Política.

- Así como las Comisiones:

De Agua, y

De Atención a Grupos Vulnerables.

VI.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional.

- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.
- Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.
- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del partido... integrante -perdón-del Grupo Parlamentario del partido MORENA.
- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

[VII.-] Clausura de la Sesión.

Chihuahua, Chihuahua a 22 de diciembre del 2020.

Solicito a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención, e informe a esta presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Ríos Bujanda.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez, tengo aquí que se justifico por encargo.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Misael Máñez Cano, justificado.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: La de la voz a favor.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado... Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputada Secretaria, serias tan amable de tomarme a favor, por favor, mi participación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, a favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Omar Bázan de igual manera, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Claro, Diputado Omar Bázan.

¿Algún otro u otra diputada, que haya faltado de emitir su voto?

Si no, pediría a la Secretaría si nos puede mostrar la el resultado de la asiste... de... del voto.

Tengo 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA); los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 214

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros Legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de la acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre del año 2020, las cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta mencionada.

En consecuencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de el acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre del año en

curso.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No se escucho su voto Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara

Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor y puede tomar mi asistencia por favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputada con todo gusto. La de la voz a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez .

- **El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA); los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 214.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 15 de diciembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con siete minutos del día 15 de diciembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que cada una de las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en

la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 24 diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se registra la inasistencia de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020.
- III. Correspondencia:
 - A) Recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones de:

1. Salud.
2. Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
3. Economía, Turismo y servicios.
4. Energía.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales.

1. Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. En nombre y en representación de la Comisión de Energía. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán

Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Segunda Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año en curso.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Salud que presenta:

A) En voz del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por atendida la iniciativa mediante la cual se propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez

Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa por medio de la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que, en conjunto con autoridades municipales, implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la zona serrana, toda vez que ya existe el programa social denominado "Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes", implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús

Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

C) En voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa mediante la cual se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas; toda vez que previamente se dictaminó y expidió el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O., de fecha 24 de octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.),

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta, en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021; así como con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado, para que tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados para la reproducción, envío y/o certificación de documentos, en materia de acceso a la información pública, dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

La Presidenta informa el procedimiento a seguir para la votación del presente dictamen. Para lo cual se preguntará, en primer lugar, a las y los legisladores si tienen reservas a alguna o algunas de las leyes de ingresos, de ser así, se someterá a votación el dictamen en lo general, para posteriormente atender cada una de las reservas presentadas y por último se hará la votación en lo particular.

En caso de no existir reservas, se someterá a votación el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Al no haberse presentado reservas al dictamen, la Presidenta instruye a la Primera Secretaria para que someta a la consideración del Pleno el dictamen presentado, tanto en lo general como en lo particular.

La Primera Secretaria, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

Nota: La Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), se ausenta de la sesión para atender asuntos propios de su encargo.

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, expresadas por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por el que se expiden las leyes de ingresos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

3.- A la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, que presenta, en voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVI/RFCOD/0780/2020 I P.O., que contiene diversas adiciones al Código Civil del Estado, en materia de pago de arrendamientos, en caso de epidemia grave reconocida por

la autoridad sanitaria federal o estatal competentes, a fin de brindar mayor claridad al propio Decreto, al momento de su aplicación.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- A la Comisión de Energía, que presenta, en voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara sin materia la iniciativa mediante la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo,

para hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, dado que la problemática planteada, suscitada el día 26 de julio del 2020, se trata de un hecho aislado que ya fue atendido, a través de las diversas gestiones que se han realizado, mediante distintos oficios y reuniones con las autoridades competentes.

Nota.- La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), se ausenta de la sesión por problemas técnicos.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe

a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlos.

2.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre propio y de la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se considere como parte del semáforo naranja, la apertura de los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. La solicita de urgente resolución.

Participan para expresar una felicitación al iniciador y solicitarle que les permita adherirse a su exhorto, las y los Legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA); el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), solicita suscribir la iniciativa.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

Nota: Las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), se retiran de la sesión, la primera por motivos personales y la segunda por cuestiones de salud.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Del mismo modo, expresa que recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), en nombre y en representación de la Comisión de Energía, quien presenta un posicionamiento en torno a las maneras de atender las peticiones ciudadanas, por parte de las y los Legisladores de este Congreso del Estado.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 17 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías.

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida

por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si están... si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No te escucho Blanquita. No te escuchas.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Se cortó el sonido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Tienes apagado tu micrófono.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Ay! perdón, es que tenía apagado. Mil disculpas.

Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

17 de diciembre de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. ATD/CDB/DEBM/DCB/289/2020, que envía el Administrador Titular de Donaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0436/2020 II P.O., relativo al exhorto para donar

el predio ubicado en terreno urbano de la Calle Monumento Internacional de la Colonia Anapra, en Ciudad Juárez, Chih., con una superficie de 332,909.6800 M2, a favor de las familias ahí asentadas.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. DG/1837/2020, que envía la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mediante el cual acusa de recibido el similar número 1124-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0658/2020 I P.O.; así mismo, informa que realizará las acciones pertinentes encomendadas en el referido exhorto, con relación a la coordinación de la implementación de las "zonas seguras" en las Dependencias de Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados.

C) Diversos

3. Oficio que envía el Licenciado Fernando Rodríguez García y la Licenciada María Antonieta Arzate Valles, Presidente y Secretaria del Colegio Estatal del Notariado Chihuahuense, Asociación Civil, respectivamente, mediante el cual informan que el día 04 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva del Colegio en mención, por el periodo que comprende de diciembre de 2020 a diciembre de 2021, resultando electa la encabezada por el referido licenciado; así mismo, señalan domicilios en caso de requerir comunicación con el Colegio.

01 de diciembre de 2020 a diciembre de 2021, resultando electa la encabezada por el referido licenciado; así mismo, señalan domicilios en caso de requerir comunicación con el Colegio.

[TURNOS A COMISIONES.

17 de diciembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la

luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlos.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra "Complejo Turístico Atotonilco" del Municipio de López, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de diciembre de 2020).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la pavimentación con concreto hidráulico en el Acceso Norte, de la localidad de Santa Bárbara, del Municipio de Santa Bárbara, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de diciembre de 2020).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la pavimentación con concreto hidráulico en el Acceso a la Comunidad de Buenavista, del Municipio de Matachí, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha

15 de diciembre de 2020).

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Sarmiento Rufino, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Un momento antes, un segundo nada más, Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Nada más, tengo un... se presentó un problema de urgencia y tengo que atenderlo, pues este... para pedir permiso para poder ausentarme.

Y segundo, decir que las iniciativas que presenté las va a leer el Diputado Miguel Colunga.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Okey.

Gracias, Diputado.

Esperemos que no sea nada grave, que todo salga bien. Y aquí seguimos.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los

siguientes:

ANTECEDENTES

En el mes de octubre del presente año, el Doctor Jose... Jorge Luis Issa González, en su carácter de Secretario de Administración, presentó al Comité de Administración, con fundamento en el artículo 129 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su análisis la propuesta de proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2020.

De igual manera, con fecha 9 de octubre de los corrientes fue presentado para su análisis ante la Comisión de Fiscalización el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado.

Derivado de lo anterior, los citados documentos fueron discutidos en el seno del Comité de Administración y en la Comisión de Fiscalización, respectivamente.

En ese orden de ideas, con fecha 21 de diciembre del año en curso, se sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, el documento que contiene el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y de la citada Auditoría del Estado.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez que se ha llevado el análisis correspondiente a dichos documentos, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

En cumplimiento a tal dispositivo, en reunión de la Junta de Coordinación Política, de fecha 21

de diciembre del año 2020, el Licenciado Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, expuso el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el 2021; asimismo, de la Secretaría de Administración, el Contador Público Manuel Soledad Villanueva, quien presentó el correspondiente al correspondiente al Honorable Congreso del Estado.

El primero asciende a la cantidad de 162,829,626.99, distribuido en un documento que contiene su tabla de desglose.

El segundo, es por un monto de 458,897,481.00, cuya distribución se contiene en la tabla

La Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, solicita al Licenciado Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, exponga los pormenores del documento en mención; y el citado funcionario procede en consecuencia, diciendo que como se puede observar los cambios significativos con respecto al presupuesto del año pasado consisten en:

El Presupuesto aprobado para este año se redujo en 18 millones de pesos, mismos que se aportaron para la atención de la problemática de salud que estamos viviendo, provocada por el Covid-19; por tanto, dejaron de realizarse diversos proyectos que se tenían planeados para este año.

Dichos proyectos se tienen pensado concretar el 2021; los rubros que impactará, en un alto porcentaje, son los de servicios personales y se servicios generales.

Explica que, en cuanto a la partida de servicios personales, se llega a este monto debido a que se contempla la contratación de personal indispensable para dicho ente público, pues se ocupará en las Direcciones de Recursos Humanos, de Consulta y de Archivos, además de hacer una previsión de una partida de indemnizaciones, pues con ello se evitan juicios laborales, como hasta ahora ha sucedido. Se observa un incremento de prácticamente 12 y medio millones de pesos.

En cuanto a servicios generales, este rubro contempla un aumento en su monto, aproximadamente de 12 millones de pesos, en números cerrados, cuyas partidas más importantes consideran el pago del Impuesto Sobre la Renta y lo que anualmente se proyecta en viáticos y hospedaje para el personal que realiza la auditoría.

Por lo que se trasfiere... por lo que se refiere a transferencias, asignaciones y subsidios, esta partida se contempla el pago de 600 mil pesos por un diferencial en el servicio médico prestado por Pensiones Civiles del Estado.

En seguida solicitó a la Secretaría de Administración, por conducto del Contador Manuel Soledad Villanueva, Director de Finanzas, expusiera el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado.

El citado funcionario inició comentando que se tiene contemplado que el Presupuesto para el 2020, de este Honorable Congreso, se integre por la cantidad de 458,897,481.00, que implica:

Reducción en capítulo 1000, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; El Impuesto Sobre la Renta que se ha pagado en 2020 ha sido de \$82'234,249.00, de los cuales \$49'717,100.00 corresponden a 2019; El Impuesto Sobre la Renta estimado para 2021 es de \$61'432,145.00; El sistema de A/C del edificio requiere de \$4'000,000.00, para convertirlo en un espacio libre de Covid-19; Diferencial Médico del servicio de Pensiones Civiles del Estado, es de \$15'600,000.00, incluyendo adeudos de 2019 y 2020 y por último, no se ha considerado... no se tiene considerado la compra de Bienes.

Debe señalarse, que los dos funcionarios que expusieron sendos documentos respondieron las preguntas de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, referidas particularmente a los rubros de servicios personales y servicios generales, los cuales son los que impactan de manera relevante en el presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal

del dos... del 2021.

En efecto, en el caso de la Auditoría, se dijo por parte de su titular, que se considera importante contar con el área de recursos humanos, pues es indispensable, por obvias razones, además por mandamiento de ley debe existir un área de consulta.

Por lo que se refiere al pago del Impuesto Sobre la Renta, este sufrirá cambios, por tanto, debe hacerse la previsión correspondiente.

Por su parte, el Director de Finanzas del nor... Honorable Congreso el Estado, hizo énfasis que este documento ya se había presentado y socializado con las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política en el mes de octubre del año pasado y que, prácticamente, está en los mismos términos.

Reiteró la necesidad de hacer los pagos del Impuesto Sobre la Renta que se adeudan y los pagos de Pensiones Civiles del Estado. Recalcó las reducciones que se tuvieron durante este año, particularmente en lo que se refiere a gastos generales.

Por su parte, el Diputado Fernando Álvarez, subrayó el asunto de los premios y reconocimientos de este Honorable Congreso que otorga año con año, los cuales será garantizados con una partida específica.

De igual modo, la Diputada Rocio Sarmiento Rufino hizo alusión al presupuesto destinado a la consulta de pueblos y comunidades indígenas, que aún no concluye.

El Director de Finanzas respondió que se tiene contemplada la suficiencia presupuestal para ambos casos planteados.

Los dos asuntos fueron aprobados por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Desde la óptica de esta Comisión, los montos de los proyectos de presupuesto de estos entes públicos, se justifican por los argumentos vertidos por

los funcionarios, observándose que tales montos resultan necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Cabe resaltar y mencionar que todos los ingresos que recibe el Honorable Congreso del Estado son recursos estatales.

Enseguida, la Presidenta somete a consideración los mencionados documentos que contienen los presupuestos del Honorable Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, siendo aprobados por mayoría.

Por último, se instruye a la Secretaría Técnica realice lo conducente para que se integren al Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 2020 y se sometan a consideración del plei... del Pleno en la próxima Sesión.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se expide el siguiente

ACUERDO:

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio Fiscal 2021, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

Servicios personales, 268,853,487.00; materiales y suministros, 7,873,536.00; servicios generales, 132,339,119.00; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 37,567,469.00; bienes inmuebles, inmuebles e intangibles, 8,363,870.00. Dando un total de 485,897,481.00.

Se aprueba...

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla, servicios personales... bueno, dando un total de 162,829,626.99, desglosado de la siguiente manera: Servicios personales, 119,340,886.23; Materiales y suministros, 3,086,321.13; Servicios generales, 35,092,907.95;

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 3,109,371.68; Bienes muebles, inmuebles e intangibles 2,200,140.00; Inversión pública, no hay.

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente e intégrese al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2021, enviado por el Ejecutivo Estatal.

Así lo aprobó la... la Junta de Coordinación Política en reunión celebrada los días 21 de diciembre del año 2020.

A favor, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Misael Máynez Cano, Diputado René Frías; Abstención, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz... [inaudible].

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** No se escuchó,

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No se escuchó la última parte. Hasta la Diputada Rosa Isela Gaytán escuchamos, Diputada.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Tiene apagado el micrófono Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Y Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, abstención.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Junta de Coordinación Política.

DJCP/49/2020

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base

en los siguientes:

ANTECEDENTES

En el mes de octubre del presente año, el Doctor Jorge Luis Issa González, en su carácter de Secretario de Administración, presentó al Comité de Administración, con fundamento en el artículo 129 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su análisis la propuesta de proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2020.

De igual manera, con fecha nueve de octubre de los corrientes fue presentado, para su análisis, ante la Comisión de Fiscalización, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado.

Derivado de lo anterior, los citados documentos fueron discutidos en el seno del Comité de Administración y en la Comisión de Fiscalización, respectivamente. En ese orden de ideas, con fecha 21 de diciembre del año en curso, se sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, el documento que contiene el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y de la citada Auditoría del Estado.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez que se ha llevado el análisis correspondiente a dichos documentos, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

En cumplimiento a tal dispositivo, en reunión de la Junta de Coordinación Política, de fecha veintiuno de diciembre del año 2020, el Lic. Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, expuso el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el 2021; asimismo, de la Secretaría de Administración, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, quien presentó el correspondiente al H. Congreso del Estado.

El primero asciende a la cantidad de 162,829626.99, distribuido como se muestra en la siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ANTEPROYECTO
		2020	2021
1000	Servicios personales	116,927,478.32	119,340,886.23
2000	Materiales y suministros	2,380,324.00	3,086,321.13
3000	Servicios generales	27,292,579.22	35,092,907.95
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,011,076.24	3,109,371.68
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,528,050.00	2,200,140.00
6000	Inversión pública	2,000,000.00	
	TOTALES	155,139,507.78	162,829,564.52
		-18,000,000	
		137,139,507	162,829,626.99

El segundo, es por un monto de 454 millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos, cuya distribución se contiene en la siguiente:

1000	Servicios personales	268,753,487
2000	Materiales y suministros	7,873,536
3000	Servicios generales	132,339,119
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,567,469
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,363,870
	TOTAL	454,897,481

La Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, solicita al Lic. Héctor Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, exponga los pormenores del documento en mención; el citado funcionario procede en consecuencia, diciendo que como se puede observar los cambios significativos con respecto al presupuesto del año pasado consisten en:

El Presupuesto aprobado para este año se redujo en 18 millones de pesos, mismos que se aportaron para la atención de la problemática de salud que estamos viviendo, provocada por el Covid19; por tanto, dejaron de realizarse diversos proyectos que se tenían contemplados para este año.

Dichos proyectos se tiene pensado concretar el 2021; los rubros que impactan, en un alto porcentaje, son los de servicios personales y se servicios generales.

Explica que, en cuanto a la partida de servicios personales, se llega a este monto debido a que se contempla la contratación de personal indispensable para dicho ente público, pues se ocuparán las Direcciones de Recursos Humanos, de Consulta

y de Archivos, además de hacer una previsión de una partida de indemnizaciones, pues con ello se evitan juicios laborales, como hasta ahora ha sucedido. Se observa un incremento de prácticamente doce y medio millones de pesos. En cuanto a servicios generales, este rubro contempla un aumento en su monto, aproximadamente de 12 millones de pesos, en números cerrados, cuyas partidas más importantes consideran el pago del Impuesto Sobre la Renta y lo que anualmente se proyecta en viáticos y hospedaje para el personal que realiza la auditoría.

Por lo que se refiere transferencias, asignaciones y subsidios, esta partida se contempla el pago de 600 mil pesos por un diferencial en el servicio médico prestado por Pensiones Civiles del Estado. En seguida solicitó a la Secretaría de Administración, por conducto del Contador Manuel Soledad Villanueva, Director de Finanzas, expusiera el contenido del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado.

El citado funcionario inició comentando que se tiene contemplado que el Presupuesto para el 2020, de este H. Congreso, se integre por la cantidad de 454 millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos, que implica:

Reducción en capítulo 1000, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; El Impuesto Sobre la Renta que se ha pagado en 2020 ha sido de \$82'234,249.00, de los cuales \$49'717,100.00 corresponden a 2019; El Impuesto Sobre la Renta estimado para 2021 es de \$61'432,145.00; El sistema de A/C del edificio requiere de \$4'000,000.00, para convertirlo en un espacio libre de Covid-19; Diferencial Médico del servicio de Pensiones Civiles del Estado, es de \$15'600,000.00, incluyendo adeudos de 2019 y 2020 y, por último, no se tiene considerado la compra de Bienes. Debe señalarse que los dos funcionarios que expusieron sendos documentos, respondieron las preguntas de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, referidas particularmente a los rubros de servicios personales y servicios generales, los cuales son los que impactan, de manera relevante, en el presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal de 2021.

En efecto, en el caso de la Auditoría, se dijo por parte de su Titular, que se considera importante contar con el área de recursos humanos, pues es indispensable, por obvias razones;

además por mandamiento de ley debe existir un área de consulta. Por lo que se refiere al pago del Impuesto Sobre la Renta, este sufrirá cambios, por tanto, debe hacerse la previsión correspondiente.

Por su parte, el Director de Finanzas del H. Congreso hizo énfasis que este documento ya se había presentado y socializado con las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política en el mes de octubre pasado y que, prácticamente, es en los mismos términos. Reiteró la necesidad de hacer los pagos del Impuesto Sobre la Renta que se adeudan y los a Pensiones Civiles del Estado. Recalcó las reducciones que se tuvieron durante este año, particularmente en lo que se refiere a gastos generales.

Por su parte, el Diputado Fernando Álvarez, subrayó el asunto de los premios y reconocimientos que este H. Congreso otorga año con año, los cuales serán garantizados con una partida específica. De igual modo, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino hizo alusión al presupuesto destinado a la consulta, que aún no concluye, a los pueblos indígenas.

El Director de Finanzas respondió que se tiene contemplada la suficiencia presupuestal para ambos casos.

Los dos asuntos fueron aprobados por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Desde la óptica de esta Comisión, los montos de los proyectos de presupuesto de estos entes públicos, se justifican por los argumentos vertidos por los funcionarios, observándose que tales montos resultan necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Cabe resaltar y mencionar que todos los ingresos que recibe el H. Congreso del Estado son recursos estatales.

En seguida, la Presidenta somete a consideración los mencionados documentos que contienen los presupuestos del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, siendo aprobados por mayoría. Por último, se instruye a la Secretaría Técnica realice lo conducente para que se integren al Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 2020 y se sometan a consideración del Pleno en la próxima Sesión.

Por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio Fiscal 2021, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

1000	Servicios personales	268,753,487
2000	Materiales y suministros	7,873,536
3000	Servicios generales	132,339,119
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,567,469
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,363,870
	TOTAL	454,897,481

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO 2020	ANTEPROYECTO 2021
1000	Servicios personales	116,927,478.32	119,340,886.23
2000	Materiales y suministros	2,380,324.00	3,086,321.13
3000	Servicios generales	27,292,579.22	35,092,907.95
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,011,076.24	3,109,371.68
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,528,050.00	2,200,140.00
6000	Inversión pública	2,000,000.00	
	TOTALES	155,139,507.78	162,829,564.52
		-18,000,000	
		137,139,507	162,829,626.99

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente e intégrese al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2021, enviado por el Ejecutivo Estatal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Vicepresidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Miguel

Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Misael Máynez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada Independiente].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Diputada Presidenta, tiene apagado el...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Presidenta, si me permite, por cuestiones de orden y para no reborujarnos, la... la Diputada y yo tengo la votación a mi cargo Diputada, si me da permiso de... de tomarla, por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, como no.

Adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada.

En primer lugar, diputadas y diputados ee... respecto a si están de acuerdo con... no perdón... perdón.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las diputadas y diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
Diputado Benjamín Carrera Chávez.
Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
Ah, se ausentó, perdón.
Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputado Alejandro Gloria González.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: ¿Sí me escuchó, Diputada?
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No. No se escucha Diputada.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Abstención.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Abstención.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
La de la voz, a favor.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Abstención.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.R.I.:** Jesús Vázquez, a favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.
Diputado Jesús Villar... Villareal Macías.
- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Alguien más compañeros que voto... que faltó de votar?
Se cierra el sistema...
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** ¿Diputada si me escucha?
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia... ah, Diputada Marisela Sáenz.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Estoy batallando con mi...
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿El sentido de su voto?
- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Compañera yo me levanté un momento, Bujanda Ríos, A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La Diputada Marisela Sáenz Moriel, ¿el sentido de su voto, Diputada?

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Abstención. ¿Sí me escucha?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No la escuchamos, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputada.

Se cierra el sistema de votación...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Diputada Bujanda Ríos, a favor, perdón.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Si, ya tome su voto, gracias Diputada.

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 20 votos a favor, uno en contra, 6 abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 abstenciones, emitidas por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Lourdes

Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 694/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/APEPL/0694/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Congreso del Estado, para el ejercicio Fiscal 2021, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

1000	Servicios personales	268,753,487
2000	Materiales y suministros	7,873,536
3000	Servicios generales	132,339,119
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,567,469
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,363,870
	TOTAL	454,897,481

SEGUNDO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual se desglosa de la siguiente manera:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	2021
1000	Servicios personales	119,340,886.23
2000	Materiales y suministros	3,086,321.13
3000	Servicios generales	35,092,907.95
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,109,371.68
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,200,140.00

6000	Inversión pública	
	TOTAL	162,829,626.99

TERCERO.- Elabórese el documento correspondiente e intégrese al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2021, enviado por el Ejecutivo Estatal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continúa en el uso de la palabra, la Diputada Rocío Sarmiento Rufino, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

El Diputado Obed Lara Chávez, por medio de oficio suscrito a los 4 días del mes de diciembre del año en curso, dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, hizo del conocimiento de este Órgano Colegiado que es su voluntad continuar su labor legislativa como Diputado independiente y no formar parte, en lo subsecuen... subsecuente, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Para los efectos del presente dictamen, es importante sesa... señalar que con fecha 11

de septiembre de 2018, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto No. 3/2018, en el cual quedaron constituidos los Grupos Parlamentarios que los integran.

Asimismo, que mediante Decreto No. 782/2020, aprobado el 30 de septiembre del 2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso.

Con los antecedentes señalados y una vez que la Junta de Coordinación Política tuvo conocimiento del oficio descrito, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política no encuentra impedimento alguno para conocer del presente asunto.

En relación con lo expuesto por el Diputado Obed Lara Chávez, en el oficio aludido en el antecedente I de este documento, es propio destacar que quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, tenemos por hecha su manifestación en el sentido de que es su deseo el continuar con su labor legislativa como Diputado independiente, y no seguir formando parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Como resultado de lo anterior es importante destacar que la conformación de Grupos Parlamentarios requiere de al menos dos legisladores, según se desprende del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que en consecuencia y para el caso que nos ocupa, desaparece de facto el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, que formaba parte de la presente Legislatura, y el Diputado Misael Máynez Cano, se integra de igual manera como Diputado Independiente, según lo ha hecho de nuestro conocimiento.

A fin de lograr un mejor entendimiento del tema en cuestión, es menester señalar que el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que

consagra los derechos de las diputadas y diputados, específicamente en su fracción II, a la letra dice: Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición.

Por otro lado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su numeral 16, textualmente dispone: *Las y los diputados que dejen de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, serán considerados como independientes y tendrán las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que para las y los legisladores señala la normalidad... normatividad aplicable.*

Así pues, esta Junta de Coordinación Política atendiendo a lo expuesto por los Diputados Obed Lara Chávez y Misael Máynez Cano; y al encontrar su decisión sustento en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en párrafos anteriores, además de tratarse de una prerrogativa político electoral, es que se hace constar que los referidos Legisladores adquieren el carácter de Diputados independientes.

Ante lo expuesto en el considerando anterior, quienes conformamos esta Junta de Coordinación Política, a fin de dotar de coherencia a la estructura y marco normativo de esta Soberanía, estimamos imprescindible que se modifiquen los Decretos No. 3/2018, en el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, así como el Decreto No. 782/2020, que declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Da sustento a lo anterior, lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: La Junta de Coordinación Política estará integrada por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los Diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los Diputados independientes, por quien presida la

Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores; todos con derecho a voz y voto, con excepción de estos dos últimos, que solo tendrán voz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto número LXVI/ITGGP/0003/2018 del Primer Periodo Ordinario, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el Artículo Único del Decreto número LXVI/ITJCP/0782/2020 del Primer Periodo Ordinario, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Diputado Obed Lara Chávez. Diputado independiente con derecho a voz y voto. Diputado Misael Máynez Cano, Diputado independiente con derecho a voz y voto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo,

en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los, fue el día de ayer 21 de diciembre... del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 21 de diciembre del año 2020.

Integrantes: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Fernando Álvarez Monje, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Misael Máynez Cano, Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado René Frías Bencomo y Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Diputado Obed Lara Chávez, por medio de oficio suscrito a los 4 días del mes de diciembre del año en curso, dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, hizo del conocimiento de este órgano colegiado que es su voluntad continuar su labor legislativa como Diputado independiente y no formar parte, en lo subsecuente, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

II.- Para los efectos del presente Dictamen, es importante señalar que con fecha 11 de septiembre de 2018, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto No. 3/2018, en el cual quedaron constituidos los Grupos Parlamentarios que la integran.

Asimismo, que mediante Decreto No. 782/2020, aprobado el 30 de septiembre del 2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este H. Congreso.

Con los antecedentes señalados y una vez que la Junta de Coordinación Política tuvo conocimiento del oficio descrito, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política no encuentra impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con lo expuesto por el Diputado Obed Lara Chávez, en el oficio aludido en el antecedente I de este documento, es propio destacar que quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, tenemos por hecha su manifestación en el sentido de que es su deseo el continuar con su labor legislativa como Diputado independiente, y no seguir formando parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Como resultado de lo anterior es importante destacar que la conformación de Grupos Parlamentarios requiere de al menos dos legisladores, según se desprende del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que en consecuencia y para el caso que nos ocupa, desaparece de facto el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, que formaba parte de la presente Legislatura, y el Diputado Misael Máynez Cano, se integra de igual manera como Diputado Independiente, según lo ha hecho de nuestro conocimiento.

III.- A fin de lograr un mejor entendimiento del tema en cuestión, es menester señalar que el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que consagra los derechos de las diputadas y diputados, específicamente en su fracción II, a la letra dice: "Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición".

Por otro lado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su numeral 16, textualmente dispone: "Las y los diputados que dejen de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, serán considerados como independientes y tendrán las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que para las y los legisladores señala la normatividad aplicable."

Así pues, esta Junta de Coordinación Política atendiendo a lo expuesto por los Diputados Obed Lara Chávez y Misael

Máynez Cano, y al encontrar su decisión sustento en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en párrafos anteriores, además de tratarse de una prerrogativa político electoral, es que se hace constar que los referidos Legisladores adquieren el carácter de Diputados independientes.

IV.- Ante lo expuesto en el considerando anterior, quienes conformamos esta Junta de Coordinación Política, a fin de dotar de coherencia a la estructura y marco normativo de esta Soberanía, estimamos imprescindible que se modifiquen los Decretos No. 3/2018, en el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como el Decreto No. 782/2020, que declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Da sustento a lo anterior, lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: " La Junta de Coordinación Política estará integrada por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores; todos con derecho a voz y voto, con excepción de estos dos últimos, que solo tendrán voz."

V.- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXVI/ITJCP/0782/2020 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

Dip. Obed Lara Chávez. Diputado independiente. Voz y Voto.

Dip. Misael Máynez Cano. Diputado independiente. Voz y Voto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán

Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Misael Máynez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Diputada Independiente].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto al contenido del dictamen antes.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Omar Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Ríos Bujanda.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Gaytán a favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Sí, gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz a favor.
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
Diputada Rocío Guadalupe...
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada Sáenz.
Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si algún diputado o diputada faltó de emitir su voto, si no para pedir a la Secretaría técnica si nos puede mostrar el resultado.

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado, 26 votos a favor, cero en contra y cero...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** ¿Me pudiera corregir mi voto?

Abstención, por favor, Omar Bazán.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Sí, claro que sí, Diputado Bazán. Sería abstención.

Entonces serían 25 votos a favor, cero en contra y una abstención.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención expresada por el Diputado Omar Bazán

Flores (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA); los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No.945/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFDEC/0945/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Único del

Decreto No. LXVI/ITJCP/0782/2020 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino	Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado	Subcoordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Fernando Álvarez Monje	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz y Voto
Dip. Ana Carmen Estrada García	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz
Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Marisela Sáenz Moriel	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	Voz
Dip. René Frías Bencomo	Representante del Partido Nueva Alianza	Voz y Voto
Dip. Alejandro Gloria González	Representante del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola	Diputada independiente	Voz y Voto
Dip. Obed Lara Chávez	Diputado independiente	Voz y Voto
Dip. Misael Máynez Cano	Diputado independiente	Voz y Voto

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estad D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo,

en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Diputada Presidenta.

Buenos días, compañeros y compañeras Diputadas.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política; 5, 66, fracciones IV y XIX; 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, el Diputado René Frías Bencomo, presentó iniciativa con carácter de decreto, misma a la que se adhiere el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez del Grupo Parlamentario MORENA, a efecto de solicitar a este órgano la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado.

La Presidencia del honorable... Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de di-

ciembre del año dos mil veinte tuvo a bien turnar, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción 17, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presenta dictamen, para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debate de este documento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

III.- Una vez que se llevó a cabo el análisis detallado del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades copeten... competencias de esta Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Segundo...

II.- Los que integramos esta Junta de Coordinación Política consideramos que es un tema de vital importancia, el poder crear una Comisión Especial para el fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado, siendo una institución de gran importancia en materia de salud para el estado, además de las diversas prestaciones que aporta a los trabajadores del Estado.

En diversas ocasiones y situaciones la sociedad, así como los que integramos este Poder Legislativo nos hemos manifestado, referente a la problemática

que se presenta en Pensiones Civiles del Estado.

III.- Así es que reunión de los que integramos la Junta de Coordinación Política, se manifestó la preocupación por la difícil situación financiera que se enfrenta por falta de pagos principalmente y que se suma la crisis de salud actual, lo que ha repercutido en el sistema de atención médica, así como los adeudos que se tienen con proveedores, principalmente hospitalarios que han generado deficiencias que impactan en calidad y cobertura, situación de conocimiento de la población en general.

Misma que nos lleva ha estar de acuerdo con la iniciativa que hoy nos ocupa y actuar en esta materia para la creación de esta Comisión Especial, buscando que en función de nuestras obligaciones poder ser partícipes en procurar la funcionalidad de la institución.

IV.- En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y los diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, este Cuerpo Colegiado aprobó que dicha comisión se conformara como a continuación se describe, y que se sometiera a la consideración del Pleno.

Presidente, Diputado René Frías Bencomo; Secretario, Diputado Fernanda... Fernando Álvarez Monje, Vocales; Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Misael Máynez Cano y Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

V.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, la cual queda conformada de la siguiente

manera:

Presidente, Diputado René Frías Bencomo; Secretario, Diputado Fernando Álvarez Monje; Vocales, Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputado Misael Máynez Cano y Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión del día 21 de diciembre del 2020 por votación unánime.

Gracias, Presidenta.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, el Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, presentó iniciativa con carácter de Decreto,

misma a la que se adhiere el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez del Grupo Parlamentario MORENA, a efecto de solicitar a este órgano la creación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de diciembre del año dos mil veinte tuvo a bien turnar, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Pensiones Civiles del Estado ha sido una de las instituciones más emblemáticas en materia de seguridad social por más de 6 décadas en nuestra Entidad, sin embargo los últimos años la calidad de los servicios que brinda han disminuido significativamente, poniendo en vulnerabilidad a sus derechohabientes.

Como lo hemos señalado anteriormente, la legislación que le rige establece que el instituto de seguridad social se capitaliza con las aportaciones a las que como patrón están obligadas las dependencias y organismos afiliados, así como por las que realizan los trabajadores, mismas que son destinadas al fondo de pensión y/o jubilación, servicio médico, otorgamiento de préstamos personales, prendarios, hipotecarios y otras prestaciones más.

Recordemos que hace pocos años se llevó a cabo una reforma a la Ley de Pensiones, misma que ha significado, entre otras acciones, el aumento en el porcentaje de aportación de los trabajadores al fondo propio, asimismo se incrementaron los años al servicio activo, lo anterior para mantener la vigencia con servicios médicos de calidad y una jubilación digna: esto ha representado para ellos un verdadero esfuerzo, pero desafortunadamente no se ha visto reflejado en la situación económica de la institución.

En la tribuna de esta representación popular, en diversas ocasiones, nos hemos pronunciado en relación a la problemática que enfrenta la institución, sin embargo los llamados que desde aquí hemos hecho no se han reflejado

en acciones concretas tendientes a su preservación y fortalecimiento.

Como todos sabemos, la mayoría de los organismos afiliados tienen adeudos desde hace años, ya que no solo han incumplido con las aportaciones a que están obligados en su calidad de patrones; si no que algunos retienen las cuotas que quincenalmente aportan los trabajadores para el fondo propio y servicio médico, e incluso existen casos de pagos que por concepto de préstamos personales se les retienen y tampoco son enterados, desconociéndose el destino que se les ha dado a esas cantidades millonarias, generando una deuda que crece cada día y repercute en el quebranto de Pensiones.

Es imperativo que tanto la Fiscalía anti Corrupción, como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado en uso de sus facultades y atribuciones realicen las investigaciones y auditorías necesarias para determinar el destino de los recursos retenidos y se actúe en consecuencia, pero sobre todo se reintegren los recursos faltantes.

A la difícil situación financiera que se enfrenta por falta de pagos, se suma la crisis de salud que estamos padeciendo, lo que ha repercutido en el sistema de atención médica y cómo es de suponer, los adeudos que se tienen con proveedores, principalmente hospitalarios han generado deficiencias que impactan en calidad y cobertura.

Al revisar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 que en días pasados presentó el Poder Ejecutivo, nos genera gran preocupación al observar que para Pensiones Civiles del Estado se está proponiendo una reducción en su presupuesto de 546 millones de pesos con relación al año anterior, lo que evidencia que no se está considerando ni la situación financiera actual que enfrenta, ni la crisis de salud que estamos padeciendo, el llamado es a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que reconsideren esta propuesta y se destinen recursos adicionales tanto para resolver la crisis financiera como para la atención de la salud de los derechohabientes.

Como Poder Legislativo tenemos la obligación y por tanto debemos refrendar el compromiso de ser partícipes de la correcta funcionalidad de la institución; y para conocer de manera directa cuál es realmente la situación por la que se atraviesa, es que se propone la creación de una Comisión

Especial que dé seguimiento al proceso de saneación de las finanzas de Pensiones.

Es necesario conocer el monto detallado que adeuda cada una de las instituciones; cuánto es por omisión de aportaciones patronales y cuanto de aportaciones de los trabajadores.

Es fundamental revisar cómo se lleva a cabo el proceso de enterar las retenciones, de la misma manera es oportuno cerciorarnos y conocer cuáles son las medidas o estrategias que se implementen para garantizar que las instituciones se pongan al corriente en sus adeudos y en ese propósito que el Poder Legislativo intervenga en base a sus atribuciones.

Para garantizar la vigencia de Pensiones es prioritario entrar a un proceso de saneación de las finanzas, debe corregirse el rumbo y cómo antes se señala, de ser necesario acudir a las instancias judiciales para que se clarifique el destino de los recursos que debieron ingresar a las arcas.

Nuevamente hacemos un llamado tanto al Gobierno del Estado, como a la Dirección de Pensiones, a las instituciones afiliadas deudoras, a las organizaciones sindicales y a los derechohabientes para que en conjunto emprendamos las acciones afirmativas dando seguimiento puntual a las problemáticas financieras y administrativas de esta Institución de Seguridad Social tan importante para los Chihuahuenses.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado quedará integrada a consideración de la Junta de Coordinación Política, debiendo reflejarse la composición plural del Congreso en su conformación.”

III.- Una vez que se llevó a cabo el análisis detallado del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política, 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Los que integramos esta Junta de Coordinación Política consideramos que es un tema de vital importancia, el poder crear una Comisión Especial para el fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado, siendo una institución de gran importancia en materia de salud para el estado, además de las diversas prestaciones que aporta a los trabajadores del Estado.

En diversas ocasiones y situaciones la sociedad, así como los que integramos este Poder Legislativo nos hemos manifestado, referente a la problemática que se presenta en Pensiones Civiles del Estado.

III.- Así es que reunión de los que integramos la Junta de Coordinación Política, se manifestó la preocupación por la difícil situación financiera que se enfrenta por falta de pagos, se suma la crisis de salud actual, lo que ha repercutido en el sistema de atención médica, así como los adeudos que se tienen con proveedores, principalmente hospitalarios han generado deficiencias que impactan en calidad y cobertura, situación de conocimiento de la población en general.

Misma que nos lleva a estar de acuerdo con la iniciativa que hoy nos ocupa y actuar en esta materia para la creación de esta Comisión Especial, buscando que en función de nuestras obligaciones poder ser partícipes en procurar la funcionalidad de la institución.

IV.- En virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 66, fracción III, prevé como atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y los diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, este Cuerpo Colegiado aprobó que dicha comisión se conformara como a continuación se describe, y que se sometiera a la consideración del Pleno.

Presidente: Dip. René Frías Bencomo

Secretario: Dip. Fernando Álvarez Monje

Vocal: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz

Vocal: Dip. Misael Máynez Cano

Vocal: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

V.- Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 5, 66 fracciones IV y XIX, 98 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. René Frías Bencomo

Secretario: Dip. Fernando Álvarez Monje

Vocal: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz

Vocal: Dip. Misael Máynez Cano

Vocal: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
EN REUNIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Misael Máñez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, nombre a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto al dictamen... al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor. A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth... gracias Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputado.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Aguilar, si gusta apagar su micrófono, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro... gracias, Diputada.
Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Dipu... gracias, Diputada.
Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.

Se cierra el sistema de voto.

Le informo Presidenta que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen

Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Tienes apagado tu micrófono, Blanquita.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón, Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 946/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/ITCYC/0946/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. René Frías Bencomo

Secretario: Dip. Fernando Álvarez Monje

Vocal: Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz

Vocal: Dip. Misael Máynez Cano

Vocal: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con la presentación de dictámenes, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión de Agua, presente el primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar a la

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que destine los recursos para inversión necesarios para resolver la problemática de desabasto de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 176 segundo párrafo la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer el... un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí gracias, Diputada.

III.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Según información proporcionada por personal del... de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, desde el año dos mil diecisiete se han venido realizando diversas acciones administrativas y de obra para el abastecimiento de agua potable al Municipio de Aquiles Serdán, como son las siguientes:

Inversiones Generales, apoyo financiero directo, asesoría técnica y apoyo técnico con maquinaria, donación de maquinaria, suministro de agua potable

gratuito por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, apoyo de reparaciones de fugas en colonias del Municipio de Aquiles Serdán por parte de la Junta Municipal de Agua y Sanamiento de Chihuahua, por una cantidad de 26.9 millones de pesos.

Inversión en Obra, en 2017 - Cuarta etapa de red de distribución e incorporación del pozo Portal del Valle en Santa Eulalia, 9 millones de pesos.

2017 - Ampliación de red de drenaje con la instalación de alrededor de 4 kilómetros de tubería en Santa Eulalia y San Guillermo, por una inversión de 5 millones de pesos

2019 - Equipamiento del pozo Vistas I con una inversión de un millón trescientos mil... 1.3 millones de pesos.

En 2020 - Cruce de Libramiento Oriente para colector de alcantarillado con 1.5 millones de pesos.

Obras varias, .5 millones de pesos.

Total 17.3 millones de pesos

Se puede apreciar que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua ha realizado una inversión total por la cantidad de 44.2 millones de pesos, logrando con ello dotar del servicio de agua potable a la mayoría de la población del Municipio de Aquiles Serdán; sin embargo, dadas las características de su topografía, resulta complicado proporcionar el servicio en las partes más altas del mismo, por lo que se requiere que se sigan realizando acciones e inversiones para que todos los habitantes de ese municipio cuenten con el servicio de agua potable en sus hogares.

V.- Derivado de lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno dar curso a la iniciativa de referencia, al considerar necesario que las autoridades del agua en el Estado y en el Municipio de Aquiles Serdán, continúen realizando las acciones necesarias para

dotar del vital líquido a los pobladores de dicho municipio.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para que se destine los recursos de inversión necesarios, a fin de dar continuidad con los trabajos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a la autoridad antes citada para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

El diput... la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Secretaria, a favor; el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Presidente, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81

del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que destine los recursos para inversión necesarios para resolver la problemática de desabasto de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡ Todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con los beneficios significativos para la salud y sigue siendo uno de los principales intereses en las iniciativas de política internacional a través de los objetivos de la Declaración del Milenio y de las actividades de monitoreo a través del Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS y de la UNICEF.

El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básico y un componente de las políticas eficaces de la salud.

Alrededor de 3 de cada 10 personas (2100 millones de personas) carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10 (4500 millones), carecen de un saneamiento seguro en todo el mundo. Son datos extraídos del informe de la OMS y el UNICEF titulado Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y evaluación de los ODS, que presenta la primera evaluación mundial de los servicios de agua potable

y saneamiento "gestionados de forma segura".

En México la normatividad en torno al derecho de las aguas nacionales tiene su fundamento constitucional en los artículos 4º, 115. En que el artículo 4º reconoce que toda persona tiene derecho al acceso, la disposición y el saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado debe garantizar este derecho de forma equitativa y sustentable, y establecer la participación de la Federación, los estados y la ciudadanía para conseguirlo; y el artículo 115, por su parte, especifica que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

El derecho de acceso al agua potable, además de ser un tema constitucional, debe entenderse como un principio fundamental en los derechos humanos de cada individuo, el agua es sumamente necesaria para vivir dignamente y en cadena es indispensable para la realización de estos. Por lo mismo el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico ya que incide en cuestiones que afectan la seguridad alimentaria y energética, a la salud humana y al medio ambiente.

De igual manera, la accesibilidad del agua, las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua.

La Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) es un Organismo Público Descentralizado cuyo fin consiste en coordinar las acciones de la Federación, Estado, Municipio y particulares en materia de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado en beneficio de las distintas poblaciones del estado.

La Ley General del Agua del Estado de Chihuahua en sus últimos dos párrafos de su Artículo 1. Asienta que: Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los

servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado y la mitigación y adaptación del cambio climático.

La presente Ley reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

La falta de agua traería como consecuencia riesgos en la salud de la población de dicho Municipio, por lo que debe ser una prioridad para la Junta Central de Aguas y Saneamiento el asegurar el acceso a la población del Municipio de Aquiles Serdán al agua para beber, para un saneamiento adecuado, así como para favorecer la higiene personal y doméstica.

Por todo lo anterior se solicita la intervención de la JCAS para que incluya al municipio de Aquiles Serdán en sus proyectos de ampliación de suministro y abastecimiento de agua, a través de las acciones necesarias para resolver la falta de ésta, siendo responsabilidad de este organismo, ya que con información de los pobladores del Municipio, tienen problemas con el desabasto de agua, y al día de hoy cuentan con 5 días sin el vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento para que destine los recursos para inversión necesarios para resolver la problemática de desabasto de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de

Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua incluya al Municipio de Aquiles Serdán en sus proyectos de ampliación de suministro y abastecimiento de agua, a través de las acciones necesarias para resolver la falta del vital líquido, siendo responsabilidad de este organismo, ya que pobladores del Municipio, manifiestan tener esta problemática de desabasto de agua.

III.- Como es de todos conocido, el acceso al agua potable es un derecho humano reconocido por nuestro país y el Gobierno del Estado, en particular, tanto en la Constitución local, como en la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, por lo que todas las personas que habitan de manera permanente o transitoria, tienen ese derecho, el cual se garantiza por medio de la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado en el territorio estatal, por parte de la autoridad en materia de agua.

Sin embargo, debemos considerar que cada año se extrae más agua para surtir a la población del vital líquido, y que también cada vez llueve menos, con lo que los cuerpos de agua de los cuales se abastece, son menores, dado que vivimos en un Estado semidesértico, lo cual dificulta el cumplimiento de la obligación constitucional, sin que se entienda esto como un pretexto, ya que así lo ha demostrado la propia autoridad al realizar acciones para atender esta responsabilidad, ya sea por medio del mantenimiento de las redes hidráulicas, la localización y perforación de pozos, así como la creación de nueva infraestructura y la distribución de agua potable por medio de pipas, por mencionar solo algunas.

IV.- Según información proporcionada por personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, desde el año dos mil diecisiete se han venido realizando diversas acciones administrativas y de obra para el abastecimiento de agua potable al Municipio de Aquiles Serdán, como son las siguientes:

Inversiones Generales.

Apoyo financiero directo, Asesoría técnica y apoyo técnico con maquinaria, donación de maquinaria, suministro de agua

potable gratuito por parte de la JMAS Chihuahua, apoyo de reparaciones de fugas en colonias del Municipio de Aquiles Serdán por parte de la JMAS Chihuahua, 26.9 millones de pesos

Inversión en Obra.

2017 - Cuarta etapa de red de distribución e incorporación del pozo Portal del Valle en Santa Eulalia. 9.0 millones de pesos.

2017 - Ampliación de red de drenaje con la instalación de alrededor de 4 kilómetros de tubería en Santa Eulalia y San Guillermo. 5.0 millones de pesos.

2019 - Equipamiento del pozo Vistas I. 1.3 millones de pesos.

2020 - Cruce de Libramiento Oriente para colector de alcantarillado. 1.5 millones de pesos.

Obras varias. 0.5 millones de pesos.

Total 17.3 millones de pesos

Se puede apreciar que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua ha realizado una inversión total por la cantidad de 44.2 millones de pesos, logrando con ello dotar del servicio de agua potable a la mayoría de la población del Municipio de Aquiles Serdán; sin embargo, dadas las características de su topografía, resulta complicado proporcionar el servicio en las partes más altas del mismo, por lo que se requiere que se sigan realizando acciones e inversiones para que todos los habitantes de ese municipio cuenten con el servicio de agua potable en sus hogares.

V.- Derivado de lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno dar curso a la iniciativa de referencia, al considerar necesario que las autoridades del agua en el Estado y en el Municipio de Aquiles Serdán, continúen realizando las acciones necesarias para dotar del vital líquido a los pobladores de dicho municipio.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua,

para que destine los recursos de inversión necesarios a fin de dar continuidad con los trabajos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Miguel a... Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

La Diputada Chávez, a favor

Y, la Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada

Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias Diputado Obed Lara y Diputada Janet.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias Diputada Sáenz.

Diputado... Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

Si algún Diputado o diputada que faltó de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto.

Si nos pudieran pasar el resultado.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 [26] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez

Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA); los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No.LXVI/EXHOR/0695/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0695/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que destine los recursos de inversión necesarios a fin de dar continuidad con los trabajos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continúa con el uso de la palabra, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión de Agua, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez

Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha trece de enero del año dos mil veinte el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para que, de conformidad con el numeral 64, fracción treinta... XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento; Honorables Ayuntamientos y las Juntas Municipales y Rurales de: Aquiles Serdán, Ascensión, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, López Mateos, Madera, Matamoros, Ricardo Flores Magón, San Francisco del Oro, santa... Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dada la importancia de las facultades conferidas a estos órganos en la ley en mención.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del día veinte de enero del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto... con lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio en que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

III.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Ley del Agua del Estado de Chihuahua establece tanto el procedimiento así como los requisitos que se deben satisfacer para integrar los Consejos de Administración de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento, por lo que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua está obligada a cumplir con todos los requisitos y el procedimiento en la ley señalados.

En el caso... en el caso que, según información proporcionada por el personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, los requisitos anteriores han complicado la integración de los Consejos de Administración faltantes, dado que en esos lugares se carece de personas interesadas que cumplan con ellos, por lo que no se ha logrado acatar lo señalado en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley en comento.

De igual manera, se nos informó que a la fecha únicamente faltan ocho Consejos de Administración por conformarse e instalarse, siendo los de las Juntas Municipales de Ascensión, Casas Grandes, Gran Morelos, Guadalupe, Matamoros, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López.

VI.- Cabe hacer mención que esta Comisión de Dictamen Legislativo, instaló una Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas Instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema, en la cual, entre otros artículos, trató... trató lo aquí señalado, por lo que en el dictamen correspondiente se habrá de solucionar esta problemática suscitada de la aplicación de la Ley.

Derivado de lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno dar por satisfecha la iniciativa de referencia, tal vez que lo petitionado ya fue informado a esta Comisión y se está trabajando en una reforma legal para solucionarlo.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, identificada con el número 1594, por medio de la cual solicita que los antes... antes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento del Entado de Chihuahua y diversas Juntas Municipales y Rurales, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, toda vez que esta Comisión de Agua, a través de una mesa Técnica interinstitucional, ya cuenta con información sobre esta problemática y está trabajando en una reforma legal para solucionarla.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en

la Ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

Diputado de la voz... el de la voz Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Presidente, a favor; Diputada Secretaria, Martha Josefina Lemus Gurrola.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha trece de enero del año dos mil veinte el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para, de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento; HH. Ayuntamientos y las Juntas Municipales y Rurales de: Aquiles Serdán, Ascensión, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, López Mateos, Madera, Matamoros, Ricardo Flores Magón, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dada la importancia de las facultades conferidas a estos órganos en la ley en mención.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinte de enero

del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡ Mediante Decreto No. LXV/RFLYC/0644/2017 I P.O. La Sexagésima Quinta Legislatura, reformó varios artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, destacando en este caso los siguientes artículos y su contenido:

Artículo 20. Las juntas municipales tendrán un Consejo de Administración integrado por:

I. Una Presidencia, cuyo titular será nombrado y removido por el Consejo de Administración de la Junta Central, a propuesta de una terna que le envíe el Consejo de Administración de la junta municipal, conformada por personas externas al propio Consejo de Administración de la junta municipal, y deberá representar la pluralidad de los integrantes.

II. La Secretaría, nombramiento que recaerá en quien ocupe la Dirección Jurídica o Financiera, con voz, pero sin voto.

III. Doce Consejerías, que serán ocupadas por las personas titulares de las dependencias gubernamentales o los representantes de los sectores siguientes:

a) La persona titular de la Presidencia Municipal, quien podrá nombrar un suplente que tenga el cargo de titular de la Dirección de Desarrollo Urbano o, en su caso, de la Dirección de Obras Públicas.

b) Cuatro representantes de Gobierno del Estado, quienes deberán ser:

1. Una persona de la Secretaría de Hacienda, designada por quien ocupe la titularidad de esa Secretaría.
2. Una persona de la Junta Central, designada por la persona titular de la Dirección Ejecutiva.
3. Una persona de la Secretaría de Salud, designada por quien ocupe la titularidad de dicha Secretaría.
4. Una persona de la Secretaría de Desarrollo Rural, designada por quien ocupe la titularidad de esa Secretaría.

c) Quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano o de Obras Públicas del Ayuntamiento.

d) Un representante del sector académico y/o investigación.

e) Tres representantes del sector empresarial.

f) Un representante de los Colegios de Profesionistas, relacionados con la problemática del agua.

g) Un representante de la Sociedad Civil Organizada relacionada con la problemática del agua.

También formarán parte del Consejo las personas que ocupen la titularidad de las Direcciones Ejecutiva y Financiera, con derecho a voz, pero sin voto.

En aquellos municipios en donde no se cuente con alguna de las organizaciones o colegios señalados, se considerarán en su lugar representantes de las organizaciones de productores, profesionistas u organizaciones de la sociedad civil con mayor representatividad en el municipio, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la presente Ley.

Artículo 20 BIS. La persona que se designe titular de la Presidencia del Consejo, será electa en el segundo y octavo semestres de cada administración estatal, por el Consejo de Administración de la Junta Central, a propuesta de una terna enviada por el propio Consejo de Administración de la junta municipal que corresponda, conformada por personas externas al propio Consejo de Administración de la junta municipal, deberá representar la pluralidad de los integrantes, y entrará en funciones al inicio del tercero y noveno semestres, respectivamente; con posibilidad de ser ratificada por un período inmediato, en una sola ocasión. Su cargo será honorífico y podrá ser removida de sus funciones por causas graves, con el voto de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Junta Central.

Artículo 20 TER. Las personas que pretendan ocupar el cargo de Consejeros de los señalados en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Haberse desempeñado, durante al menos dos años, ya sea en los ámbitos profesional, empresarial, docente o de investigación, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua y/o administrativa para cumplir con las funciones de la consejería de la junta municipal.

II. No haber sido funcionario público de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.

III. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, y tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena.

IV. Para que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses personales y/o económicos, no deberán ser prestadores de servicios, proveedores, contratistas, deudores o acreedores o empleados de la Junta Central o cualquiera de los organismos operadores del Estado en general; concesionarios, consejeros, asesores o empleados de una persona moral que sea prestador de servicios, proveedor, contratista, deudor o acreedor importante de la Junta Central o cualquiera de los organismos operadores del Estado en general.

Artículo 20 CUÁTER. Los integrantes del Consejo de Administración conformarán el Comité Técnico de Evaluación, quienes se encargarán de emitir oportunamente las convocatorias públicas abiertas necesarias para la renovación de los miembros por elección del Consejo de Administración, mencionados en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, en la que señalarán las etapas completas para el procedimiento, criterios de evaluación de idoneidad de las personas aspirantes a integrar el Consejo, fechas límites y plazos, sujetándose a los siguientes términos:

a) Las personas aspirantes al cargo de Consejería serán electas en el tercer y noveno semestres de cada administración estatal, y entrarán en funciones al inicio del cuarto y décimo semestres, respectivamente.

b) Podrán ser ratificadas por un período inmediato, en una sola ocasión.

c) Podrá participar cualquier persona que tenga la ciudadanía mexicana y que cumpla con los requisitos que señala la presente Ley.

Para cada una de las consejerías mencionadas en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, se nombrará una persona suplente quien entrará en funciones en caso de renuncia o remoción.

Los cargos de la Consejería serán honoríficos, sin excepción, deberán desempeñar las funciones que el propio Consejo de Administración, la Ley y demás ordenamientos aplicables les asignen, y ejercer por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones, continuidad de sus acciones y equilibrio en sus decisiones.

Los integrantes del Consejo que se desempeñan como servidores públicos durarán en el cargo el término que dure su responsabilidad.

En caso de renuncia o remoción de una persona integrante de la Consejería de los señalados en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, el Consejo llamará al suplente por el término restante de su período.

Artículo 20 QUINQUIES. La persona que ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal será nombrada y removida por el Consejo de Administración de la Junta Central, el nombramiento será a propuesta de una terna que presente el Consejo de Administración de la Junta Municipal. Participará en las reuniones del

Consejo de Administración de la Junta Municipal con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 21. Los Consejos de Administración de las juntas municipales sesionarán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así se convoque.

Las Sesiones del Consejo serán dirigidas por quien ocupe la Presidencia.

El Consejo se instalará válidamente con la presencia de la mayoría de los integrantes.

Todas sus sesiones deberán de ser públicas y transmitirse vía electrónica, en su caso, en vivo; cada sesión deberá celebrarse de acuerdo a un orden del día, el cual se dará a conocer a los miembros del Consejo, por lo menos con dos días hábiles de anticipación en los casos de sesiones ordinarias, y con doce horas de anticipación en los casos de sesiones extraordinarias; sus acuerdos se asentarán en el acta correspondiente, en la que se consignarán, por lo menos, los integrantes que estuvieron presentes y las resoluciones aprobadas, misma que deberá ser inscrita en el Libro de Actas que para cada año corresponda.

Sus acuerdos y determinaciones se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes y, en caso de empate, tendrá la Presidencia voto de calidad.

Artículo 21 BIS. El Consejo de Administración de las Juntas Municipales tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer, al Consejo de la Junta Central, una terna para la elección de las personas que ocupen la Presidencia del Consejo de Administración, conformada por personas externas al propio Consejo de Administración de la junta municipal y deberá representar la pluralidad de los integrantes, así como una terna para ocupar la Dirección Ejecutiva.

II. Aprobar los nombramientos de las personas aspirantes a ser titulares de las Direcciones de la Junta Municipal y, en su caso, su remoción.

III. Nombrar y remover, en su calidad de Comité Técnico de Evaluación, a los integrantes de la Consejería por elección.

IV. Aprobar los proyectos de ingresos y egresos, y demás servicios que preste.

V. Conocer de los informes sobre los estados financieros de la junta operadora y remitirlos al Consejo de la Junta Central para su conocimiento, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.

VI. Autorizar los derechos de cobro, las tarifas y sus modificaciones por la prestación de los servicios, y remitirlos al Consejo de la Junta Central para su aprobación.

VII. Autorizar el proyecto del Programa Operativo Anual y remitirlo al Consejo de la Junta Central para su aprobación.

VIII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos de las juntas operadoras y remitirla al Consejo de la Junta Central para su aprobación, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.

IX. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar el financiamiento para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos y, en su caso, el alcantarillado pluvial, para la amortización

de pasivos, y remitirla al Consejo de la Junta Central para su aprobación, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.

X. Aprobar el informe anual de actividades y remitirlo al Consejo de la Junta Central para su conocimiento.

XI. Conocer de las erogaciones de carácter extraordinario y remitirlas al Consejo de la Junta Central para su aprobación, cuando el valor sea superior a un importe de treinta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevados al año.

XII. Autorizar la solicitud al H. Congreso del Estado para contratar créditos y garantías por parte de la junta operadora y remitirla al Consejo de la Junta Central para su aprobación, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado, en la materia.

XIII. Autorizar la solicitud al Consejo de la Junta Central para su aprobación, de contratación de deuda a corto plazo, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XIV. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles de la junta municipal, sin perjuicio de la aprobación del Consejo de Administración de la Junta Central y del H. Congreso del Estado, de acuerdo a la normatividad aplicable.

XV. Aprobar la enajenación de bienes muebles de la junta municipal, cuando el valor de los bienes muebles de las juntas operadoras, sea superior a un importe de treinta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevados al año, sin considerar los impuestos que genere dicha operación, se deberá someter a aprobación del Consejo de Administración de la Junta Central.

XVI. Aprobar la celebración de contratos de obra y adquisiciones, servicios profesionales, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, disposición final de lodos y demás actos de la junta operadora, así como todos los actos de carácter extraordinario.

XVII. Autorizar su propuesta de estructura orgánica y remitirla al Consejo de Administración de la Junta Central para su aprobación.

XVIII. Realizar todas las actividades que sean necesarias,

en el ámbito de su competencia, para lograr que las juntas operadoras presten a la comunidad servicios adecuados y eficientes, de conformidad con la presente Ley y demás normatividad aplicable.

XIX. Las demás que señale esta Ley, el Reglamento, el Código Administrativo del Estado, el Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales.

Artículo 27 TER. Los municipios, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, observando lo establecido en esta Ley y las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, considerando como servicios públicos todos aquellos prestados a usuarios que no posean derechos propios de explotación de aguas o vertido a cauces nacionales o de jurisdicción estatal.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de la Legislatura del Estado. Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Cuando los municipios soliciten la transferencia para la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, se atenderá a lo dispuesto por la presente Ley, la Ley para la Transferencia de las Funciones y Servicios Públicos Municipales en el Estado de Chihuahua y demás aplicables.

Artículo 27 CUÁTER. De acuerdo con los términos del artículo 115 Constitucional y la Ley de Aguas Nacionales, corresponde a los municipios el saneamiento de las aguas residuales de los servicios a su cargo, por lo que el servicio de saneamiento será inherente a la prestación del servicio de agua potable, lo mismo que el pago de derechos y sanciones por vertido a

cauces nacionales o de jurisdicción estatal, así como lo relativo al drenaje pluvial.

Artículo 27 QUINQUIES. Para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, los ayuntamientos serán corresponsables con los organismos operadores municipales en:

I. Vigilar la organización, administración y funcionamiento del organismo operador.

II. Proporcionar asesoría y asistencia técnica a los organismos operadores.

III. Auditar y fiscalizar, en su caso, todos los ingresos y egresos del organismo operador municipal, sin perjuicio de las facultades del Congreso del Estado y del Poder Ejecutivo, a través de la Junta Central y de otras autoridades en la materia.

IV. Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica, administrativa y legal al organismo operador municipal.

V. Verificar la calidad del agua potable suministrada, para que cumpla con las normas oficiales establecidas.

VI. Verificar el cumplimiento del tratamiento de sus aguas residuales, así como el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas para la disposición del efluente.

VII. La reutilización y recirculación de las aguas servidas de forma que no generen impactos adversos.

VIII. Las condiciones particulares de descarga conforme a la normatividad vigente.

Para cumplir con lo anterior, podrán contar con el apoyo y asesoría de la Junta Central, previa solicitud al respecto y elaboración del convenio respectivo.

Ahora bien dentro de los transitorios de la propia reforma se determinó en el ARTÍCULO TERCERO.- Para la creación del primer Consejo de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, será el Consejo de Administración de la Junta Central quien designará a las personas que ocupen la Presidencia y las Consejerías a que se refiere la fracción III, incisos d), e), f), y g) del artículo 20 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua,

pudiendo, en su caso, permanecer como integrantes del nuevo Consejo de Administración de las Juntas Municipales quienes ya se encuentren siendo parte del Consejo Directivo actual, incluyendo la Presidencia del mismo.

Los Consejos de Administración referidos en el párrafo anterior deberán estar plenamente conformados y en operación, a más tardar en los dieciocho meses posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la creación del primer Consejo de Administración de los organismos operadores municipales del Estado de Chihuahua, será la persona que presida el Ayuntamiento quien nombre al titular de la Presidencia del Consejo y a las Consejerías referidas en la fracción III, incisos c), d), e), y f) del artículo 31 BIS de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, lo cual deberá ser realizado en estricto apego a los requisitos establecidos en el artículo 31 TER de la misma Ley.

El Consejo de Administración referido en el párrafo anterior deberá estar plenamente conformado y en operación, a más tardar en los dieciocho meses posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez conformados los nuevos Consejos de Administración, los acuerdos tomados válidamente por los Consejos Directivos que desaparecen, continuarán siendo válidos, a menos que sean revocados por el nuevo Consejo.

Tal cual se desprende de lo estipulado en el Decreto No. LXV/RFLYC/0644/2017 I P.O. La Sexagésima Quinta Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre del año 2017, bajo el número 104, concluimos que no se ha dado cumplimiento a lo establecido, pues los dieciocho meses se consumaron el 30 de junio del 2019, por lo que se hace menester que los entes informen a esta representación de las causas y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado,...

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua acuerda de conformidad con el numeral 64 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado, los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento;

H. Ayuntamientos y las Juntas Municipales y Rurales de: Aquiles Serdán, Ascensión, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, López Mateos, Madera, Matamoros, Ricardo Flores Magón, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López, Informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración, que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, dada la importancia de las facultades conferidas a estos órganos en la ley en mención.¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es instar a la Junta Central de Agua y Saneamiento y a los HH. Ayuntamientos y las Juntas Municipales y Rurales de los Municipios de Aquiles Serdán, Ascensión, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, López Mateos, Madera, Matamoros, Ricardo Flores Magón, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López, para que informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

III.- Como lo señala el iniciador, en la actualidad faltan de integrar algunos de los Consejos de Administración de diversas juntas municipales y rurales de agua y saneamiento, con lo que se pudiera afectar la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado en esos lugares; lo anterior es derivado de las reformas y adiciones que se hicieron en la Sexagésima Quinta Legislatura a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en la que se estableció una nueva conformación de los Consejos de Administración de las Juntas Central, Municipales y Rurales, que son los encargados de tomar las decisiones más importantes dentro de las labores que realizan

los organismos públicos descentralizados en materia de agua en la Entidad, los cuales son cincuenta en la actualidad entre Juntas Municipales y Rurales, además de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, como cabeza de sector, las que prestan los servicios públicos urbanos de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Las reformas y adiciones en comento, mismas que entraron en vigor el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, establecen en su artículo tercero transitorio, segundo párrafo, que "Los Consejos de Administración referidos en el párrafo anterior deberán estar plenamente conformados y en operación, a más tardar en los dieciocho meses posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto", es decir, para el mes de junio del año dos mil diecinueve debían estar conformados todos los Consejos de Administración, situación que no ha sucedido.

IV.- Ahora bien, a propia Ley del Agua del Estado de Chihuahua establece tanto el procedimiento así como los requisitos que se deben satisfacer para integrar los Consejos de Administración de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento, por lo que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua está obligada a cumplir con todos los requisitos y el procedimiento en la Ley señalados.

En este sentido cabe recordar que dentro de los requisitos que señala la ley, tenemos que las personas que aspiren a ocupar un cargo dentro de los consejos referidos, deben cumplir con lo preceptuado con el artículo 20 TER, fracciones I, II, III y IV, lo cual transcribimos para mayor claridad.

"Artículo 20 TER. Las personas que pretendan ocupar el cargo de Consejeros de los señalados en los incisos d), e), f) y g) del artículo 20, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Haberse desempeñado, durante al menos dos años, ya sea en los ámbitos profesional, empresarial, docente o de investigación, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua y/o administrativa para cumplir con las funciones de la consejería de la junta municipal.

II. No haber sido funcionario público de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.

III. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, y tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena.

IV. Para que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses personales y/o económicos, no deberán ser prestadores de servicios, proveedores, contratistas, deudores o acreedores o empleados de la Junta Central o cualquiera de los organismos operadores del Estado en general; concesionarios, consejeros, asesores o empleados de una persona moral que sea prestador de servicios, proveedor, contratista, deudor o acreedor importante de la Junta Central o cualquiera de los organismos operadores del Estado en general.”

Es el caso que, según información proporcionada por personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, los requisitos anteriores han complicado la integración de los Consejos de Administración faltantes, dado que en esos lugares se carece de personas interesadas que cumplan con ellos, por lo que no se ha logrado acatar lo señalado en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley en comento.

De igual manera se nos informó que a la fecha únicamente faltan ocho Consejos de Administración por conformarse e instalarse, siendo los de las Juntas Municipales de Ascensión, Casas Grandes, Gran Morelos, Guadalupe, Matamoros, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López.

VI.- Cabe hacer mención que esta Comisión de Dictamen Legislativo, instaló una Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas Instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema, en la cual, entre otros artículos, trató lo aquí señalado, por lo que en el dictamen correspondiente se habrá de solucionar esta problemática suscitada de la aplicación de la Ley.

Derivado de lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno dar por satisfecha la iniciativa de referencia, toda vez que lo peticionado ya fue informado a esta Comisión y se está trabajando en una reforma legal para solucionarlo.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración

de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, identificada con el número 1594, por medio de la cual solicita que los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y diversas Juntas Municipales y Rurales, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, toda vez que esta Comisión de Agua, a través de una mesa Técnica interinstitucional, ya cuenta con información sobre esta problemática y está trabajando en una reforma legal para solucionarla.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA.

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCALJ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Presidenta, no sé si la

Segunda Secretaria tenga ese dictamen, para la votación.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si, yo aquí lo... lo tomo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

También tengo el de la Diputada Ana.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Gloria... Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,**

en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado... Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

Si algún diputado o diputada que falte de emitir su voto, si no, si nos pudieran mostrar el resultado en la pantalla.

Gracias.

Informo a la presidencia, que se han manifestado 22 [25] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los

diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA); los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto íntegro del Decreto No.LXVI/AARCH/0696/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/AARCH/0696/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, identificada con el número 1594, por medio de la cual solicita que los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y diversas Juntas Municipales y Rurales, informen a esta Representación sobre las razones por las que

aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, toda vez que esta Comisión de Agua, a través de una mesa técnica interinstitucional, ya cuenta con información sobre esta problemática y está trabajando en una reforma legal para solucionarla.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ].

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Diputada, perdón...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se le concede, nuevamente, el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la comisión de Agua, de lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Perdón, la... Diputada Presidenta, la Diputada Patricia Jurado está pidiendo el uso de la voz.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Es que no pude votar. Me sacó el sistema y no podía entrar. Mi voto es a favor, por supuesto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Perdón. Muchas gracias.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

Presidenta, permítame la palabra, por favor, a la Diputada Leticia Ochoa también, no sé si sea el momento todavía, para votar por la otra iniciativa, la que acaba de pasar, perdón...

Entonces lo que pasa es que me sacó el sistema y ya no pude votar en... en la siguiente... sí, en la anterior, en el dictamen anterior que no sé si se pueda...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada. Con gusto.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Chávez, adelante.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí, con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha trece de enero del año dos mil veinte el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para, de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento; Honorables Ayuntamientos, y las Juntas Municipales y Rurales de: Aquiles Serdán, Ascensión, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Hidalgo del

Parral, Ignacio Zaragoza, López Mateos, Madera, Matamoros, Ricardo Flores Magón, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel y Villa López, informen a esta Sobe... a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece los consejos de admi... los consejos de administración de la Junta de Agua.

A ver... tuvimos ahí un... se confundieron las... los dictámenes.

El...

Los antecedentes

Con fa... con fecha once de octubre del año dos mil veinte... dos mil diecinueve el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, coordine las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada, a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de prece... proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Claro, Diputado, adelante.

- El C. Dip. **Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias.

III.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Según información proporcionada por personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, desde el año dos mil dieciséis se han venido realizando de manera coordinada con las Juntas Municipales de Juárez y Ahumada, así como con las autoridades municipales, derivadas... de diversas acciones administrativas y de obra para el abastecimiento de agua potable y la prestación del servicio de drenaje al Municipio de Ahumada, como se aprecia a continuación:

Inversión de Obra en 2016 en Adelante; Apoyos técnicos y en especie, .35... 350 mil pesos.

Se realizó 2017 se realiza proyecto para sistema de drenaje sanitario, .45

2018 - Apoyo con mano de obra para la instalación de colectores por parte de la Junta Municipal de Agua y Sanamiento de ciudad Juárez, .21

En 2019 - Adquisición e instalación de 370 metros de tubería para colector de drenaje, .58.

2019 - Apoyo con mano de obra para la instalación de colectores por parte de la Junta Municipal de Agua y Sanamiento de ciudad Juárez, .59.

Nos da un total de inversión de 2.18 millones de pesos.

Se puede apreciar que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ha realizado acciones con lo que se ha logrado dotar del servicio de agua potable a la mayoría de la población del Municipio de Ahumada, es decir, al 95 por ciento de la población, y al porcentaje restante se les presta el servicio de agua potable por medio de pipas; sin

embargo, se requiere de recursos adicionales para resolver el colapso de los colectores de drenaje, los cuales se aplicarían de la siguiente manera:

Necesidades de infraestructura de alcantarillado. Etapa 1 Prioritaria Rehabilitación de 1,381 metros del colector libertad de tan... de 91 cm de diámetro pavimentado. Con un costo estimado de 19.1 millones de pesos. 19 punto... 19 millones de pesos.

Etapa 2 Reubicación de equipo de bombeo, obra civil pretratamiento e infraestructura eléctrica y construcción de la pro... prolongación del colector existente 16 millones de pesos

Etapa 3 - Ampliaciones del sector norte y oeste, Con un costo estimado de 26 millones de pesos

Inversión necesaria estimada, 61 millones de pesos

Además se requiere la obtención de los permisos necesarios para la construcción de la infraestructura mencionada, esto es con los propietarios de dos predios particulares, un pemise... un permiso de cruce con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un permiso de cruce con la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A., los cuales están en trámite.

VI.- Derivado de lo anterior, aún se requiere que las autoridades del agua en el Estado y en el Municipio de Ahumada, continúen realizando acciones para dotar del vital líquido a los pobladores de dicho municipio, así como la realización de obras de infraestructura para el servicio de drenaje y alcantarillado, y que destinen los recursos económicos necesarios, por lo que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno dar curso a la iniciativa de referencia, a fin de que los habitantes del municipio en comento cuenten con el abasto del agua potable y el servicio de drenaje.

Por lo espect... por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, continúe coordinando las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada y destine los recursos económicos suficientes a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

Por la Comisión del Agua. El de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Presidente, a favor; Diputada Secretaria, Martha Josefina Lemus Gurrola, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha once de octubre del año dos mil diecinueve el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, coordine las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada, a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

La Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) que es un Organismo Público Descentralizado cuyo fin consiste en coordinar las acciones de la Federación, Estado, Municipio y particulares en materia de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado en beneficio de las distintas poblaciones del estado es que se le hace un exhorto ante el llamado desesperado de auxilio de los Ahumadences por no contar con el vital líquido de agua potable y haciendo valer su derecho expresado en el artículo 4 en su párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona este derecho al vital líquido, tal y como a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines." De igual forma en la Ley de Aguas del Estado se plantea en las fracciones II y IV del Artículo 8 establece que el Poder Ejecutivo del Estado, tendrá a su cargo tanto administrar las aguas de jurisdicción estatal como vigilar la prestación y funcionamiento eficaz de estas, en base a su aprovechamiento óptimo, uso benéfico y una distribución equitativa entre las

diversas comunidades de la Entidad.

Quienes tienen un año manifestando desabasto de este vital líquido y que las razones que da la autoridad del Municipio de Villa Ahumada es la falta de recursos y el no contar con herramientas para poder atender las dos problemáticas, la primera, la falta de agua potable y la segunda no menos importante, el colapso del servicio de drenaje.

Con estas condiciones tienen que vivir en este municipio ya que tampoco existe la voluntad de la autoridad en buscar los medios pertinentes y allegarse del apoyo de las instancias gubernamentales estatales y federales como lo establece la Ley en los artículos que se hizo mención como es el caso de la Junta Central de Agua y Saneamiento quien debe de coadyuvar en la solución de estos problemas.

Condiciones insalubres del medio ambiente, malos olores, deterioro del pavimento entre otras, son consecuencias del colapso del drenaje, problema que también tiene un año sin atenderse.

La opacidad en las problemáticas del Municipio de Villa Ahumada y la carente eficiencia en la administración de la actual autoridad ya que se cumplió un año de que los habitantes viven en estas circunstancias y no les resuelven esta pésima condición de subsistencia, refugiándose el alcalde en la falta de recursos así como la falta de herramientas, es por ello que urge la intervención del Estado por medio de la Junta Central de Agua y Saneamiento para que solucione a la brevedad las necesidades básicas de los Ahumadenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), para que de conformidad con sus facultades y atribuciones coordine las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada a efecto de resolver el desabasto de Agua potable y el colapso del drenaje.¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis

de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua coordine las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada, a efecto de que los habitantes de ese municipio cuenten con el abasto del agua potable y con el sistema de drenaje y alcantarillado.

III.- El acceso al agua potable y su saneamiento, es un derecho humano reconocido tanto en la Constitución local, como en la Ley de Agua del Estado de Chihuahua. Es por ello que todas las personas que habitan de manera permanente o transitoria cuentan con ese derecho, el cual se garantiza por medio de la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado en el territorio estatal, por parte de la autoridad en materia de agua.

Sin embargo, debemos tomar en cuenta que cada año se extrae más agua para surtir a la población del vital líquido, y que infortunadamente no hemos sido favorecidos con una buena temporada de lluvias, provocando con ello que los cuerpos de agua de los cuales se abastecen sean escasos, dado que vivimos en un Estado semidesértico, lo cual hace que cumplir con la obligación constitucional sea un reto difícil, ya que así lo ha demostrado la propia autoridad al realizar acciones para dar la atención a dicha obligación, ya sea mediante el mantenimiento de las redes hidráulicas, la localización y perforación de pozos, así la creación de nueva infraestructura, distribución de agua potable por medio de pipas, entre otras.

IV.- Derivado de la exposición de motivos del iniciador, los habitantes del Municipio de Ahumada han manifestado que ha padecido por un largo periodo de tiempo la falta de agua potable, así como el colapso de drenaje, por lo que han solicitado en varias ocasiones la intervención de las autoridades estatales para solucionar esta problemática, sin que se haya logrado resolverla, por lo que se solicita la

coordinación de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua con las autoridades municipales, a fin de solucionarla.

Por su parte la autoridad estatal del agua ha emprendido acciones gubernamentales para atender esta situación, para beneficio de los habitantes del Municipio de Ahumada.

V.- Según información proporcionada por personal de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, desde el año dos mil dieciséis se han venido realizando de manera coordinada con las Juntas Municipales de Juárez y Ahumada, así como con las autoridades municipales, diversas acciones administrativas y de obra para el abastecimiento de agua potable y la prestación del servicio de drenaje al Municipio de Ahumada, como se aprecia a continuación:

Inversión en Obra.

2016 en adelante - Apoyos técnicos y en especie. 0.35

2017 - Se realizó proyecto para sistema de drenaje sanitario. 0.45

2018 - Apoyo con mano de obra para la instalación de colectores por parte de la JMAS Juárez. 0.21

2019 - Adquisición e instalación de 370 metros de tubería para colector de drenaje. 0.58

2019 - Apoyo con mano de obra para la instalación de colectores por parte de la JMAS Juárez. 0.59

Total 2.18 millones de pesos

Se puede apreciar que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ha realizado acciones con lo que se ha logrado dotar del servicio de agua potable a la mayoría de la población del Municipio de Ahumada, es decir, al 95 por ciento de la población, y al porcentaje restante se les presta el servicio de agua potable por medio de pipas; sin embargo, se requiere de recursos adicionales para resolver el colapso de los colectores de drenaje, los cuales se aplicarían de la siguiente manera:

Necesidades de infraestructura de alcantarillado

Etapa 1 Prioritaria - Rehabilitación de 1,381 metros del colector libertad de 91 cm de diámetro (pavimentado). Con un costo estimado de 19.1 millones de pesos

Etapa 2 - Reubicación de equipo de bombeo, obra civil pretratamiento e infraestructura eléctrica y construcción de la prolongación del colector existente. Con un costo estimado de 16.2 millones de pesos

Etapa 3 - Ampliaciones del sector norte y oeste Con un costo estimado de 26.5 millones de pesos

Inversión necesaria estimada 61.8 millones de pesos

Además se requiere la obtención de los permisos necesarios para la construcción de la infraestructura mencionada, esto es con los propietarios de dos predios particulares, un permiso de cruce con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y un permiso de cruce con la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A., los cuales están en trámite.

VI.- Derivado de lo anterior, aún se requiere que las autoridades del agua en el Estado y en el Municipio de Ahumada, continúen realizando acciones para dotar del vital líquido a los pobladores de dicho municipio, así como la realización de obras de infraestructura para el servicio de drenaje y alcantarillado, y que destinen los recursos económicos necesarios, por lo que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno dar curso a la iniciativa de referencia, a fin de que los habitantes del municipio en comento cuenten con el abasto del agua potable y el servicio de drenaje.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, continúe coordinando las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada y destine los recursos económicos suficientes a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos

correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Presidenta, lo que pasa es que el Diputado reburujó ahí un poquito los dictámenes lo tengo yo, entonces si me concede, por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, como no, con mucho gusto.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando

Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputana... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

No se escucha, Diputado Bazán Flores.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo...Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor, Diputada.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Una disculpa, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Si Diputada Rosy Gaytán.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

A favor. Gracias Diputada

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada la de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor el Diputado Manuel Vázquez... Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Villareal Macías.

Diputado Jesús Villareal Macías.

Bien, se cierra el sistema de voto.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿Quién perdón?

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Omar Bázan, a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputado. Aquí le tomo su... su voto.

Presidente, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el voto del Diputado Omar Bázan Flores, cero en contra y cero abstención respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz

Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA); los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Acuerdo No.LXVI/EXHOR/0697/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0697/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, continúe coordinando las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada y destine los recursos económicos suficientes a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Y continua en el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión de Agua, dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

I. Con fecha 17 de marzo del año 2020 el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones instrumente un programa urgente que otorgue seguridad en los servicios básicos de la Entidad, eliminando los cortes o suspensiones de agua potable a los chihuahuenses durante el periodo de suspensión de clases, previendo disminuir la propagación del Coronavirus, mediante la plena satisfacción de la demanda del vital líquido y las medidas de higiene emitidas en los diferentes protocolos internacionales.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 18 de marzo del año dos 2020 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto

de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II. Con fecha 20 de abril del año 2020 el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual se pretende que esta Legislatura exo... exhorte al titular del Ejecutivo Estatal, al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de los Municipios del Estado de Chihuahua, a otorgar un descuentos diferenciados respecto al pago de derechos de agua, así como a que se garantice el... el desabasto del agua potable a la ciudadanía, que se eliminen los cortes del vital líquido y se prescinda el retiro de medidores.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 22 de abril del año 2021... - perdón- tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fecha 8 de junio del año 2020 el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, para que, de manera urgente y en uso de sus facultades y atribuciones, sea aplicada la tarifa cero al consumo de agua de los usuarios de la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, como una medida de Seguridad Sanitaria por la crisis económica que están padeciendo debido a la Pandemia causada por el Coronavirus, Covid-19.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo

75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 15 de junio del año 2020 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

IV.- Con fecha 8 de junio del año 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de su Consejo de Administración para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente sea aplicada...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Cecy, yo fui la que perdió comunicación o es el Diputado?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** ¿Sí se escucha?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí. Diputada Blanca Gámez, yo creo es una falla de su sistema.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A través de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de su Consejo de Administración para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente sea aplicada la tarifa cero al consumo de agua en toda la Entidad, lo anterior en concordancia con la responsabilidad del Estado de sa... salvaguardar el Derecho Humano al vital líquido y como medida de Seguridad Sanitaria para enfrentar la pandemia del Covid-19.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 15 de junio del año 2020 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente

dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Yo creo, la Diputada Gámez perdió la conexión.

Le corresponde al Diputado Omar Bazán darle esa oportunidad, Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, lo escucho.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán, ¿me escucha?

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A favor... a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No Diputado, perdió la conexión la Diputada Gámez Gutiérrez, para asuma la Presidencia, por favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, continuamos con el desahogo del orden del día.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Está el Diputado Humberto, nada más pidiendo la dispensa de le... de... del dictamen.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Del dictamen, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias.

V.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer de los asuntos en mención, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

VI.- Como bien lo señalan los iniciadores, con la llegada de la Pandemia generada por el covid-19, han llegado también una serie de cambios radicales en nuestras vidas, que van desde la implementación de medidas preventivas para evitar el contagio, hasta las repercusiones económicas que han impactado tanto en la población como en los gobiernos y que han generado limitaciones en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, para la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos.

Es necesario tomar en cuenta que las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de la Entidad, basan sus ingresos en su eficiencia física respecto de la eficiencia comercial para obtener los recursos económicos para cubrir sus gastos de operación.

Como información adicional, se otorgó en el Municipio de Ojinaga un estímulo para la Tarifa de verano, con una reducción de 10 metros cúbicos a los consumos superiores a 30 metros cúbicos, en los meses de mayo a septiembre, es decir, se aplicó un descuento del 33 por ciento en el consumo de estos usuarios.

VII.- De igual manera cabe recordar que con fecha 28 de marzo del año 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo Número 01/Extraordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el que se establecen los Lineamientos especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte, el sábado 2 de mayo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número

36 el acuerdo 04/Extraordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.

Se amplió el plazo de los descuentos y bonificaciones hasta el mes de agosto del dos mil veinte y, tratándose de usuarios domésticos, se estableció que durante los meses de mayo, junio, julio y agosto se cobraría el mismo consumo facturado en el mes de abril, pudiendo gastar un 30 por ciento más de lo facturado en abril, con el mismo costo.

De lo anterior, se desprende que ya existe una tarifa preferencial o con descuento para los usuarios del uso doméstico, mientras no supere su consumo conforme a lo señalado en dicho artículo, aplicable a los usuarios que se encuentren al corriente con sus pagos en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto.

IX.- Posteriormente, en fecha de 5 de septiembre del año 2020, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo Número 38/Ordinario/2020, por medio del cual se modifican los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, en donde se amplían hasta el 31 de octubre del presente año las bonificaciones y descuentos que se vienen aplicando derivado de la pandemia.

En el mes de noviembre del año en curso, de nueva cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento, en apoyo a las familias chihuahuenses, publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 52/Ordinario/2020, por medio del cual se modifican los Lineamientos Especiales de

bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, en donde se amplía a los meses de noviembre y diciembre del presente año las bonificaciones y descuentos que se vienen aplicando derivado de la pandemia.

Como puede apreciarse, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua ha sido sensible ante la situación que impera en la Entidad derivado de la Pandemia del covid-19, por lo que, ante el panorama que se avizora para el próximo año, es que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno exhortar a esta autoridad para que de ser necesario continúe con esta política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población.

Ahora bien, no pasa desapercibido para los integrantes de esta Comisión dictaminadora las denuncias hechas por diversos usuarios, quienes han manifestado que a pesar de la instrucción dada al personal que labora en la Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad, hay casos en que se ha cortado o suspendido el servicio de agua potable por falta de pago, con el conse... consecuente riesgo sanitario que ello conlleva, por lo que estimamos oportuno exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia generada por el covid-19.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que de ser necesario continúe con la

política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población, dada la pandemia generada por covid-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia generada por el covid-19.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado -perdón- en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 18 de diciembre del año 2020.

Diputada Secretaria, Martha Josefina Lemus Gurrola, a favor; el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Presidente, a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.- s

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinte el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones instrumente un programa urgente que otorgue seguridad en los servicios básicos de la Entidad, eliminando los cortes o suspensiones de agua potable a los chihuahuenses durante el periodo de suspensión de clases, previendo disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19), mediante la plena satisfacción de la demanda del vital líquido y las medidas de higiene emitidas en los diferentes protocolos internacionales.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Con fecha veinte de abril del año dos mil veinte el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual se pretende que esta Legislatura exhorte al titular del Ejecutivo Estatal, al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de los Municipios del Estado de Chihuahua, a otorgar un descuentos diferenciados respecto al pago de derechos de agua, así como a que se garantice el abasto del agua potable a la ciudadanía, que se eliminen los cortes del vital líquido y se prescinda el retiro de medidores.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintitrés de abril del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fecha ocho de junio del año dos mil veinte el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, para que, de manera urgente y en uso de sus facultades y atribuciones, sea aplicada la tarifa cero al consumo de agua de los usuarios de la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, como una medida de Seguridad Sanitaria por la crisis económica que están padeciendo debido a la Pandemia causada por el Coronavirus (Covid19).

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día quince de junio del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

IV. - Con fecha ocho de junio del año dos mil veinte el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de su Consejo de Administración para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente sea aplicada la "Tarifa Cero" al consumo de agua en toda la entidad. Lo anterior en concordancia con la responsabilidad del Estado de salvaguardar el Derecho Humano al vital líquido y como medida de Seguridad Sanitaria para enfrentar la pandemia del Covid19.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día quince de junio del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

V.- La exposición de motivos que sustentan las iniciativas en comento son las siguientes:

La primera de ellas:

Según los informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al día 07 de marzo, el número de casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo ha superado los 100 000. Al llegar a este sombrío momento, la OMS desea recordar a

todos los países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican medidas firmes de contención y control.

La Secretaría de Salud informó que para finales del mes de marzo México podría entrar en la fase 2 de transmisión del coronavirus, lo que implicará la dispersión comunitaria, en la que podrían verse afectados cientos de personas, que, en un periodo de 15 días, el País presentará contagios entre ciudadanos a nivel local.

Ante el escenario actual de sobredemanda de mascarillas y líquidos desinfectantes en las farmacias y supermercados y la incertidumbre existente en el Sector Salud, las medidas de prevención en el hogar deben ser extremas y ante todo son higiénicas, el lavado de manos profundo además de evitar el contacto con personas que hayan estado en países que sufren epidemia de coronavirus, la otra medida de seguridad es el aislamiento preventivo.

Si bien se ha optado por disminuir en la medida de lo posible el contacto físico y aplicar una política restricción social, es medular garantizar a la población el abastecimiento de tan vital líquido durante este periodo de extremo cuidado.

La OMS hace un llamamiento a todos los países para que persistan en unos esfuerzos que han sido eficaces para limitar el número de casos y frenar la propagación del virus.

Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones instrumente un programa urgente que otorgue seguridad en los servicios básicos de la entidad, eliminando los cortes o suspensiones de agua potable a los chihuahuenses durante el periodo de suspensión de clases, previendo disminuir la propagación del virus del Coronavirus (COVID-19) mediante la plena satisfacción de la demanda del vital líquido y las medidas de

higiene emitidas en los diferentes protocolos internacionales. (SIC)

La segunda iniciativa:

El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que apareció en China. Después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia, de acuerdo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud. Actualmente Europa y América son los más afectados, Chihuahua es uno de los estados con mayor población laborando en el sector maquilador, por lo cual el ingreso de estas familias podría verse segado ante el cierre de sus fuentes laborales.

En la actualidad existe un entramado normativo e institucional sumamente vigoroso que condiciona tanto las nuevas políticas públicas en materia del derecho humano al agua y al saneamiento⁽¹⁾ como las prácticas de los agentes privados y estatales vinculados con el sector de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

El orden jurídico internacional el derecho humano al agua y al saneamiento se encuentra conformado por una serie de instrumentos, algunos de ellos de carácter vinculante para los Estados ("ley dura") y otros no vinculantes, aunque dotados de una importante fuerza persuasiva por configurar las expectativas sociales relevantes sobre el comportamiento de sujetos tanto públicos como privados ("ley suave")⁽²⁾. El impacto de estas reglas en la definición de los contornos del derecho humano al agua y al saneamiento y, por consiguiente, en los condicionantes del sector presenta dos perspectivas de análisis, en las que dichos instrumentos cumplen roles diferentes.

El derecho humano al agua ha sido definido como "la innovación más notable en gestión del agua en la historia moderna, en la medida en que procura volver al individuo al centro de la administración del recurso". No es casual, entonces, que exista en la actualidad un importante consenso en que el acceso al agua potable constituye un derecho humano esencial amparado por el derecho internacional y así lo confirma la Resolución 64/292 de 2010, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. ⁽³⁾

La Constitución Federal y Local en su artículo 4o manifiestan respectivamente que;

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

Artículos similares que en esencia determinan el derecho de los ciudadanos al vital líquido, sin embargo, también tengo en cuenta el costo que se genera por dotar de agua a la ciudadanía, por lo cual pongo a su consideración, que en esta época de afectación económica por la pandemia mundial es imperante que como gobierno se apoye a la economía familiar, es por esta razón que propongo lo siguiente:

a) Descuento del 50% de la tarifa de agua potable a toda la población de uso doméstico (en zonas vulnerables, rurales y/o de marginación) y escolar público que se encuentre al corriente de sus pagos, durante los meses de abril, mayo y junio del 2020, este descuento deberá ser pagado de forma prorrateada durante el segundo semestre del presente año.

La determinación sobre zonas vulnerables, rurales y/o de marginación, deberá ser de conformidad a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

b) Descuento del 25% de la tarifa de agua potable, a las personas usuarias comerciales y escolares privadas, que se encuentren al corriente de sus pagos, durante los meses de abril, mayo y junio del 2020, este descuento deberá ser pagado de forma prorrateada durante el segundo semestre del presente año.

c) Exención de pago durante los meses de abril, mayo y junio

a aquellas personas que por su condición de vulnerabilidad económica se encuentren en mora con las instituciones que representan, mismo que deberá de aplicarse una vez que haya pasado la pandemia y se pueda elaborar un estudio socioeconómico, que acredite su vulnerabilidad.

Definiciones tomadas de conformidad al artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y las indicaciones por el Consejo de Salubridad General, como lo es el constante lavado de manos, la desinfección de los insumos y el aseo general de las viviendas es necesario que se considere como un requerimiento necesario y urgente el agua en cada uno de los hogares.

Todos somos responsables de los impuestos, derechos y aprovechamientos que como ciudadanos estamos obligados a pagar al Estado, pero en esta ocasión y por las cuestiones laborales inestables que existen es imperante que seamos empáticos con los Chihuahuenses.

Por lo anteriormente someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Titulares y Órganos Máximos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua y de las Juntas Municipales de los Municipios del Estado a que se garantice el abasto del agua potable a la ciudadanía, que se eliminen los cortes del vital líquido y se prescinda el retiro de medidores.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a las Juntas Municipales de los Municipios del Estado a otorgar un descuento del 50% de la tarifa de agua potable a toda la población de uso doméstico (en zonas vulnerables, rurales y/o de marginación) y escolar público que se encuentre al corriente de sus pagos, durante los meses de abril, mayo y junio del 2020, este descuento deberá ser pagado de forma prorrateada durante el segundo semestre del presente año, apegados a las directrices legales correspondientes. Tomando en consideración que la determinación sobre zonas vulnerables, rurales y/o de marginación, deberá ser de conformidad a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a las Juntas Municipales de los Municipios del Estado a otorgar un descuento del 25% de la tarifa de agua potable, a las personas usuarias comerciales y escolares privadas, que se encuentren al corriente de sus pagos, durante los meses de abril, mayo y junio del 2020, este descuento deberá ser pagado de forma prorrateada durante el segundo semestre del presente año, apegados a las directrices legales correspondientes.

CUARTO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a las Juntas Municipales de los Municipios del Estado a exentar de pago durante los meses de abril, mayo y junio a aquellas personas que por su condición de vulnerabilidad económica se encuentren en mora con las instituciones que representan, mismo que deberá de aplicarse una vez que haya pasado la pandemia de SARS-Cov-2 y se pueda elaborar un estudio socioeconómico, que acredite su vulnerabilidad, apegados a las directrices legales correspondientes.

QUINTO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Junta Municipal de Ciudad Juárez, a que dote de agua potable a la población y que elimine el corte de agua a la población en mora, prescindiendo de quitar los medidores de los hogares.¿ (SIC)

La tercera iniciativa:

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 de fecha 28 de julio de 2010, reconoció explícitamente el derecho Humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequibles para todos.

Asimismo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en noviembre de 2002, adopto la Observación No. 15 sobre el derecho al agua. El Artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La observación No. 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de

agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para uso personal y doméstico. (Tomado del portal oficial de la ONU)

El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básico y un componente de las políticas eficaces de la salud. Todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con los beneficios significativos para la salud y sigue siendo uno de los principales intereses en las iniciativas de política internacional a través de los objetivos de la Declaración del Milenio y de las actividades de monitoreo a través del Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS y de la UNICEF.

Alrededor de 3 de cada 10 personas (2100 millones de personas) carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10 (4500 millones), carecen de un saneamiento seguro en todo el mundo. Son datos extraídos del informe de la OMS y el UNICEF titulado Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y evaluación de los ODS, que presenta la primera evaluación mundial de los servicios de agua potable y saneamiento "gestionados de forma segura".

La Organización Mundial de la Salud afirma que los beneficios a la salud pública que ofrece el uso de mayores volúmenes de agua generalmente dan como resultado dos mejoras principales. La primera se refiere a la superación de la falta de acceso básico debido a las distancias y al tiempo de recolección del agua que dan lugar al uso de volúmenes inadecuados para la higiene básica personal y para el consumo humano. Otra mejora significativa para la salud ocurre cuando se dispone de agua en la vivienda. Otros beneficios derivados de mejorar el acceso incluyen la disposición de más tiempo, por ejemplo, para el cuidado de niños y la preparación de alimentos y actividades productivas. Si bien los beneficios para la salud debido al mayor acceso al agua podrían parecer limitados, se debe tener en cuenta los beneficios de tener más tiempo, inclusive para la educación, ya que pueden ser importantes para el desarrollo. También puede haber otras mejoras en niveles más altos del servicio relacionadas con el mayor acceso, el control de la calidad del agua potable y un mejor nivel socioeconómico.

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable, accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.

Por su parte la Ley General del Agua del Estado de Chihuahua en sus últimos dos párrafos de su Artículo 1. Asienta que: Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado y la mitigación y adaptación del cambio climático.

La presente Ley reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

La situación por la que está pasando el Estado de Chihuahua debido al brote de COVID-19, se tienen que tomar medidas para la salvaguarda de la población, en donde el abastecimiento de agua suficiente y de calidad para uso personal y doméstico es de vital importancia ya que juega

un papel indispensable en la higiene personal y un reflejo en la salud pública, en donde el Ejecutivo es la autoridad responsable de todas las medidas que se deben de tomar para la protección y seguridad de la población, más cuando la población se encuentra expuesta por una crisis sanitaria como la que está enfrentando actualmente la Emergencia Sanitaria en este momento, debido a la Pandemia por causa del COVID19.

Así pues el derecho a la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros, entrañando libertades que corresponden a un sistema de protección que brinde a todas las personas oportunidades iguales para disfrutar el más alto nivel posible de salud, para lo cual, en apego al Artículo 6el Ejecutivo es el responsable a través de la Junta Central fracción VIII, La creación de un Sistema de Cuotas y Tarifas que considere los distintos usos del agua; promueva el uso eficiente del recurso; racionalice los patrones de consumo; desaliente las actividades que impliquen demandas excesivas y propicie el uso de agua residual tratada en aquellas actividades donde no se requiera agua potable.

Es por ello que, se requiere que el Titular de Ejecutivo realice las medidas suficientes y necesarias para que a través de la Junta Central de Aguas y Saneamiento y de su Consejo de Administración y en apego a los Artículos 9; 10, inciso B fracción VI; 13, Bis fracciones VI, X; 15, fracción IV, V, IX. , asimismo, a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Ojinaga, en apego a los Artículos 21, Bis fracción VI; 22, fracción XII; 24, fracciones VI, IX; 25 Bis, fracción II; 26, párrafo tercero; 29, apartado B, fracción XI; 31 SEXIES, fracciones III, XIV; 31 NONIES, fracción VII y 31, fracción II, de La Ley de Aguas del Estado de Chihuahua, para que y en apego a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido de Justicia solidaria, en donde el fin extrafiscal es superado por la necesidad que de forma temporal, el usuario realice de forma intensiva sus procesos de higiene personal y doméstica en todas sus vertientes, por tanto es URGENTE que se establezca la TARIFA CERO en el consumo del servicio de agua potable, en estos momentos de crisis sanitaria, dado que la principal medida para combatir esta pandemia es el lavado de manos, por lo tanto se deben tomar de manera inmediata las acciones necesarias para el cumplimiento de las medidas sanitarias Decretadas por la propia autoridad aunado a la protección al Derecho Humano que representa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Aguas y Saneamiento y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, para que en uso de sus facultades y atribuciones de manera urgente, sea aplicada la tarifa cero al consumo de agua de los usuarios de la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, como una medida de Seguridad Sanitaria, por la crisis económica que están padeciendo, debido a la Pandemia que atravesamos, por causa del Coronavirus (Covid19).(SIC)

Y la cuarta iniciativa:

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 de fecha 28 de julio de 2010, reconoció explícitamente el derecho Humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequibles para todos.

Asimismo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en noviembre de 2002, adopto la Observación No. 15 sobre el derecho al agua. El Artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La observación No. 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para uso personal y doméstico. (Tomado del portal oficial de la ONU)

El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básico y un componente de las políticas eficaces de la salud. Todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para

lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con los beneficios significativos para la salud y sigue siendo uno de los principales intereses en las iniciativas de política internacional a través de los objetivos de la Declaración del Milenio y de las actividades de monitoreo a través del Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS y de la UNICEF.

Alrededor de 3 de cada 10 personas (2100 millones de personas) carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10 (4500 millones), carecen de un saneamiento seguro en todo el mundo. Son datos extraídos del informe de la OMS y el UNICEF titulado Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y evaluación de los ODS, que presenta la primera evaluación mundial de los servicios de agua potable y saneamiento "gestionados de forma segura".

La Organización Mundial de la Salud afirma que los beneficios a la salud pública que ofrece el uso de mayores volúmenes de agua generalmente dan como resultado dos mejoras principales. La primera se refiere a la superación de la falta de acceso básico debido a las distancias y al tiempo de recolección del agua que dan lugar al uso de volúmenes inadecuados para la higiene básica personal y para el consumo humano. Otra mejora significativa para la salud ocurre cuando se dispone de agua en la vivienda. Otros beneficios derivados de mejorar el acceso incluyen la disposición de más tiempo, por ejemplo, para el cuidado de niños y la preparación de alimentos y actividades productivas. Si bien los beneficios para la salud debido al mayor acceso al agua podrían parecer limitados, se debe tener en cuenta los beneficios de tener más tiempo, inclusive para la educación, ya que pueden ser importantes para el desarrollo. También puede haber otras mejoras en niveles más altos del servicio relacionadas con el mayor acceso, el control de la calidad del agua potable y un mejor nivel socioeconómico.

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para

la consecución de dichos fines. En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable, accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.

Por su parte la Ley General del Agua del Estado de Chihuahua en sus últimos dos párrafos de su Artículo 1. Asienta que: Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado y la mitigación y adaptación del cambio climático.

La presente Ley reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

La situación por la que está pasando el Estado de Chihuahua debido al brote de COVID-19, se tienen que tomar medidas para la salvaguarda de la población, en donde el abastecimiento de agua suficiente y de calidad para uso personal y doméstico es de vital importancia ya que juega un papel indispensable en la higiene personal y un reflejo en la salud pública, en donde el Ejecutivo es la autoridad responsable de todas las medidas que se deben de tomar para la protección y seguridad de la población, más cuando la población se encuentra expuesta por una crisis sanitaria como la que está enfrentando actualmente la Emergencia Sanitaria en este momento, debido a la Pandemia por causa del COVID19.

Así pues el derecho a la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros, entrañando libertades

que corresponden a un sistema de protección que brinde a todas las personas oportunidades iguales para disfrutar el más alto nivel posible de salud, para lo cual, en apego al Artículo 6el Ejecutivo es el responsable a través de la Junta Central fracción VIII, La creación de un Sistema de Cuotas y Tarifas que considere los distintos usos del agua; promueva el uso eficiente del recurso; racionalice los patrones de consumo; desaliente las actividades que impliquen demandas excesivas y propicie el uso de agua residual tratada en aquellas actividades donde no se requiera agua potable.

Es por ello que, se requiere que el Titular de Ejecutivo realice las medidas suficientes y necesarias para que a través de la Junta Central de Aguas y Saneamiento y de su Consejo de Administración y en apego a los Artículos 9; 10, inciso B fracción VI; 13, Bis fracciones VI, X; 15, fracción IV, V, IX. , para que y en apego a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido de Justicia solidaria, en donde el fin extra fiscal es superado por la necesidad que de forma temporal, el usuario realice de forma intensiva sus procesos de higiene personal y doméstica en todas sus vertientes, por tanto es URGENTE que se establezca la TARIFA CERO en el consumo del servicio de agua potable, en estos momentos de crisis sanitaria, dado que la principal medida para combatir esta pandemia es el lavado de manos, por lo tanto se deben tomar de manera inmediata las acciones necesarias para el cumplimiento de las medidas sanitarias Decretadas por la propia autoridad aunado a la protección al Derecho Humano que representa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Aguas y Saneamiento y de su Consejo de Administración, para que en uso de sus facultades y atribuciones de manera URGENTE, sea aplicada la "Tarifa Cero" al consumo de agua en todo el Estado, ya que como medida de Seguridad Sanitaria lo primordial es lavarse las manos debido a la Pandemia que atravesamos, por causa del Coronavirus (Covid19) y dada la responsabilidad del Estado de salvaguardar el Derecho Humano al vital líquido. ¿(SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer de los asuntos en mención, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la primera de las iniciativas, se desprende que la intención del iniciador es que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua instrumente un programa urgente que otorgue seguridad en los servicios básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado en la Entidad, y se eliminen los cortes de los servicios durante el periodo de suspensión de clases decretada luego de la pandemia generada por el COVID-19.

En la segunda de las iniciativas el iniciador pretende que la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua y las Juntas Municipales de los Municipios del Estado, garanticen el abasto del agua potable a la ciudadanía, que eliminen los cortes del vital líquido y se prescinda el retiro de medidores, así como descuentos diferenciados según el uso del agua.

De las otras dos iniciativas podemos observar que la intención del iniciador es que en el Municipio de Ojinaga, dadas sus características climatológicas, y en el resto de la Entidad, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua establezca una tarifa cero para el consumo de agua potable, mientras exista la pandemia generada por el COVID- 19.

III.- Como bien lo señalan los iniciadores, con la llegada de la Pandemia generada por el COVID-19 han llegado también una serie de cambios radicales en nuestras vidas, que van desde la implementación de medidas preventivas para evitar el contagio, hasta las repercusiones económicas que han impactado tanto en la población como en los gobiernos, y que han generado limitaciones en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos.

Es por ello que se deben buscar mecanismos que les permitan a los usuarios del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, contar con tarifas preferenciales durante la pandemia, pero también que las autoridades del agua cuenten

con los recursos necesarios para cumplir con la prestación del servicio, lo cual resulta complicado en un principio.

Es necesario tomar en cuenta que las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de la Entidad basan sus ingresos en su eficiencia física respecto de la eficiencia comercial para obtener los recursos económicos para cubrir sus gastos de operación. Para mayor entendimiento se señala el comportamiento de las siguientes juntas municipales:

Comparativo de indicadores⁽⁴⁾

Principales Organismos Operadores

Junta Municipal de Agua y Saneamiento

	Juárez	Chihuahua	Delicias	Cuauhtémoc	Ojinaga
Eficiencia Física	54%	51%	72%	48%	63%
(Cantidad de agua que el organismo factura del total de la producción).					
Eficiencia Comercial	53%	66%	66%	59%	82%
(Cantidad de agua que el organismo cobra del total facturado).					
Cobertura de Gastos de Operación	86%	84%	83%	83%	85%
(Cobertura de gastos de operación con los ingresos del servicio de agua alcantarillado y saneamiento, no incluye inversión).					

Como información adicional, se otorgó en el Municipio de Ojinaga un estímulo para la Tarifa de verano, con una reducción de 10 m3 a los consumos superiores a 30 m3 en los meses de mayo a septiembre, es decir, se aplicó un descuento del 33% en el consumo de estos usuarios.

IV.- De igual manera cabe recordar que con fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el ACUERDO No 01/Extraordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el que se establecen los Lineamientos especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.

Dentro de los Lineamientos especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, tenemos en el artículo tercero lo siguiente:

"Artículo 3. El Organismo operador realizará las siguientes bonificaciones o descuentos en la facturación respecto del consumo de agua, de aquellos usuarios de los servicios de uso doméstico o mixto; en el uso comercial e industrial, podrá aplicarlos a los usuarios con consumo menor a 25m3, que se generen en los meses de marzo, abril y mayo de 2020:

- a) 100% de descuento en los recargos generados por atraso en el pago.
- b) 100% de descuento en cargo por corte y reconexión.
- c) Podrán aceptar el pago del consumo facturado en los meses referidos, a pesar de que existen adeudos anteriores.
- d) No se ejecutarán cortes por falta de pago."

Así mismo, se establece en el artículo 4 de los lineamientos en comento que los descuentos y bonificaciones se aplicarán automáticamente en la facturación del agua potable de los usuarios señalados en el artículo 3, sin necesidad de autorización previa.

Por otra parte, el sábado dos de mayo del año dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 36 el ACUERDO N° 04/Extraordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.

Se amplió el plazo de los descuentos y bonificaciones hasta el mes de agosto del dos mil veinte y, tratándose de usuarios domésticos, se estableció que durante los meses de mayo, junio, julio y agosto se cobraría el mismo consumo facturado en el mes de abril, pudiendo gastar un treinta por ciento más de lo facturado en abril, con el mismo costo, según se desprende de lo preceptuado en el artículo 6, que a la letra establece lo siguiente:

"Artículo 6. A los usuarios de uso doméstico, que se encuentren al corriente en sus pagos facturados, se les facturará una tarifa doméstica temporal conforme lo siguiente:

- a) Se tomará como base el volumen facturado en el mes de abril de 2020, siendo este consumo la referencia para el cobro en los meses de mayo a agosto de 2020.
- b) Si el usuario excede el 30% del volumen de referencia a que se refiere el inciso a) del presente artículo, se cobrará la tarifa regular publicada en la Estructura Tarifaria correspondiente."

De lo anterior, se desprende que ya existe una tarifa preferencial o con descuento para los usuarios del uso doméstico, mientras no supere su consumo conforme a lo señalado en dicho artículo, aplicable a los usuarios que se encuentren al corriente con sus pagos en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto.

V.- Posteriormente, en fecha de cinco de septiembre del año dos mil veinte, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 38/Ordinario/2020, por medio del cual se modifican los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, en donde se amplían hasta el 31 de octubre del presente año las bonificaciones y descuentos que se vienen aplicando derivado de la pandemia.

En el mes de noviembre del año en curso, de nueva cuenta la Junta Central de Agua y Saneamiento, en apoyo a las familias chihuahuenses, publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 52/Ordinario/2020, por medio del cual se modifican los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, en donde se amplía a los meses de noviembre y diciembre del presente año las bonificaciones y descuentos que se vienen aplicando derivado de la pandemia.

Como puede apreciarse, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua ha sido sensible ante la situación que impera en la Entidad derivado de la Pandemia del COVID-19, por lo que, ante el panorama que se avizora para el próximo año, es que los integrantes de esta Comisión

de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno exhortar a esta autoridad para que de ser necesario continúe con esta política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población.

VI.- Ahora bien, no pasa desapercibido para los integrantes de esta Comisión dictaminadora las denuncias hechas por diversos usuarios, quienes han manifestado que a pesar de la instrucción dada al personal que labora en la Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento de la Entidad, hay casos en que se ha cortado o suspendido el servicio de agua potable por falta de pago, con el consecuente riesgo sanitario que ello conlleva, por lo que estimamos oportuno exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia generada por el COVID-19.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que de ser necesario continúe con la política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población, dada la pandemia generada por COVID-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia generada por el COVID-19.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA. INTEGRANTES. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4071/1/S2013130b_es.pdf. Página 7, consultado en fecha 19 de abril de 2020

(2) Ibidem

(3) https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S, consultado en fecha 19 de abril de 2020

(4) Información proporcionada por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Voy a cerrar la... la cámara, porque creo que me sigue fallando.

Entonces... para poder someterlo a votación.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifieste de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Fernando Álvarez Monje.
Diputado Omar Bazán Flores.
- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** [inaudible].
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No se escuchó su voto Diputada, le leo sus labios que es a favor, pero no se escucha el audio.
- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.
Diputado Francisco Chávez Herrera.
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga.
Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
No se escuchó su voto, Diputada.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.
Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Bien, se cierra el sistema de voto.

Presidenta, le informo que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez

(INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Tiene apagado su micrófono, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón, se aprueba el dictamen leído en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 698/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0698/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que de ser necesario continúe con la política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población, dada la pandemia generada por COVID-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales, de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia generada por el COVID-19.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la con... Constitución Política del Estado de Chihuahua, 88... 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictamen Legislativo, le fue turnada para su estudio análisis para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para

que no sea extinguido el Fideicomiso encargado de apoyar a los alumnos con discapacidad que reciben educación en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, CAED.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 175, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, para proceder con el resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí Diputada, con gusto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, Diputada Presidenta.

CONSIDERACIONES:

La preocupación que se dejen de destinar recursos económicos para el funcionamiento de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, como consecuencia del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020 y mediante el que se institu... se instruye que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, se lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes, constituye un tema que atañe a esta Comisión por involucrar a los derechos de las personas con discapacidad.

En primera instancia se debe señalar que los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, dependen de un programa de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría a Nivel Medio Superior, que es coordinado en el rubro académico por la Dirección General de Bachillerato, incorporado dentro de los servicios ofertados por el programa denominado

Prepa Abierta, bajo la modalidad no escolarizada.

Si bien este tipo de centros carecen de instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades académicas, la Secretaría de Educación Pública consideró pertinente que para cumplir con su objetivo, se les asignaran salones que pertenecen a la Dirección General de... se asignaran salones que pertenecen a la Detección General de Bachillerato o bien, que están dentro de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, que son los CECATI o en los Centros de Estudio Tecnológicos, Industriales y de Servicios, CETIS.

En cuanto a la problemática planeada, por el precursor de la iniciativa de estudio, se debe mencionar que el 22 de junio del 2020, la Diputación Permanente de la presente Legislatura, aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de urgente resolución número 468/2020, exhortando a la Secretaría de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para que no se extinguieran los Fideicomisos para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, a través del que se mantienen los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo.

No obstante lo anterior, dado que se había iniciado con el proceso legislativo federal correspondiente para la resolución de algunas iniciativas que proponían reformar diversos ordenamientos jurídicos, así como abrogar otros, incluye múltiples fideicomisos, con fecha 6 y 21 de octubre del año en curso, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, aprobaron los dictámenes conducentes.

Como consecuencia de lo anterior, el 6 de noviembre del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto correspondiente, reasignando los recursos económicos que conforman múltiples fideicomisos y

por ello, el 26 de noviembre de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional en contra del derecho que modificó la legislación referida con antelación, el decreto.

En cuanto a la problemática creada por el precursor, el estudio debe mencionar que el 22 de junio, como consecuencia...

Si bien. resulta cierto que el proceso legislativo federal de referencia ha concluido, cambiando con ello no solamente la situación jurídica originalmente planteada, sino también los poderes encargados de resolverlos y que incluso actualmente corresponde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también lo es que independientemente de ello, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua no debe permanecer al margen en la búsqueda de que se garantice y cumpla con el derecho a la educación de las personas con discapacidad y que en esta ocasión es mediante los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora, consciente de la importancia que representa la voluntad política de quienes encabezan las dependencias y entidades en la administración pública, independientemente del orden de gobierno de que se trate, ha considerado pertinente solicitar a quienes encabezan el Poder Ejecutivo Federal, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la de Educación Pública, que tengan a bien llevar a cabo cuanto esté a su alcance para que los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, continúen recibiendo no solamente los recursos económicos necesarios que les permitan continuar en funcionamiento, sino también los de carácter humano y material, en aras de lograr su mejoramiento y consolidación.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Educación Pública del Gobierno Federal, tengan a bien implementar las acciones y mecanismos necesarios que permitan destinar recursos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento, continuidad, fortalecimiento y consolidación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 20... 21 de diciembre del 2020.

Integrantes: La de la voz y Diputada Lety Ochoa Martínez, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha doce de junio del año dos mil veinte, el Diputado

Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que no sea extinguido el Fideicomiso encargado de apoyar a los alumnos con discapacidad que reciben educación en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

II.- La Presidencia de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, con fecha quince de junio del año dos mil veinte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La peor forma de injusticia es la justicia simulada. Platón (427-347 a.C.), filósofo griego.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), cuyo protocolo fue aprobado por la ONU en diciembre de 2006, ratificada por México en diciembre de 2007, entrando en vigor en mayo de 2008 y tiene por objeto velar por las personas con discapacidad de todo el mundo, para que puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que todos los demás, llevar a cabo su vida como ciudadanos de pleno derecho y aportar una valiosa contribución a la sociedad. Es de carácter muy general y trata de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La Convención es un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se reafirma que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad deben poder disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. También se aclara y precisa cómo se aplican todas las categorías de derechos a las personas con discapacidad, y se indican las esferas en las que han de introducirse adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y en las que se han vulnerado o es necesario reforzar la

protección de esos derechos.

Se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad. Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.

Por otro lado, en su Artículo 4 de Obligaciones generales nos dice que "Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
- c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;
- e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;

f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;

g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;

h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;

i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

2. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

4. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará

a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la legislación de un Estado Parte o en el derecho internacional en vigor en dicho Estado. No se restringirán ni derogarán ninguno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos o existentes en los Estados Partes en la presente Convención de conformidad con la ley, las convenciones y los convenios, los reglamentos o la costumbre con el pretexto de que en la presente Convención no se reconocen esos derechos o libertades o se reconocen en menor medida.

5. Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones.

Por su parte el Artículo 24 asienta que: 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita,

en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior,

la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Termina señalando "Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones", entre otros compromisos.

La educación transforma vidas y ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO, consistente en consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible.

La UNESCO considera que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad. La UNESCO es la única organización de las Naciones Unidas que dispone de un mandato para abarcar todos los aspectos de la educación.

La educación es la principal prioridad de UNESCO porque es un derecho humano esencial y es la base para consolidar la paz e impulsar el desarrollo sostenible. La UNESCO es la organización de las Naciones Unidas especializada en educación y su Sector de Educación proporciona un liderazgo mundial y regional en la materia, fortalece los sistemas educativos nacionales cumple allí a los desafíos mundiales de nuestra época mediante la educación, con un enfoque especial en la igualdad de género y África.

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos por Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 sobre la

educación exige que se garantice una educación inclusiva y equitativa de calidad y se promuevan oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todas y todos de aquí a 2030. Hace hincapié en la inclusión y la equidad como fundamentos para una educación y un aprendizaje de calidad. El ODS 4 también demanda que se construyan y adecuen instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños, de las niñas, de las personas con discapacidad y de diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguro, no violento, inclusivo y eficaz para todas y todos. Para lograr este ambicioso objetivo, los países deberían garantizar la inclusión y la equidad en los programas y sistemas educativos. Esto incluye tomar medidas para prevenir y abordar todas las formas de exclusión y marginación, disparidad, vulnerabilidad y desigualdad en el acceso, participación y finalización de la educación, así como en los procesos y los resultados de aprendizaje. También requiere considerar la diversidad entre los estudiantes como una oportunidad para mejorar y democratizar el aprendizaje para todos los estudiantes. (Tomado del Prólogo de la "Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación". Publicado en 2017 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.)

De acuerdo a estimación de la Organización Mundial de la Salud existen 1 mil millones de Personas en el mundo que viven con una Discapacidad, cifra que representa el 15% de la población mundial, lo que la convierte en la mayor minoría.

Por su parte, en México se estima existen 10 millones de mexicanos con alguna discapacidad, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en su última cifra oficial señala que existen 5.7 millones de Personas con alguna Discapacidad, mientras que 2.1 millones de Personas no indicaron su Discapacidad. Por otra parte, existen 6.1 millones de hogares mexicanos cuentan con un integrante de la familia con algún tipo de discapacidad.

En el Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 sobre las Personas con discapacidad menciona lo siguiente: según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud ha afirmado que en el mundo hay una

prevalencia del 15 por ciento, para los países en desarrollo, se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema, no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

El acceso a la educación es uno de los derechos más importantes para el desarrollo de las personas ya que esto es previo al descubrimiento de habilidades y al despliegue de destrezas tanto individuales como colectivas.

Algo a lo que se enfrentan las personas con discapacidad en México, es con aquellas barreras estructurales en el desarrollo de su educación, algunas prácticas discriminativas pueden influir desde la educación inicial y que estas impactan en otros ámbitos, tales como el social y el laboral, a raíz de una desigualdad de conocimientos, habilidades y competencias con las cuales se es posible tener acceso a un campo laboral de mayor calificación, queda claro que en estas barreras estructurales nos podemos encontrar con temas como el analfabetismo, asistencia escolar y por su puesto del nivel de educación, entre personas con alguna condición de discapacidad.

En esta última década que se ha ampliado el sistema educativo, podemos observar que el nivel de analfabetismo ha disminuido en personas sin discapacidad, sin embargo, las personas con discapacidad aún se siguen enfrentando a esta barrera del acceso a la educación.

Datos del ENADIS nos revelan que 2 de cada 10 personas con discapacidad no saben leer ni escribir y es que, aunque se esté ampliando el sistema educativo, este solo se ha visto reducido en un porcentaje mayor en personas sin discapacidad. Así, mientras que solo el 3.7% de los hombres y 5.1% de las mujeres no saben leer ni escribir, esta carencia es mayor en personas con discapacidad donde 20.0% son hombre y 24.0% son mujeres.

En cuanto al nivel de educación predominante de la población con discapacidad de 15 años y más, en la primaria: de cada 100 personas 45 tiene terminado este nivel, 23 de 100 no tienen escolaridad y solo 7 cuentan con educación superior y otra buena parte no tienen nivel de instrucción (ENADID 2014). (Publicado en el portal Oficial del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.)

Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1o. afirma que: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; en donde su párrafos tercero y quinto respectivamente nos dicen que ; Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Artículo 2 fracción XIV de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, define la Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables; en donde en su fracción XVI. Educación Especial. La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género;

Artículo 4 Las medidas contra la discriminación consisten en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que ésta posee. Las acciones

afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

La Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.

Artículo 6. Son facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

- I. Establecer las políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el estado mexicano, adoptando medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;
- II. Instruir a las dependencias y entidades del Gobierno Federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco de las políticas públicas;
- III. Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos para la implementación y ejecución de la política pública derivada de la presente Ley, tomando en consideración la participación de las entidades federativas en el reparto de estos recursos, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;
- IV. Establecer y aplicar las políticas públicas a través de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;
- V. Conceder, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, estímulos fiscales a personas físicas o morales que

realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, adecuen sus instalaciones en términos de accesibilidad, o de cualquier otra forma se adhieran a las políticas públicas en la materia, en términos de la legislación aplicable;

VI. Promover la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas, con base en la presente Ley;

VII. Asegurar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de los informes que el Gobierno Mexicano presentará a la Organización de las Naciones Unidas en cumplimiento a la Convención y ante otros organismos internacionales, relacionados con la materia de discapacidad y los derechos humanos;

VIII. Garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma, en los términos de la presente Ley;

IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

X. Promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones equitativas;

XI. Impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural;

XII. Impulsar la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación, y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, y

XIII. Las demás que otros ordenamientos le confieran.

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;

II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;

III. Establecer mecanismos a fin de que las niñas y los niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria, así como a la atención especializada, en los centros de desarrollo infantil, guarderías públicas y en guarderías privadas mediante convenios de servicios. Las niñas y niños con discapacidad no podrán ser condicionados en su integración a la educación inicial o preescolar;

IV. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;

V. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local, incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana;

VI. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad;

VII. Incluir la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad;

VIII. Establecer un programa nacional de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;

IX. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana;

X. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita;

XI. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual;

XII. Incorporar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lineamientos que permitan la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal;

XIII. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social, y

XIV. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

De acuerdo al Portal de la Dirección General de Bachillerato de la SEP, asienta que existen más de 291 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), ubicados principalmente en Planteles Federales del País y en el Estado de Chihuahua hay 7 ubicados en: Camargo, Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y Jiménez.

Es un programa que ofrece estudios de nivel medio superior para Personas con Discapacidad con deseo de iniciar, continuar, o concluir sus estudios bachilleratos.

En esta modalidad educativa se cuenta con equipo y material didáctico adaptados a las necesidades de los estudiantes en donde se brinda asesoría académica gratuita especializada.

El plan de estudios de esta opción educativa es el mismo que se cursa en la preparatoria abierta, la diferencia radica en la metodología. Por ejemplo, en el bachillerato no escolarizado las asesorías se imparten en lenguaje de señas para las

personas con discapacidad auditiva, o bien, se trabaja con el sistema de Braille o con software especializado para atender a las personas con discapacidad visual.

El Informe 2019 "la Educación Obligatoria en México del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación asienta, "Las Estadísticas Continuas del Formato 911 no registran información sobre materiales para estudiantes con discapacidad en los planteles regulares de EMS, sin embargo, sí incluyen información de los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED), planteles no escolarizados a los que se les han destinado en mayor medida los recursos para la educación de esta población. De acuerdo con sus reportes, al menos la mitad de los CAED informó contar con recursos al inicio del ciclo escolar 2015-2016: impresoras braille (36.5%) y magnificadores o lupas (26.5%), teclados alternativos (20.4%), entre otros (INEE, 2017c)".

Es preocupante que el Ejecutivo tenga previsto la extinción de los Fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, entre los cuales se encuentra el Fideicomiso que se encarga de apoyar a las y los estudiantes con discapacidad en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), siendo estos Centros los lugares académicos más adecuados y especializados en dar asesorías y preparación de dichos estudiantes. La justificación y propósito del Ejecutivo es que la Administración Pública Federal se conduzca con Austeridad Republicana y combatir el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, en donde esta acción y de acuerdo a la publicación del Universal de fecha 09/06/2020 en su Portal de internet se cuenta con 621, 628 estudiantes en el País.

La falta de sensibilidad de los funcionarios que no tuvieron la capacidad para la justificación técnica a los encargados en la Secretaría de Hacienda en cuanto a la importancia de este tipo de Fideicomiso, así mismo la falta de capacidad jurídica de que con dicha acción estaría en contra de los Convenciones, Acuerdos y Tratados Internacionales, así mismo de las de la Carta Magna y de Leyes Federales, Acuerdos o Reglamentos; Me pregunto porque ese afán de afectar a los más vulnerables y en lugar de fomentar la equidad, la inclusión y el Bienestar de los estudiantes con Discapacidad en igualdad de oportunidades y realizar ajustes, mejoras y realizar las acciones afirmativas necesarias de parte de las Autoridades Federales. Debido al anterior se debe de reconsiderar esta acción que pretende

realizar el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda en donde se van a concentrar los recursos de este fideicomiso, en donde la actuación de la secretaria de Educación Pública y con la debida intervención del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, su asesoría y experiencia en cuanto al tema de que se trata, sea revertida dicha disposición, para beneficio de más de 620 mil estudiantes con discapacidad y así construir una sociedad con la participación del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, las Instituciones de la Sociedad, en favor de la equidad, la inclusión y la justicia para con las Personas con Discapacidad.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la preocupación de que se dejen de destinar recursos económicos para el funcionamiento de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), como consecuencia del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 02 de abril de 2020 y mediante el que el presidente de la República instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del dicho Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes, constituye un tema que atañe a esta Comisión por involucrar derechos de las personas con discapacidad.

Así pues, en primera instancia se debe señalar que los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) dependen de un programa de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría a Nivel Medio Superior, que es coordinado en el rubro académico por la Dirección

General de Bachillerato y adscrito administrativamente a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios.

En su diseño fue creado como un programa piloto para el nivel educativo medio superior y que quedó incorporado dentro de los servicios ofertados por el programa denominado Prepa Abierta, bajo la modalidad no escolarizada.

En cuanto a su estructura básica operacional, las autoridades educativas consideraron necesaria la designación de una persona que fungiera como responsable y que en algunos casos podría tener el carácter de auxiliar, así como cuatro asesores académicos; uno por campo de conocimiento, particularmente en las áreas de comunicación, matemáticas, ciencias experimentales y ciencias sociales.

Si bien este tipo de centros carecen de instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades académicas, la Secretaría de Educación Pública consideró pertinente que para cumplir con su objetivo, se les asignaran salones que pertenecen a la Dirección General de Bachillerato o bien, que están dentro de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) o en los Centros de Estudio Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS).

A través del programa en comento, el Gobierno Federal ha buscado dar cumplimiento al Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la educación y que corresponde al Estado la rectoría de ésta, por lo que además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, de tal suerte que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Carta Magna también establece que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A partir de los derechos y directrices establecidas por la Constitución General de la República, la Ley General de Educación aborda y desarrolla aspectos vinculados a la educación inclusiva, particularmente en su Artículo 61 señala que ésta se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los

educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación; como consecuencia de ello, se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

De manera congruente con lo anterior, el ordenamiento legal en cita, en su Artículo 64 dispone que se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación. También señala que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizajes diversos, realizarán una serie de acciones específicas, particularmente las siguientes:

I. Prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, derivados por una condición de salud, para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación;

II. Ofrecer formatos accesibles para prestar educación especial, procurando en la medida de lo posible su incorporación a todos los servicios educativos, sin que esto cancele su posibilidad de acceder al servicio escolarizado;

III. Prestar educación especial para apoyar a los educandos con alguna discapacidad o aptitudes sobresalientes en los niveles de educación obligatoria;

IV. Establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación;

V. Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, y preste los apoyos que los educandos requieran;

VI. Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva, y VII. Promover actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras

del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en educación.

III.- En virtud de que han quedado establecidas las disposiciones jurídicas básicas que regulan la educación en general y otras de carácter específico que se refieren particularmente la educación inclusiva, así como la descripción, estructura organizacional y objetivos de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), corresponde ahora abordar la problemática planteada por el precursor de la iniciativa en estudio.

A manera de antecedente, se debe mencionar que el 22 de junio de 2020, la Diputación Permanente de la presente legislatura, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de Urgente Resolución No. 468/2020 II D.P., exhortando a la Secretaría de Gobernación y a la de de Hacienda y Crédito Público, para que no se extinguieran los Fideicomisos para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, a través del que se mantienen los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo.

No obstante lo anterior, dado que se había iniciado con el proceso legislativo federal correspondiente para resolver algunas iniciativas que proponían reformar diversos ordenamientos jurídicos, así como abrogar otros, incluyendo múltiples fideicomisos, con fecha 06 y 21 de octubre del año en curso, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, aprobaron los dictámenes que modifican los siguientes ordenamientos jurídicos:

La Ley para La Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley de Hidrocarburos; la Ley de La Industria Eléctrica; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Protección Civil; la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; la Ley de Ciencia y Tecnología; la Ley Aduanera; la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de Cinematografía; la Ley Federal de Derechos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la Ley de Bioseguridad de

Organismos Genéticamente Modificados; la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Víctimas; también se abrogó la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Como consecuencia de lo anterior, el 06 de noviembre del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto correspondiente, reasignando los recursos económicos que conforman múltiples fideicomisos y por ello, el 26 de noviembre de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional en contra del Decreto que modificó la legislación referida con antelación.

Si bien resulta cierto que el proceso legislativo federal de referencia ha concluido, cambiando con ello no solamente la situación jurídica originalmente planteada, sino también los poderes encargados de resolverlos y que incluso actualmente corresponde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también lo es que independientemente de ello, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua no debe permanecer al margen en la búsqueda de que se garantice y cumpla con el derecho a la educación de las personas con discapacidad y que en esta ocasión es mediante los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora, consciente de la importancia que representa la voluntad política de quienes encabezan las dependencias y entidades en la administración pública, independientemente del orden de gobierno de que se trate, ha considerado pertinente solicitar a quienes encabezan tanto el Poder Ejecutivo Federal, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la de Educación Pública, que tengan a bien llevar a cabo cuanto esté a su alcance para que los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), continúen recibiendo no solamente los recursos económicos necesarios que les permitan continuar en funcionamiento, sino también los de carácter humano y material, en aras de lograr su mejoramiento y consolidación.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Educación Pública del Gobierno Federal, tengan a bien implementar las acciones y mecanismos necesarios que permitan destinar recursos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento, continuidad, fortalecimiento y consolidación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

INTEGRANTES . DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifieste de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Dijo a favor, pero está apagado su micrófono.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías

(P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Se aprueba el dictamen leído.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 699/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0699/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Educación Pública del Gobierno Federal, tengan a bien implementar las acciones y mecanismos necesarios que permitan destinar recursos económicos, materiales y humanos para el funcionamiento, continuidad, fortalecimiento y consolidación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presi-

dentá.- P.A.N.:Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, hare el uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que he preparado, para lo cual solicito al Primer Vicepresidente Diputado Omar Bazán Flores, ocupe la Presidencia.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe, Blanca Gámez Gutiérrez, diputada en la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación Popular a someter a su consideración la iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, en materia de derechos humanos, con el fin de establecer en dicha ley los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. Al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En México se desarrollan diversos tipos o flujos migratorios como la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para la Migraciones el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, ya que actualmente Estados Unidos es el principal destino de la migración mundial.

De acuerdo con lo reportado por la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación durante el año 2018: 138 mil, 612 personas de distintas nacionalidades estuvieron detenidas en estaciones o estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración.

112 mil, 317 personas extranjeras fueron deportadas o acogidas al beneficio de retorno asistido desde México a otros países, mientras que, en el año anterior, la cifra alcanzó las 82 mil, 237 personas extranjeras.

31 mil, 717 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron presentados ante el Instituto Nacional de Migración, de los cuales 1202 viajaban no acompañados. A febrero de 2019 la cifra representaba a 5 mil, 121 niñas y niños y adolescentes de los cuales 1101 viajaban en condición de no acompañados.

Solicito a la Presidencia, autorice la lectura parcial de la exposición de motivos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Presidente, si...

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias. Gracias.

Uno de los mandatos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el país, teniendo entre sus atribuciones proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

En atención a dicha atribución, en 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó un sistema de seguimiento a la armonización de los derechos

humanos en todos los estados del país. Mediante esta plataforma se implementó una metodología de estudio para valorar la armonización de los ordenamientos jurídicos internos de cada entidad federativa en materia de derechos humanos.

De acuerdo con dicho sistema, Chihuahua presenta 57 por ciento de avance en la normatividad contemplada en el tema de los derechos de las personas migrantes y sus familias. Lo anterior por no encontrarse garantizados en la Ley de atención a los migrantes y sus familias los derechos humanos a la vida, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la libertad de tránsito, al debido proceso, al acceso a la justicia, a no ser sometidos o sometidas a tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, entre otros que se encuentran reconocidos por la Constitución, los Tratados Internacionales y la Ley de Migrantes en México.

Ante ello, resulta imprescindible que la Ley de atención a los migrantes y sus familias del Estado de Chihuahua contemple dentro de su articulado los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional, la Constitución y las leyes generales, ya que son necesarios para que las personas migrantes y sus familias tengan una vida digna.

De no reconocerlos, Chihuahua no solo estaría incumpliendo con las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano en los tratados internacionales e ignorando las recomendaciones de la CDH, sino que contribuiría a la perpetuación de la discriminación y la desigualdad en la que viven quienes salen de sus países en busca de una mejor calidad de vida.

En consecuencia, y atendiendo a lo previsto en distintas Convenciones Internacionales, entre ellas las anteriormente citadas, relativas a los derechos humanos, a los derechos de las personas migrantes y sus familias; así como a la necesidad de legislar de manera armónica con la Constitución Federal y los tratados internacionales, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua está obligado a modificar

y armonizar su legislación en aras de garantizar, de manera enunciativa, más no limitativa; los derechos de las personas migrantes y sus familias a la vida, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la libertad de tránsito, al debido proceso, al acceso a la justicia, a no ser sometidos o sometidas a tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

En virtud de ello y, con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden para sustentarlas, someto a consideración, el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.- s

Quien suscribe, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, diputada en la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación Popular a someter a su consideración la iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, en materia de derechos humanos, con el fin de establecer en dicha ley los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México se desarrollan diversos tipos o flujos migratorios como la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM) el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, ya que actualmente Estados Unidos es el principal destino de la migración mundial.⁽¹⁾

De acuerdo con lo reportado por la Unidad de Política

Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) durante el año 2018:

- 138, 612 personas de distintas nacionalidades estuvieron detenidas en estaciones o estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM).

- 112, 317 personas extranjeras fueron deportadas o acogidas al beneficio de retorno asistido desde México a otros países, mientras que, en el año anterior, la cifra alcanzó las 82,237 personas extranjeras.

- 31,717 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron presentados ante el INM, de los cuales 1,202 viajaban no acompañados. A febrero de 2019 la cifra representaba a 5,121, NNA de los cuales 1,101 viajaban en condición de no acompañados.

Según los datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el año 2017, existían 11,848,537 personas mexicanas viviendo fuera de México, de las cuales 11,517,375 residían en Estados Unidos de América. Esto representa 97.21% del total de las personas mexicanas que viven fuera del país. La Unidad de Políticas Migratorias (UPM), reportó que, en ese mismo año, Estados Unidos repatrió a 167,064 connacionales.⁽²⁾

Los altos índices de migración irregular, tanto de personas extranjeras en tránsito a Estados Unidos de América como de mexicanas que aspiran llegar y vivir en ese país, hacen necesaria la generación de una política pública que contemple la complejidad de la situación, la responsabilidad compartida de los países en nuestra región, pero, sobre todo, que tenga como base a los derechos humanos y el concepto de seguridad humana, entendida como la creación de sistemas políticos, sociales, económicos y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad, en caso concreto, el pleno respeto en el ejercicio de sus derechos humanos.⁽³⁾

Aunado a lo anterior, los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias se encuentran reconocidos tanto en los diversos instrumentos internacionales de los que México forma parte, como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Encontrándose entre estos derechos el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la libertad de tránsito, al debido proceso, al

acceso a la justicia, a no ser sometidos o sometidas a tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, entre muchos otros.

Por su parte la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, contempla dentro de sus disposiciones el derecho a la vida, el derecho a la igualdad y no discriminación, libertad de tránsito, integridad personal, justicia, a no ser sometidas o sometidos a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y a la protección de la familia; tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1.- Derechos contenidos en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Derechos

El derecho a la vida.

Disposiciones jurídicas

Art. 9. El derecho a la vida de los trabajadores migratorios y sus familiares estará protegido por ley.

Derechos

El derecho a la igualdad y no discriminación.

Disposiciones jurídicas

Art. 7. Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Derechos

Derecho a la libertad de tránsito:

Disposiciones jurídicas

Art. 8.

1. Los trabajadores migratorios y sus familiares podrán salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen. Ese derecho no estará sometido a restricción alguna, salvo las que sean establecidas por ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades ajenos y sean compatibles con otros derechos reconocidos en la presente parte de la Convención.

2. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a regresar en cualquier momento a su Estado de origen y permanecer en él.

Derechos

Derecho a la integridad personal.

Disposiciones jurídicas

Artículo 16

1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad y la seguridad personales.

...

4. Los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos, individual ni colectivamente, a detención o prisión arbitrarias; no serán privados de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos que la ley establezca.

5. Los trabajadores migratorios y sus familiares que sean detenidos serán informados en el momento de la detención, de ser posible en un idioma que comprendan, de los motivos de esta detención, y se les notificarán prontamente, en un idioma que comprendan, las acusaciones que se les haya formulado.

6. Los trabajadores migratorios y sus familiares detenidos o presos a causa de una infracción penal serán llevados sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrán derecho a ser juzgados en un plazo razonable o a ser puestos en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del

acusado en el acto del juicio o en cualquier otro momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

7. Cuando un trabajador migratorio o un familiar suyo sea arrestado, recluido en prisión o detenido en espera de juicio o sometido a cualquier otra forma de detención:

a) Las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen, o de un Estado que represente los intereses del Estado de origen, serán informadas sin demora, si lo solicita el detenido, de la detención o prisión y de los motivos de esa medida;

b) La persona interesada tendrá derecho a comunicarse con esas autoridades. Toda comunicación dirigida por el interesado a esas autoridades será remitida sin demora, y el interesado tendrá también derecho a recibir sin demora las comunicaciones de dichas autoridades;

c) Se informará sin demora al interesado de este derecho y de los derechos derivados de los tratados pertinentes, si son aplicables entre los Estados de que se trate, a intercambiar correspondencia y reunirse con representantes de esas autoridades y a hacer gestiones con ellos para su representación legal.

Artículo 17

1. Todo trabajador migratorio o familiar suyo privado de libertad será tratado humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano y a su identidad cultural.

2. Los trabajadores migratorios y sus familiares acusados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y sometidos a un régimen distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas. Si fueren menores de edad, estarán separados de los adultos y la vista de su causa tendrá lugar con la mayor celeridad.

3. Todo trabajador migratorio o familiar suyo que se encuentre detenido en un Estado de tránsito o en el Estado de empleo por violación de las disposiciones sobre migración será alojado, en la medida de lo posible, en locales distintos de los destinados a las personas condenadas o a las personas detenidas que esperen ser juzgadas. Art. 28. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de

atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo.

Derechos

Al acceso a la justicia:

Disposiciones jurídicas

Artículo 18

1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán iguales derechos que los nacionales del Estado de que se trate ante los tribunales y las cortes de justicia. Tendrán derecho a ser oídos públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ellos o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.

2. Todo trabajador migratorio o familiar suyo acusado de un delito tendrá derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

3. Durante el proceso, todo trabajador migratorio o familiar suyo acusado de un delito tendrá derecho a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y las causas de la acusación formulada en su contra;

b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y comunicarse con un defensor de su elección;

c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;

d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor de su elección; a ser informado, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente si careciera de medios suficientes para pagar;

e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y a que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;

f) A ser asistido gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;

g) A no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.

4. En el procedimiento aplicable a los menores, se tendrá en cuenta su edad y la importancia de promover su readaptación social.

5. Todo trabajador migratorio o familiar suyo declarado culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se la haya impuesto sean examinados por un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley.

6. Cuando una sentencia condenatoria firme contra un trabajador migratorio o un familiar suyo haya sido ulteriormente revocada o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, quien haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizado conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable en todo o en parte el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido.

7. Ningún trabajador migratorio o familiar suyo podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto mediante sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal del Estado interesado.

Derechos

A no ser sometidas o sometidos a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Disposiciones jurídicas.

Artículo 10

Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Derechos

El derecho a la protección de la familia.

Disposiciones jurídicas.

Artículo 4

A los efectos de la presente Convención, el término "familiares" se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate.

Artículo 5

A los efectos de la presente Convención, los trabajadores migratorios y sus familiares:

a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte;

b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el primer párrafo del artículo primero que:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".(4)

De igual manera, en el párrafo quinto del mismo artículo se establece que:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión,

las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Mientras que el artículo 11 del mismo ordenamiento establece que:

”Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones”.⁽⁵⁾

En este mismo sentido, el artículo 33, en su primer párrafo establece que:

”Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución (Subrayado propio)”.⁽⁶⁾

En otro orden de ideas, la Ley de Migración, en el artículo segundo, menciona los principios que rigen a dicha ley, entre los cuales destacan:

- Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular pre configurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

- Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

- Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

Asimismo, en el Capítulo de derechos y obligaciones del mismo ordenamiento, se hace un listado enunciativo, más no limitativo de los derechos que se debe reconocer por parte del Estado a las personas migrantes y a sus familias. En consecuencia, establece lo siguiente: Artículo 6. El Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 7. La libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente Ley.

Artículo 8. Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida. En la prestación de servicios educativos y médicos, ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero, mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos. Artículo 9. Los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.

Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos.

En otro orden de ideas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene el mandato de impulsar la observancia de los derechos humanos en el país, teniendo entre sus atribuciones "proponer a las diversas autoridades del país, que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos" (7).

En atención a dicha atribución, en 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó un sistema de seguimiento a la armonización de los derechos humanos en todos los estados del país. Mediante esta plataforma se implementó una metodología de estudio para valorar la armonización de los ordenamientos jurídicos internos de cada entidad federativa en materia de derechos humanos.

En esta metodología se seleccionaron algunos temas de estudio, entre ellos, los derechos de las personas migrantes y sus familias, objeto que nos ocupa para los fines de la presente esta iniciativa. Una vez delimitados los temas, se seleccionaron diversas disposiciones jurídicas contenidas en

tratados internacionales y/o en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según sea el caso, mismas que consisten en derechos, principios u obligaciones.

Como resultado de este análisis Chihuahua presenta 57% de avance en la normatividad contemplada en el tema de los derechos de las personas migrantes y sus familias. Lo anterior por no encontrarse garantizados en la Ley de atención a los migrantes y sus familias los derechos humanos a la vida, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la libertad de tránsito, al debido proceso, al acceso a la justicia, a no ser sometidos o sometidas a tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, entre otros que se encuentran reconocidos por la Constitución, los Tratados Internacionales y la Ley de Migrantes en México.

Ante ello y tomando en cuenta lo descrito anteriormente en la presente exposición de motivos, resulta imprescindible que la Ley de atención a los migrantes y sus familias del Estado de Chihuahua contemple dentro de su articulado los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional, la Constitución y las leyes generales, ya que son necesarios para que las personas migrantes y sus familias tengan una vida digna.

De no reconocerlos, Chihuahua no solo estaría incumpliendo con las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano en los tratados internacionales e ignorando las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino que contribuiría a la perpetuación de la discriminación y la desigualdad en la que viven quienes salen de sus países en busca de una mejor calidad de vida. En consecuencia, y atendiendo a lo previsto en distintas Convenciones Internacionales, entre ellas las anteriormente citadas, relativas a los derechos humanos, a los derechos de las personas migrantes y sus familias; así como a la necesidad de legislar de manera armónica con la Constitución Federal y los tratados internacionales, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua está obligado a modificar y armonizar su legislación en aras de garantizar, de manera enunciativa, más no limitativa; los derechos de las personas migrantes y sus familias a la vida, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la libertad de tránsito, al debido proceso, al acceso a la justicia, a no ser sometidos o sometidas a tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes .

En virtud de ello y, con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden para sustentarlas, someto a consideración, el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 3 para crear los apartados A y B; así como el artículo 7 ambos de la LEY DE PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley, los migrantes definidos como tales en el artículo 6 de la misma, y tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

A. Derechos

I. A la vida.

II. A la igualdad y no discriminación.

III. A la libertad de tránsito.

IV. A la integridad personal.

V. Al debido proceso.

VI. Al acceso a la justicia.

VII. A no ser sometidas o sometidos a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

VIII. A recibir información respecto de los programas de atención a migrantes y de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los mismos.

IX. A recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad.

X. A recibir los servicios y prestaciones de los programas de atención a migrantes conforme a sus reglas de operación.

XI. A presentar denuncias y quejas, ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de esta Ley.

XII. Aquellos reconocidos por tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la ley general en la materia.

B. Obligaciones

I. Proporcionar la información que les sea requerida por las autoridades.

II. Mantenerse al margen de cualquier condicionamiento de tipo político partidista, para la obtención de los beneficios de los programas de atención a migrantes.

III. Aquellos reconocidos por tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la ley general en la materia.

Artículo 7. Los entes públicos, garantizarán el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria. Así mismo, en el ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo a los — días del mes de diciembre del año 2020.

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/introduccion-atencion-a-migrantes>

(2) Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/introduccion-atencion-a-migrantes>

(3) Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/introduccion-atencion-a-migrantes>

(4) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

(5) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

(6) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

(7) Artículo 6o, fracción VIII de la Ley de la CNDH.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Le pediríamos... adelante.

Le pediríamos a la Secretaria que corresponda, ponerlo a consideración.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Perdón. Es una iniciativa de decreto, nada más.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:No, al contrario.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Diputada Presidenta, le informo que yo leeré... leeré la iniciativa del Diputado Benjamín.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Sí, una disculpa. Sí... sí lo mencionó a la Secretaria de Asuntos Legislativos.

Adelante, Diputada Lourdes Valle.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las que suscriben, Benjamín Carrera Chávez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en nuestro carácter de diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos de... del

poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Diputación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de exhorto a la Cámara de Diputados Federal a fin de adicionar la fracción VII del artículo 2o., el arábigo 7o. así como agregar la fracción XII al apartado B, del artículo 7o del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. A lo largo de sus sen... 54 artículos, la Convención crea un marco inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años, que obligan a los estados parte a respetar, proteger y garantizar todos los derechos civiles y políticos como los económicos y sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años.

El artículo 12 consagra el derecho a involucrarse de manera apropiada en las decisiones que los afectan. Para ello, establece que los órganos que toman decisiones relacionadas con sus intereses, las familias y las otras instituciones sociales deben escuchar y tomar en cuenta las opiniones de los niños, de acuerdo con su edad y madurez.

Para que los niños puedan ejercer este derecho debidamente, deben contar con información relevante, presentada de forma comprensible. El derecho a opinar y ser oído cobra especial forma en los siguientes artículos:

Artículo 9. Relativo a los procedimientos de separación del niño de sus padres, reconoce el derecho de las partes interesadas a participar y a dar a conocer sus opiniones.

Artículo 21. Relativo a las adopciones, reconoce también el derecho de las personas interesadas al consentimiento informado.

Artículo 22. Relativo a la... a la solicitud de

asilo, obliga a los Estados a establecer un sistema para tramitar estas solicitudes y promulgar una legislación en la que se refleje el trato especial de los menores no acompañados y separados.

Artículo 37. Relativo a los derechos de los niños en conflicto con la ley, prohíbe a los Estados parte privar de libertad a un niño si no es de conformidad con la ley y obliga a facilitar de forma rápida el acceso del niño privado de libertad a la ins... asistencia jurídica, a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial y a que un tribunal superior pueda revisar la sentencia, garantizando en todo momento el res... el respeto inherente a toda persona humana y teniendo en cuenta las necesidades de su edad.

Artículo 40. También relativo a la justicia penal juvenil, obliga a los Estados a establecer una edad mínima a partir de la cual un niño puede ser declarado imputable y reconoce todos los derechos propios del sistema acusatorio, como la irretroactividad de la ley penal, la presunción de inocencia, la información sobre los hechos de que se le acusa, que deberán ser aprobados por la acusación, el derecho a la defensa y el derecho a la doble instancia.

Por su parte las Directrices de Naciones Unidas sobre la Justicia de los Niños Víctimas y Testigos, están dirigidas a garantizar la justicia para los niños víctimas y testigos de los delitos, asegurando el derecho a la información, a la participación, a la asistencia y a la protección.

Están dirigidas a los profesionales de la justicia para que, combinando los conocimientos contemporáneos con la aplicación de las normas internacionales, se evite la revicti... revictimización del niño por el contacto con la administración de justicia.

El derecho de los menores a participar en procedimientos jurisdiccionales que les afecten implica que el juzgador debe tomar las medidas oportunas para facilitar la adecuada intervención del niño, es decir, que éste tenga la posibilidad

efectiva de presentar sus opiniones y que éstas puedan influir en la toma de decisión judicial que resuelva su... sobre su vida y sus derechos.

Si bien el interés del menor de edad no siempre coincide con sus opiniones, sentimientos o deseos, lo cierto es que la intervención del niño o niña en la con... concreción de su interés debe ser tomado en consideración hasta donde sea atendible, por lo que su participación no es un gesto compasivo, o un mero adorno legal, sino que se... su protagonismo activo durante el procedimiento está directamente relacionado con la precisión, por parte del juez, de que es menor... de qué es lo mejor para él, o ella.

Algunos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han señalado la obligación de los juzgados... de los juzgadores de recabar, de oficio, las pruebas que sean necesarias para preservar el referido interés superior, dentro de las cuales está; en primer lugar, la propia declaración del niño, por lo que no debe quedar duda alguna... alguna del mandato de protección de la infancia, mismo que no está sujeto a la voluntad de nadie, ya que el juez no puede dejar ese aspecto a la intención o ánimo de las partes, ni mucho menos a la capacidad de los abogados postulantes, pues es obligación del juzgador tomar todas las medidas oportunas en el procedimiento a fin de facilitar la adecuada intervención del menor de edad.

Es fundamental que el ejercicio de este derecho de participación se realice en sintonía con la plena protección del niño, atendiendo a las circunstancias del caso y a su interés superior, lo que necesaria... lo que necesariamente involucra un ejercicio de valoración de parte del juez, pues por ejemplo, debe evitarse que el niño sea entrevistado con más frecuencia de la necesaria, en particular cuando se investiguen acontecimientos dañinos o que puedan causarle efectos traumáticos, de tal forma que el juzgador debe estudiar la convención... la conveniencia -perdón- de admitir la prueba respectiva, así como vigilar su debida preparación y desahogo.

Es por eso por lo que el viernes 27 de noviembre de 2020 se publicó en el sema... en el Semanario Judicial de la Federación. La tesis justicia con perspectiva de infancia. Debe garantizarse el derecho de los menores de edad a ser escuchados en el procedimiento jurisdiccional que involucre sus derechos, también en la primera etapa de la infancia, promoviendo formas adecuadas de interacción, libre opinión y comunicación clara y asertiva de la decisión. Misma que es génesis de la presente iniciativa.

El presente exhorto es debido a que el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Federal establec... establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia proce... procedimental civil y familiar.

Este mandato constitucional otorgado al Congreso de la Unión para expedir la legislación procesal única deberá tener como finalidad que las personas puedan tener acceso a un recurso sencillo, rápido y efectivo, que permitan hacer eficiente y ágil el desarrollo de los procedimientos y juicios en materia civil y familiar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento interior... Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Cámara de Diputados Federal a adicionar la fracción VII al artículo 2o, el arábigo 7 así como agregar la fracción XII al apartado B, del artículo 7o del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2o. La observan... la observancia de las normas procesales es de orden público e interés social. En consecuencia, para la tramitación y

resolución de los asuntos ante los tribunales se estará a lo dispuesto por este código, sin que por acuerdo de las partes se puedan alterar o modificar las normas esenciales del procedimiento.

Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes.

VI.- Toda niña, niño y adolescente, tiene derecho a emitir su opinión y a ser escuchados en los procedimientos jurisdiccionales en que se ventilan sus derechos. El estado garanti... garantizara que previo a decretar alguna resolución judicial debe ser escuchado.

Artículo 7. Las órdenes de protección tienen como fin salva... salvaguardar integralmente a las víctimas de violencia, ya sea previniendo, interrumpiendo o impidiendo la consumación de un delito o falta que constituya violencia contra las mujeres.

b) Son órdenes de protección preventivas.

Doce...

XII.- Decretar la guardia y custodia provisional de las niñas, niños y adolescentes, previo a emitir su opinión y a ser escuchados.

Transitorio:

Económico. - Aprobado que sea túrnese, a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en... pues dice aquí en Juárez, Chihuahua, a 22 de diciembre del año 2020, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la moda... modalidad de acceso remoto o virtual.

Atentamente: Benjamín Carrera Chávez Y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es todo, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.- s

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Diputación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de exhorto a la Cámara de Diputados Federal a fin de adicionar la fracción VII al artículo 2º, el arábigo 7 así como agregar la fracción XII al apartado B, del artículo 7º del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la justicia hace referencia a un conjunto de derechos y garantías que los Estados tienen que asegurar a sus ciudadanos, sin ningún tipo de distinción, para que puedan acudir a la administración de justicia a resolver un conflicto y obtener una sentencia justa, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

La Convención sobre los Derechos del Niño⁽¹⁾ es el primer tratado internacional que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. A lo largo de sus 54 artículos, la Convención crea un marco inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años que obliga a los Estados parte a respetar, proteger y garantizar tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años. Con su ratificación, los Estados han aceptado obligarse legalmente a reconocer a los niños y las niñas los derechos que con carácter general se habían consagrado en el derecho internacional a favor de todos los seres humanos, además de otros específicos dirigidos a asegurar su crecimiento, supervivencia y desarrollo en las mejores condiciones de bienestar.

El artículo 12 consagra el derecho a involucrarse de manera apropiada en las decisiones que los afectan. Para ello, establece que los órganos que toman decisiones relacionadas con sus intereses, las familias y otras instituciones sociales

deben escuchar y tomar en cuenta las opiniones de los niños, de acuerdo con su edad y madurez.

Para que los niños puedan ejercer este derecho debidamente, deben contar con información relevante, presentada de forma comprensible. El derecho a opinar y ser oído cobra especial forma en los siguientes artículos:

- Artículo 9, relativo a los procedimientos de separación del niño de sus padres, reconoce el derecho de las partes interesadas a participar y a dar a conocer sus opiniones.

- Artículo 21, relativo a las adopciones, reconoce también el derecho de las personas interesadas al consentimiento informado.

- Artículo 22, relativo a la solicitud de asilo, obliga a los Estados a establecer un sistema para tramitar estas solicitudes y promulgar una legislación en la que se refleje el trato especial de los menores no acompañados y separados.

- Artículo 37 relativo a los derechos de los niños en conflicto con la ley, prohíbe a los Estados parte privar de libertad a un niño si no es de conformidad con la ley y obliga a facilitar de forma rápida el acceso del niño privado de libertad a la asistencia jurídica, a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial y a que un tribunal superior pueda revisar la sentencia, garantizando en todo momento el respeto inherente a toda persona humana y teniendo en cuenta las necesidades de su edad.

- Artículo 40, también relativo a la justicia penal juvenil, obliga a los Estados a establecer una edad mínima a partir de la cual un niño puede ser declarado imputable y reconoce todos los derechos propios del sistema acusatorio, como la irretroactividad de la ley penal, la presunción de inocencia, la información sobre los hechos de que se le acusa, que deberán ser aprobados por la acusación, el derecho a la defensa y el derecho a la doble instancia.

Por su parte las Directrices de Naciones Unidas sobre la Justicia de los Niños Víctimas y Testigos,⁽²⁾ están dirigidas a garantizar la justicia para los niños víctimas y testigos de los delitos, asegurando el derecho a la información, a la participación, a la asistencia y a la protección.

Están dirigidas a los profesionales de la justicia para

que, combinando los conocimientos contemporáneos con la aplicación de las normas internacionales, se evite la revictimización del niño por el contacto con la administración de justicia:

a. Derecho a un trato digno y con empatía a lo largo de todo el procedimiento: Atender las necesidades especiales individuales y la edad; usar un lenguaje comprensible; evitar las entrevistas innecesarias y el trato por profesionales no capacitados; la injerencia en la vida privada del niño.

b. Derecho de protección contra la discriminación.

c. Derecho a estar informado de los servicios de apoyo existentes y de todo lo que acontece a lo largo del procedimiento:

- Servicios sociales, de representación y asesoría jurídica, de apoyo financiero de emergencia, etc.

- Fecha y lugar de las audiencias.

- Medidas de protección.

- El papel del niño víctima o testigo en el procedimiento, la forma en que se realizarán los interrogatorios durante la investigación y el juicio.

- De lo que cabe esperar del proceso.

- La evolución del caso: detención, privación de libertad o situación legal del acusado, así como cualquier cambio que se acuerde durante y después del juicio.

- Oportunidades para la reparación en el proceso penal o en el civil.

d. Derecho a expresar opiniones y a ser oído.

e. Derecho a una asistencia eficaz: Además del establecimiento de los servicios de atención a las víctimas, los profesionales de la justicia y todos los que vayan a estar en contacto con las víctimas y testigos tienen que estar debidamente capacitados para ayudar a los niños para que proporcionen las pruebas correctamente y entiendan lo que está ocurriendo a su alrededor sin sufrir.

f. Derecho a la privacidad: la participación de un niño en un proceso debe ser protegida, para lo que hay que evitar la

divulgación de información, impidiendo la presencia del público y de los medios de comunicación en la sala.

g. Derecho a ser protegido de todo perjuicio que pueda causar el proceso de investigación y enjuiciamiento:

- Acompañar al niño a lo largo del proceso y reducir las posibilidades de que se sienta intimidado.

- Planificar la participación del niño: salas de entrevistas especiales, modificación y programación de audiencias en horas apropiadas y con descansos, si fuera necesario.

- Garantizar juicios ágiles.

- Limitar el número de entrevistas, declaraciones y audiencias, así como el contacto innecesario con el presunto autor y con su defensa.

h. Derecho a la seguridad: Reconocer y prevenir las situaciones en las que un niño puede ser intimidado, amenazado antes y después del juicio y notificarlo a las autoridades competentes, manteniendo incluso en secreto su paradero.

i. Derecho a la reparación: Dentro del proceso penal, junto con mecanismos oficiosos de justicia o de justicia comunitaria, si fuera posible. Responsabilidad civil derivada del delito y pago de costas judiciales.

j. Derecho a medidas preventivas especiales cuando exista la posibilidad de que se siga victimizando al niño.

El derecho de los menores a participar en procedimientos jurisdiccionales que les afecten implica que el juzgador debe tomar las medidas oportunas para facilitar la adecuada intervención del niño, es decir, que éste tenga la posibilidad efectiva de presentar sus opiniones y que éstas puedan influir en la toma de decisión judicial que resuelva sobre su vida y sus derechos.⁽³⁾

Si bien el interés del menor de edad no siempre coincide con sus opiniones, sentimientos o deseos, lo cierto es que la intervención del niño o niña en la concreción de su interés debe ser tomado en consideración hasta donde sea atendible, por lo que su participación no es un gesto compasivo, o un mero "adorno" legal, sino que su protagonismo activo durante el procedimiento está directamente relacionado con la precisión,

por parte del juez, de qué es lo mejor para él o ella.⁽⁴⁾

Algunos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han señalado la obligación de los juzgadores de recabar, de oficio, las pruebas que sean necesarias para preservar el referido interés superior, dentro de las cuales está, en primer lugar, la propia declaración del niño,⁽⁵⁾ por lo que no debe quedar duda alguna del mandato de protección de la infancia, mismo que no está sujeto a la voluntad de nadie, ya que el juez no puede dejar ese aspecto a la intención o ánimo de las partes, ni mucho menos a la capacidad de los abogados postulantes, pues es obligación del juzgador tomar todas las medidas oportunas en el procedimiento a fin de facilitar la adecuada intervención del menor de edad.

Es fundamental que el ejercicio de este derecho de participación se realice en sintonía con la plena protección del niño, atendiendo a las circunstancias del caso y a su interés superior, lo que necesariamente involucra un ejercicio de valoración de parte del juez, pues por ejemplo, debe evitarse que el niño sea entrevistado con más frecuencia de la necesaria, en particular cuando se investiguen acontecimientos dañinos o que puedan causarle efectos traumáticos, de tal forma que el juzgador debe estudiar la conveniencia de admitir la prueba respectiva, así como vigilar su debida preparación y desahogo.⁽⁶⁾ No obstante, se puntualizó que la sujeción a valoración judicial sobre la conveniencia de admitir esas pruebas en los procedimientos jurisdiccionales, jamás debe ser leída como una barrera de entrada a su derecho de participación, sino como el mecanismo que da cauce al mismo.

Es por eso por lo que el viernes 27 de noviembre de 2020 se publicó en el Semanario Judicial de la Federación. La tesis JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE INFANCIA. DEBE GARANTIZARSE EL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A SER ESCUCHADOS EN EL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL QUE INVOLUCRE SUS DERECHOS, TAMBIÉN EN LA PRIMERA ETAPA DE LA INFANCIA, PROMOVRIENDO FORMAS ADECUADAS DE INTERACCIÓN, LIBRE OPINIÓN Y COMUNICACIÓN CLARA Y ASERTIVA DE LA DECISIÓN.⁽⁷⁾ Misma que es génesis de la presente iniciativa.

Hechos: El padre de un menor de edad en la primera etapa de la infancia, demandó en su favor el cambio de la guardia y custodia de su hijo, en virtud de que la madre ejerció sobre

éste actos de violencia física (golpe en la espalda con un cable). El órgano de amparo estimó que se trató de un acto aislado, realizado como una medida correctiva disciplinaria justificada, que no encuadraba en la definición de castigo corporal conforme a la doctrina del Comité de los Derechos del Niño. Juzgado el caso, en el contexto de separación de los progenitores, se determinó que la guarda y custodia del niño la debía ejercer la madre; sin embargo, en el procedimiento no se escuchó al menor de edad, aparentemente en razón de su temprana edad.

Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que escuchar y atender a la opinión de los menores de edad en los procesos jurisdiccionales que les conciernen, por una parte, entraña para ellos el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia y, por otra, es un elemento relevante para la decisión que deba adoptar el juzgador en torno a sus derechos. Por ello, a fin de alcanzar una justicia con perspectiva de infancia, las autoridades judiciales y sus auxiliares deben proveer la mejor forma de interactuar con el menor de edad y alcanzar su libre opinión, de acuerdo con su edad y grado de madurez (ciclos vitales: primera infancia, infancia y adolescencia), pero no rechazar la escucha del menor de edad sólo en razón de su temprana edad, pues el ejercicio de ese derecho puede darse no sólo con la implementación de los mecanismos formales de los que participan las personas adultas como declaraciones testimoniales o escritas, sino a partir de metodologías pedagógicas y didácticas que brinden condiciones adecuadas al niño, niña o adolescente para alcanzar ese objetivo, inclusive, comunicándole la decisión en forma clara y asertiva.

Justificación: El derecho de los menores de edad a emitir su opinión y a ser escuchados en los procedimientos jurisdiccionales en que se ventilan sus derechos, se encuentra reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, e implícitamente en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los instrumentos e interpretaciones especializadas en materia de protección de los derechos de la niñez, es uno de los principios rectores que se deben tomar en cuenta en todo proceso que les concierna. Al respecto, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con una amplia doctrina sobre el contenido de ese derecho y la forma de ejercerse.

Éste también ha sido interpretado por el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 12 destacando que el ejercicio de ese derecho del menor de edad y la valoración de su opinión en los procesos jurisdiccionales que involucren una decisión que pueda afectar su esfera jurídica, debe hacerse en función de su edad y madurez, pues se sustenta en la premisa ontológica de que el niño como sujeto de derechos, dada su condición de menor edad, se encuentra en el desarrollo de su autonomía, la cual va adquiriendo en forma progresiva en la medida que atraviesa sus etapas de crecimiento físico, mental y emocional, hasta alcanzar legalmente la mayoría de edad.

Así, la clave para que el menor de edad tenga intervención en el proceso y su opinión pueda ser atendida, está en que conforme a su edad y madurez tenga la aptitud para formarse su propio juicio de las cosas. En ese sentido, dado que no es posible establecer una correspondencia necesaria entre la edad y el grado de desarrollo madurativo del menor de edad, ello implicará una evaluación casuística de cada menor de edad y de sus circunstancias, ponderando, entre otras cosas, su edad, su desarrollo físico e intelectual, sus habilidades cognitivas, su estado emocional, su experiencia de vida, su entorno, la información que posee sobre las cosas respecto de las cuales opina, etcétera; aspectos que lo determinan en el desarrollo progresivo de su autonomía, y dan pauta a la formación de sus opiniones sobre la realidad que vive.

Por tanto, el hecho de que un menor de edad se encuentre en su primera infancia, no autoriza, per se, a descartar que pueda ejercer su derecho a ser escuchado y a que su opinión se tome en cuenta, sino que se deben buscar en cada caso, las formas más apropiadas de propiciar su participación; y si ello no se hizo en las instancias ordinarias del procedimiento, debe garantizarse el derecho del menor de edad, antes de adoptar decisiones judiciales que le conciernen, como en el caso de su guarda y custodia, las cuales, además, le deben ser comunicadas también de manera clara y asertiva.

Amparo directo en revisión 8577/2019. 3 de junio de 2020. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Norma Lucía Piña Hernández, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien formuló voto concurrente. La Ministra Ana Margarita Ríos Farjat votó en contra del sentido de la ejecutoria sólo respecto del alcance de sus efectos particulares, pero comparte sus

consideraciones. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretario: Jorge Francisco Calderón Gamboa.

El presente exhorto es debido a que el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Federal establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental civil y familiar.

Dicha disposición es el resultado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante decreto de quince de septiembre de dos mil diecisiete⁽⁸⁾ en la cual el Poder Reformador analizó la necesidad de unificar la legislación procesal civil y familiar para establecer procedimientos homologados en todo el territorio nacional y dirimir las controversias entre particulares, lo cual permitiría procesos expeditos y uniformes en toda la República.

En este orden de ideas, las legislaturas de los Estados se encuentran impedidas para emitir disposiciones inherentes a la materia procesal civil y familiar, quedando dicha facultad reservada exclusivamente al Congreso de la Unión.

Esta reforma no pretendía eliminar las facultades que tienen las entidades federativas para establecer las normas sustantivas civiles y familiares, éstas permanecen como materia reservada a aquéllas. Se trata, por el contrario, de establecer estándares homogéneos que permitan articular políticas transversales en la administración de justicia.

En otras palabras, esta reforma facultaría al Congreso de la Unión para unificar en todo el país las normas adjetivas, pero respetando la facultad inherente a las entidades federativas -incluso la de la federación- de disponer la regulación de las normas sustantivas, de acuerdo con la realidad que opera en cada una de ellas y atendiendo a sus propios principios históricos y contexto social.

Este mandato constitucional otorgado al Congreso de la Unión para expedir la legislación procesal única deberá tener como finalidad que las personas puedan tener acceso a un recurso sencillo, rápido y efectivo, que permitan hacer eficiente y ágil el desarrollo de los procedimientos y juicios en materia civil y familiar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Cámara de Diputados Federal a adicionar la fracción VII al artículo 2o, el arábigo 7 así como agregar la fracción XII al apartado B, del artículo 7o del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 2. La observancia de las normas procesales es de orden público e interés social. En consecuencia, para la tramitación y resolución de los asuntos ante los tribunales se estará a lo dispuesto por este código, sin que por acuerdo de las partes se puedan alterar o modificar las normas esenciales del procedimiento.

Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes

I - VI [...]

VI.- Toda niña, niño y adolescente, tiene derecho a emitir su opinión y a ser escuchados en los procedimientos jurisdiccionales en que se ventilan sus derechos. El estado garantizara que previo a decretar alguna resolución judicial debe ser escuchado.

ARTÍCULO 7. Las órdenes de protección tienen como fin salvaguardar integralmente a las víctimas de violencia, ya sea previniendo, interrumpiendo o impidiendo la consumación de un delito o falta que constituya violencia contra las mujeres.

B) Son órdenes de protección preventivas:

I - XI [...]

XII.- Decretar la guardia y custodia provisional de las niñas, niños y adolescentes, previo a emitir su opinión y a ser escuchados.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Juárez, Chihuahua, a 22 de diciembre del año dos

mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1)(<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>), consultada en fecha 20 de diciembre de 2020.

(2)(https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Directrices_JACNVTD.pdf), consultada en fecha 20 de diciembre de 2020.

(3)(https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2017-03/1S-250217-JRCD-0256_1.pdf), consultado en fecha 20 de diciembre de 2020.

(4)(https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2017-03/1S-250217-JRCD-0256_1.pdf). Consultado en fecha 20 de diciembre de 2020.

(5) Ver amparo directo en revisión 2359/2010, del que derivaron: la tesis aislada 1a. CXXXIX/2007, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXVI, julio de 2007, página 268, de rubro: "PRUEBAS. SU ADMISIÓN Y DESAHOGO EN LOS PROCEDIMIENTOS EN QUE SE CONTROVIERTEN DERECHOS DE LOS MENORES"; jurisprudencia 1a./J. 191/2005, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, mayo de 2006, página 167, de rubro: "MENORES DE EDAD O INCAPACES. PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA, EN TODA SU AMPLITUD, SIN QUE OBSTE LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS CUESTIONADOS NI EL CARÁCTER DEL PROMOVENTE"; y, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, 175-180 Cuarta Parte, Séptima Época, página 178, de rubro: "SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA. LOS JUECES DE PRIMER GRADO Y LOS DE SEGUNDO DEBEN REALIZARLA EN ASUNTOS EN LOS QUE SE CONTROVIERTEN DERECHOS DE UN MENOR"

(6) Amparo directo 30/2008

(7) (<https://sfj2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022471>) consultada en fecha 20 de diciembre de 2020

(8)(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497456&fecha=15/09/2017), consultado en fecha 21 de diciembre de 2020.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solici... solici... -perdón- solicito a la... ¿Es de urgente, no?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: No, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-
P.A.N.: Ah, esque tengo otra, sí.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Es iniciativa, nada más.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-
P.A.N.: Enseguida tiene el uso de la palabra la
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 164... 169, -perdón- y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta representación popular, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, para exhortar de manera respetuosa, a esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a fin de que, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, realicé las orientaciones correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que, dentro de las previsiones del gasto co... correspondiente, sean considerados los recursos necesarios para que operen adecuadamente los Órganos Internos de Control, tanto del Poder Legislativo, como de los organismos públicos autónomos que nuestra Constitución Política determina. Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2015, con la reforma a varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial, al artículo 110, nuestro país inició una etapa en la que, los diversos

y constantes, aunque no precisamente rápidos ajustes a las constituciones locales, y a las leyes secundarias tanto nacionales como locales han establecido poco a poco las bases para luchar contra la corrupción, una de las prácticas más desafortunadas en el servicio público, con alto impacto hacia la ciudad... ciudadanía y hacia la credibilidad de las instituciones del Estado.

Por ello, desde la fecha señalada, adquirió rango constitucional el Sistema naci... Nacional Anticorrupción, al cual Chihuahua se incorporó en octubre de 2017 con los ajustes al artículo ciento ochenta... 187 de nuestra Constitución local. Con ese fundamento, fueron creadas y reformadas posteriormente varias leyes secundarias, las cuales, además de crear las instituciones necesarias para enfrentar los retos que implican una tarea de ese tamaño, dieron vida le... legal a los Órganos Internos de Control, tanto de instituciones públicas como de los organismos constitucionalmente autónomos, concluyendo en nuestra entidad a inicios de este año 2020, con la modificación a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el re... Reglamento correspondiente.

Así, se establecieron las precisiones para concluir con la tarea establecida desde el año 2015, en relación a la construcción del andamiaje institucional para trabajar en el combate a las malas prácticas en materia de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, tema respecto al cual Chihuahua aún tiene mucho trabajo por hacer, pues, de acuerdo a cifras del INEGI en 2018, sus índices de corrupción lo situaban como la octava entidad más afectada, aunque organismos empresariales como la COPARMEX a nivel nacional, nos favorecen actualmente en lo que se refiere a esos indicadores, en relación a las actividades de sus integrantes con el gobierno.

Definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como órganos constitucionales autónomos, para cuyo desempeño debe contar

con autonomía técnica y de gestión, los órganos internos de control, surgen a la vida jurídica desde la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y se definen en la leyes generales de la materia, como la figura responsable de promover, evaluar y fortalecer las instituciones del Estado, para lo cual deberán estar suficientemente sólidos en relación a su estructura orgánica, la que se debe conformar con personal especializado y calificado para la delicada tarea de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas o actos de corrupción de personas servidoras públicas; razón por la cual, sin lugar a dudas, los instrumentos del Estado para proveerlos de recursos, deben estar a la altura de la enorme responsabilidad que desde la propia Constitución y las leyes lo rigen... y las leyes que los rigen, se les ha encomendado.

Para su debida con... conformación, en fechas muy recientes el Honorable Congreso del Estado ha iniciado la tarea, a través de una Comisión Especial creada para el efecto, de seleccionar a los candidatos y candidatas para ocupar la titularidad de los órganos internos de control para que el pleno, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales y legales, realice la elección correspondiente.

De acuerdo a las leyes que los crean, en Chihuahua estos órganos tendrán, para el ejercicio de sus atribuciones, un nivel jerárquico igual al de una dirección general o su equivalente en la estructura orgánica; no obstante ello, y las delicadas tareas que se le atribuyen tanto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como las mismas leyes locales correspondientes, resulta muy desalentador observar que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los recursos previstos para el Honorable Congreso del Estado, el órgano interno de control es el tercer órgano financieramente más débil en su estructura, con una cantidad asignada de 3 millones 651 mil pesos. Y, a pesar de que debe tener el nivel jerárquico de una dirección general, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene mayor presupuesto

asignado, por ejemplo la Dirección de Archivos, o varios departamentos, que el órgano que debe ser fortalecido con una estructura orgánica que con... que contemple personal, materiales y equipo en las áreas mínimas de quejas, auditoría, investigación, sustan... sustanta... sustanciación y resolución, así como tecnologías de la información y comunicación modernas, para ser efectivamente la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y en el combate a la corrupción.

Por otro lado, los órganos constitucionales autónomos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, no son precisos, o al menos no se observa especificado recurso alguno que soporte la tarea de las unidades administrativas referidas, destinando, como lo establecen las leyes generales y las locales que les dan vida jurídica, recursos suficientes, y su propia estructura orgánica que le permita al órgano interno de control respectivo, tener autonomía técnica y de gestión.

Considerando esto, en el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, creemos que es oportuno solicitar a este Honorable Congreso del Estado que, en base a las atribuciones que le asigna la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la ley que le es aplicable, realice los ajustes correspondientes a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública, de tal manera que los órganos internos de control del órgano... del Honorable Congreso del Estado, y de los organismos constitucionalmente autónomos, tengan la suficiencia presupuestal necesaria para ejercer sus atribuciones con la fortaleza que requieren. De esa manera, estaremos dando el mensaje adecuado respecto al compromiso que realmente tenemos en Chihuahua para abatir las faltas administrativas lesivas, y luchar de manera efectiva contra la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, realizará los ajustes necesarios al presupuesto asignado al Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2021, para asignarle el financiamiento que lo sitúe en el nivel jerárquico de una Dirección General; de tal suerte que, a través de la estructura orgánica y los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, tenga la autonomía técnica y de gestión que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia del Ley Orgánica del Poder Legislativo determinan.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, establece... establecerá las acciones necesarias con los organismos constitucionales autónomos, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de asignar al Órgano Interno de Control de cada uno de ellos, los recursos financieros suficientes, a fin de situarlos en el nivel jerárquico de una Dirección General; de tal suerte, que a través de la estructura orgánica y los recursos necesarios para el ejercicio de sus de sus atribuciones, tenga la autonomía técnica y de gestión que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia Ley que rige a cada uno de ellos... ellos, determinan.

Económico.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Honorable Congreso... dado en acceso remoto a los 22 días del mes de diciembre del año dos... 2020.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado... Amado.

Diputada Presidenta, con el artículo 174, fracción

I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y considerando la necesidad de que el asunto planteado, sea atendido a la brevedad, solicitamos a esta Presidencia que someta a consideración la presente iniciativa para que sea votada en calidad de urgente resolución y remitido a la Comisión, para su atención inmediata.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.- s

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta representación popular, con el propósito de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo, para exhortar de manera respetuosa, a esta LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, a fin de que, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, realicé las orientaciones correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que, dentro de la previsiones del gasto correspondiente, sean considerados los recursos necesarios para que operen adecuadamente los Órganos Internos de Control, tanto del Poder Legislativo, como de los organismos públicos autónomos que nuestra Constitución Política determina. Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2015, con la reforma a varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial, al artículo 113, nuestro país inició una etapa en la que, los diversos y constantes, aunque no precisamente rápidos ajustes a las constituciones locales, y a las leyes secundarias tanto nacionales como locales han establecido poco a poco las bases para luchar contra la corrupción, una de las prácticas más desafortunadas en el servicio público, con alto impacto hacia la ciudadanía y hacia la credibilidad de las instituciones del Estado.

Por ello, desde la fecha señalada, adquirió rango constitucional

el Sistema Nacional Anticorrupción, al cual Chihuahua se incorporó en octubre de 2017 con los ajustes al artículo 187 de nuestra Constitución local. Con ese fundamento, fueron creadas y reformadas posteriormente varias leyes secundarias, las cuales, además de crear las instituciones necesarias para enfrentar los retos que implican una tarea de ese tamaño, dieron vida legal a los Órganos Internos de Control, tanto de instituciones públicas como de los organismos constitucionalmente autónomos, concluyendo en nuestra entidad a inicios de este año 2020, con la modificación a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento correspondiente. Así, se establecieron las precisiones para concluir con la tarea establecida desde el año 2015, en relación a la construcción del andamiaje institucional para trabajar en el combate a las malas prácticas en materia de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, tema respecto al cual Chihuahua aún tiene mucho trabajo por hacer, pues, de acuerdo a cifras del INEGI en 2018, sus índices de corrupción lo situaban como la octava entidad más afectada, aunque organismos empresariales como la COPARMEX a nivel nacional, nos favorecen actualmente en lo que se refiere a esos indicadores, en relación a las actividades de sus integrantes con el gobierno.

Definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de los órganos constitucionales autónomos, para cuyo desempeño debe contar con autonomía técnica y de gestión, los órganos internos de control, surgen a la vida jurídica desde la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y se definen en la leyes generales de la materia, como la figura responsable de promover, evaluar y fortalecer las instituciones del Estado, para lo cual deberán estar suficientemente sólidos en relación a su estructura orgánica, la que se debe conformar con personal especializado y calificado para la delicada tarea de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas o actos de corrupción de personas servidoras públicas; razón por la cual, sin lugar a dudas, los instrumentos del Estado para proveerlos de recursos, deben estar a la altura de la enorme responsabilidad que desde la propia Constitución y las leyes que los rigen, se les ha encomendado.

Para su debida conformación, en fechas muy recientes el H. Congreso del Estado ha iniciado la tarea, a través de

una Comisión Especial creada para el efecto, de seleccionar a los candidatos y candidatas para ocupar la titularidad de los órganos internos de control para que el pleno, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales y legales, realice la elección correspondiente. De acuerdo a las leyes que los crean, en Chihuahua estos órganos tendrán, para el ejercicio de sus atribuciones, un nivel jerárquico igual al de una dirección general o su equivalente en la estructura orgánica; no obstante ello, y las delicadas tareas que se le atribuyen tanto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como las mismas leyes locales correspondientes, resulta muy desalentador observar que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los recursos previstos para el H. Congreso del Estado, el órgano interno de control es el tercer órgano financieramente más débil en su estructura, con una cantidad asignada de 3 millones 651 mil pesos.

Y a pesar de que debe tener el nivel jerárquico de una dirección general, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 SEPTIES de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene mayor presupuesto asignado, por ejemplo la Dirección de Archivos, o varios departamentos, que el órgano que debe ser fortalecido con una estructura orgánica que contemple personal, materiales y equipo en las áreas mínimas de quejas, auditoría, investigación, sustanciación y resolución, así como tecnologías de la información y comunicación modernas, para ser efectivamente la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y en el combate a la corrupción.

Por otro lado, los órganos constitucionales autónomos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, no son precisos, o al menos no se observa especificado recurso alguno que soporte la tarea de las unidades administrativas referidas, destinando, como lo establecen las leyes generales y las locales que les dan vida jurídica, recursos suficientes, y su propia estructura orgánica que le permita al órgano interno de control respectivo, tener autonomía técnica y de gestión.

Considerando esto, en el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, creemos que es oportuno solicitar a este H. Congreso del Estado que, en base a las atribuciones que le asigna la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la ley que le es aplicable, realice los ajustes correspondientes a través de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública,

de tal manera que los órganos internos de control del H. Congreso del Estado, y de los organismos constitucionalmente autónomos, tengan la suficiencia presupuestal necesaria para ejercer sus atribuciones con la fortaleza que requieren. De esa manera, estaremos dando el mensaje adecuado respecto al compromiso que realmente tenemos en Chihuahua para abatir las faltas administrativas lesivas, y luchar de manera efectiva contra la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, realizará los ajustes necesarios al presupuesto asignado al Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2021, para asignarle el financiamiento que lo sitúe en el nivel jerárquico de una Dirección General; de tal suerte que, a través de la estructura orgánica y los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, tenga la autonomía técnica y de gestión que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia del Ley Orgánica del Poder Legislativo determinan.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, establecerá las acciones necesarias con los organismos constitucionales autónomos, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de asignar al Órgano Interno de Control de cada uno de ellos, los recursos financieros suficientes, a fin de situarlos en el nivel jerárquico de una Dirección General; de tal suerte que, a través de la estructura orgánica y los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, tenga la autonomía técnica y de gestión que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia del Ley que rige a cada uno de ellos, determinan.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar. Dado en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Diputada Secretaria, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, proceda de conformidad con lo establecido con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrando a las y los diputados de viva voz para que manifiesten el sentido de su voto

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto de... es decir, a favor en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: [Inaudible].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor... a favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Ana...
Gracias, Diputado.
Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas... -perdón- Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se cierra, si no hay algún otro Diputada o Diputado, que falto de emitir su voto.

Informo que se han manifestado 26 votos a favor... 5, 4, votos a favor, cero en contra y cero abstenciones [...] se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

8 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, proc... someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso.

A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:

A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor, Diputada.

Nada más tengo una duda, a ver si la Diputada Sarmiento me puede ahorita contestar. Si acabamos de aprobar el presupuesto del Congreso y ella es la Presidenta de la JUCOPO, en donde salió el dictamen, este tema no lo revisaron en... en la JUCOPO, osea, habrá que ajustar nuevamente el presupuesto, o lo van hacer ya aparte y nos mostrarán cómo va a quedar la... esta parte del Órgano Interno de Control.

Nada más así como duda, porque ahorita lo estaba recordando.

Gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Si... si me permite, dar respuesta rápida.

Si... si se analizó ayer Diputada, solo que el presupuesto que fue asignado es un presupuesto bajo, que está por... está por encima todavía archivos, dejaron un apartado para en caso de ser un ajuste, por eso en el apartado 2 estoy diciendo que se haga una modificación ahí con el... con el Congreso, para... para hacer el ajuste correspondiente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Procedo con... con el pase de lista, Diputada Presidenta.

¿Diputada Carmen Rocío González, a favor verdad?

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Sí.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada...

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP: A favor

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: Abstención.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, a fa...

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputada.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Abstención.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** No sé, si el Diputado Vázquez Medina me contesto.

No, verdad.

Sí algún Diputado o Diputada, que falto de emitir su voto, si no para dar el resultado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si puede checar mi voto Diputada Deyanira, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si, gracias Diputado Humberto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor y el del Diputado Humberto...

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Mi voto, a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Y, el del... serían 22 votos a favor, incluyendo el del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina y cero en contra, y 2 abstenciones del contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

2 abstenciones, expresadas por las Diputadas: Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.),

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 700/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0700/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, realizará los ajustes necesarios al presupuesto asignado al Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2021, para asignarle el financiamiento que lo sitúe en el nivel jerárquico de una Dirección General; de tal suerte que, a través de la estructura orgánica y los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, tenga la autonomía técnica y de gestión que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia del Ley Orgánica del Poder Legislativo determinan.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, establecerá las acciones necesarias con los organismos constitucionales autónomos, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de asignar al Órgano Interno de Control de cada uno de ellos, los recursos financieros suficientes, a fin de situarlos en el nivel jerárquico de una Dirección General; de tal suerte que, a través de la estructura orgánica y los recursos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, tenga la autonomía técnica y de gestión que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia del Ley que rige a cada uno de ellos, determinan.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Cuerpo Colegiado...

¿Sí se está escuchando, perdón?

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Sí se escucha, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Sí escuchamos, Paty.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias... muchas, gracias.

Okey.

Acudo a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar constitucionalmente el Desarrollo Rural, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado Mexicano, como una república democrática y representativa, la Carta Magna cobra el más alto lugar en la jerarquía de las normas, atento a lo que, en un sistema federal que se

rige bajo el concepto de autonomía, las Entidades Federativas tienen plena potestad de generar sus propias constituciones y leyes a través de los órganos legislativos locales, siempre que sean acordes al texto constitucional.

Bajo la perspectiva de que nuestro sistema jurídico, se rige bajo el principio de supremacía constitucional, partiendo de la constitución federal y enseguida las constituciones de las entidades federativas, estructuradas bajo el marco de la norma suprema, tiene como resultado que en ellas se observe una ampliación de derechos y obligaciones enfocadas a la realidad social de las entidades, constituyendo al mismo tiempo la fuente de validez de las demás normas, enfocando la atención a determinadas áreas a través del desarrollo y reconocimiento de derechos, imponiendo deberes y límites tanto a los gobernados, como a las autoridades en su actuar, así como dotar de efectividad a las normas secundarias desde el mandato constitucional.

Del concepto de supremacía constitucional local, queda implícito que todas las leyes, incluyendo los reglamentos del poder ejecutivo en ambos niveles de gobierno, deben de expedirse con arreglo a la carta fundamental de la entidad. Por esto, resulta de vital importancia que la Constitución del Estado de Chihuahua, reconozca con claridad derechos y obligaciones acordes a la realidad social de nuestra Entidad.

En materia objeto de la presente iniciativa, resulta necesario exponer que en el Estado de Chihuahua, juegan un papel fundamental las actividades agropecuarias, tan solo para noviembre de 2019, encabezamos la lista de estados exportadores, con 483 mil, 580 cabezas de ganado, lo que es un claro indicador de la calidad con la que se produce en el ramo ganadero.

Resulta claro que en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece una obligación para el Estado mexicano respecto al desarrollo rural, y

con ello se hace patente la importancia de las actividades que en el campo se desarrollan para el sustento, desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

Y dice así, en el artículo 27.

Fracción XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sus... sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

El Estado de Chihuahua, se ha... se ha caracterizado por la gran calidad en su producción agropecuaria, y es que estas actividades primarias resultan imprescindibles para lograr la suficiencia alimentaria y hacer posible que en los hogares de las... de las familias mexicanas se cuente con productos básicos.

El desarrollo rural implica... implica una transformación dinámica y auto sostenida del medio rural, para lo que se hace indispensable el mejoramiento de prácticas en la producción, industrialización y comercialización de los resultados de la actividad en el campo.

La eminente vocación agropecuaria de Chihuahua, debe ser una labor digna de apostarle a largo plazo y garantizar su crecimiento sostenido; debemos de considerar que nos encontramos en una zona árida que no facilita las tareas de las y los chihuahuenses

dedicados a las actividades primarias. No obstante, los retos que han enfrentado, desde la problemática con el deficiente suministro de energía eléctrica como ha sucedido en la región noroeste que represento, la suficiencia del agua con el desfogue de las presas y en general con las condiciones geográficas de nuestra entidad, las actividades productivas tienen importantes volúmenes de exportación.

Por mencionar datos relevantes de la región que represento, tan solo en los municipios de Ascensión y Janos, al año 2018, se contaba con 16 mil y 14 mil hectáreas, respectivamente de cultivo de algodón de excelente calidad, por cierto.

Resulta destacable que Chihuahua ocupa primeros lugares en producción de algodón, membrillo, manzana, maíz amarillo, chile verde, alfalfa, avena forrajera, cebolla, avena en grano, cacahuete, cereza, trigo, pistache y nuez pecana, destacando en la producción de este último fruto a nivel mundial. Estos datos resultan congruentes con los datos estadísticos de la Comisión Nacional del Agua, en los que se proyecta que nuestra entidad ocupa el séptimo lugar de treinta a nivel nacional en superficie cosechada.

En este punto, es relevante que nuestro estado aporta considerables cantidades de los alimentos considerados como productos básicos y estratégicos en términos de lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tales como el maíz, trigo, leche y carne de bovinos y porcinos, lo que no solo contribuye al desarrollo y abasto de nuestro estado, sino a la soberanía alimentaria de nuestra nación.

En el mismo sentido, es destacable que nuestro estado al ser eminentemente rural, es uno de los que más aporta al PIB Nacional con las actividades primarias del sector agropecuario. De acuerdo a datos publicados en enero de dos mil veinte, por el Centro de Estudios para el desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA, en 2018 nuestra Entidad fue uno de

los 11 estados, que en conjunto aportaron el 66.2 por ciento del este indicador de económico.

Aunado a esto, nuestro Estado también es líder nacional en materia de exportaciones, según datos del INEGI tan solo en el Cuarto Trimestre de 2019, se registraron exportaciones por 15 mil 181 mil 530 de dólares. En materia de ganadería, encabeza la lista de estados exportadores con 400, como ya dije antes, 483 mil 580 cabezas de ganado, muy bueno por cierto, lo que genera una derrama aproximada de dos mil millones de pesos por temporada. También ocupa los primeros lugares en producción de leche, carne bovina y ganado en pie, lo que proyecta un valor de más de 6 mil 500 millones de pesos.

Es necesario que, sin importar el contexto macroeconómico global, no dejemos de lado las actividades propias y características de nuestra Entidad, aquellas que no solo son parte de la identidad, sino que coadyuvan verdaderamente a consolidar una mejor calidad de vida, generación directa de empleos, derrama económica y algo de suma importancia, aportes para nuestra suficiencia alimentaria.

Rescatando las últimas palabras del párrafo anterior, la dependencia alimentaria no es un problema ajeno a nuestro país, ya que actualmente difícilmente una nación satisface su demanda alimentaria básica, ejemplo de ello es el dato que aportó en el año 2017, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados, al divulgar un informe en el que resaltó que el 75 por ciento de las importaciones de alimentos en nuestro país dependen de Estados Unidos, así como el diverso aportado en 2018 por el Banco de México, en el que se expuso que el principal producto alimentario importado por México es el maíz amarillo transgénico; situación que desfavorece al campo mexicano y el potencial de explotación del mismo, restándole importancia a la

calidad con la que se produce en nuestro país.

Ahora bien, con los datos aquí expuestos es dable afirmar que el desarrollo rural, cobra un importante papel en el desarrollo social y económico de nuestro Estado, por lo que garantizar que se procuren políticas públicas que fomenten su desarrollo, no debe quedar supeditado a la voluntad de las administraciones en turno... de las administraciones en turno, sino al mismo potencial de nuestro Estado en la materia, por lo que es necesario el... que en el Estado de Chihuahua, sea el desarrollo rural un eje obligatorio de observarse en la creación de los planes de desarrollo, programas gubernamentales y en general, de las acciones emprendidas por quienes dirijan las políticas públicas estatales.

Las actividades productivas del campo demandan políticas públicas que fomenten su desarrollo, que coadyuven en lograr mejores niveles de calidad de los que ya se tienen hoy en día, para que en ese mismo sentido el valor de los productos que consumimos y que exportamos, abonen a mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

El Desarrollo Rural Sustentable no sólo es la agricultura, sino bienestar social y económico de la sociedad rural, desarrollo regional, soberanía y seguridad alimentaria, conservación de la biodiversidad y revaloración de las diferentes expresiones y manifestaciones socioculturales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma la denominación del capítulo V, para intitularse del desarrollo sustentable y rural; y se adicionan los artículos 173 bis y 173 ter, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua,

para quedar redactados en los siguientes términos:

CAPITULO V DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL

Artículo 173 Bis. En la planeación estatal de desarrollo, se deberán incorporar políticas públicas integrales para el desarrollo rural, en las que se priorice la innovación en la tecnificación de las actividades primarias, así como la sustentabilidad, protección y conservación del suelo, sin perjuicio de observar las disposiciones ambientales.

En la planacion... planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que resulten competentes, se deberá proponer la suficiencia presupuestaria necesaria para garantizar el desarrollo y funcionamiento de las actividades agropecuarias, a través de programas de inversión productiva que fomenten su óptimo desarrollo y/o el esquema que resulte acorde a dicho fin, cuyos montos no podrán ser inferiores a los destinados en el e... ejercicio fiscal anterior inmediato.

173 Ter. El Poder Ejecutivo del Estado, promoverá la participación de los distintos grupos que representen actividades primarias productivas en la elaboración de los programas que tengan por objeto el desarrollo rural.

Artículos Transitorios...

Artículo Transitorio:

Único: El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la plataforma virtual de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente. El de la voz, y el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.- s

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Cuerpo Colegiado para presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar constitucionalmente el Desarrollo Rural, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado Mexicano, como una república democrática y representativa, la Carta Magna cobra el más alto lugar en la jerarquía de las normas, atento a lo que, en un sistema federal que se rige bajo el concepto de autonomía, las Entidades Federativas tienen plena potestad de generar sus propias constituciones y leyes a través de los órganos legislativos locales, siempre que sean acordes al texto constitucional.

Bajo la perspectiva de que nuestro sistema jurídico, se rige bajo el principio de supremacía constitucional, partiendo de la constitución federal y enseguida las constituciones de las entidades federativas, estructuradas bajo el marco de la norma suprema, tiene como resultado que en ellas se observe una ampliación de derechos y obligaciones enfocadas a la realidad social de las entidades, constituyendo al mismo tiempo la fuente de validez de las demás normas, enfocando la atención a determinadas áreas a través del desarrollo y reconocimiento de derechos, imponiendo deberes y límites tanto a los gobernados, como a las autoridades en su actuar, así como dotar de efectividad a las normas secundarias desde el mandato constitucional.

Del concepto de supremacía constitucional local, queda implícito que todas las leyes, incluyendo los reglamentos del poder ejecutivo en ambos niveles de gobierno, deben expedirse con arreglo a la carta fundamental de la entidad. Por esto, resulta de vital importancia que la Constitución del Estado de Chihuahua, reconozca con claridad derechos y obligaciones acordes a la realidad social de nuestra Entidad.

En materia objeto de la presente iniciativa, resulta necesario exponer que en el Estado de Chihuahua juegan un papel

fundamental las actividades agropecuarias, tan solo para noviembre de 2019, encabezamos la lista de estados exportadores, con 483 mil 580 cabezas de ganado, lo que es un claro indicador de la calidad con la que se produce en el ramo ganadero.

Resulta claro que en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece una obligación para el Estado mexicano respecto al desarrollo rural, y con ello se hace patente la importancia de las actividades que en el campo se desarrollan para el sustento, desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

Artículo 27. ...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

El estado de Chihuahua, se ha caracterizado por la gran calidad en su producción agropecuaria, y es que estas actividades primarias resultan imprescindibles para lograr la suficiencia alimentaria y hacer posible que en los hogares de las familias mexicanas se cuente con productos básicos.

El desarrollo rural implica una transformación dinámica y auto sostenida del medio rural, para lo que se hace indispensable el mejoramiento de prácticas en la producción, industrialización y comercialización de los resultados de la actividad en el campo.

La eminente vocación agropecuaria de Chihuahua, debe ser una labor digna de apostarle a largo plazo y garantizar su crecimiento sostenido; debemos de considerar que nos encontramos en una zona árida que no facilita las tareas de las y los chihuahuenses dedicados a las actividades

primarias. No obstante, los retos que han enfrentado, desde la problemática con el deficiente suministro de energía eléctrica como ha sucedido en la región noroeste que represento, la suficiencia del agua con el desfogue de las fugas y en general con las condiciones geográficas de nuestra entidad, las actividades productivas tienen importantes volúmenes de exportación.

Por mencionar datos relevantes de la región que represento, tan solo en los municipios de Ascensión y Janos, al año 2018, se contaba con 16 mil y 14 mil hectáreas, respectivamente de cultivo de algodón.

Resulta destacable que Chihuahua ocupa primeros lugares en producción de algodón, membrillo, manzana, maíz amarillo, chile verde, alfalfa, avena forrajera, cebolla, avena en grano, cacahuete, cereza, trigo, pistache y nuez pecana, destacando en la producción de este último fruto a nivel mundial. Estos datos resultan congruentes con los datos estadísticos de la Comisión Nacional del Agua, en los que se proyecta que nuestra entidad ocupa el séptimo lugar de treinta a nivel nacional en superficie cosechada.

En este punto, es relevante que nuestro estado aporta considerables cantidades de los alimentos considerados como productos básicos y estratégicos en términos de lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tales como el maíz, trigo, leche y carne de bovinos y porcinos, lo que no solo contribuye al desarrollo y abasto de nuestro estado, sino a la soberanía alimentaria de nuestra nación.

En el mismo sentido, es destacable que nuestro estado al ser eminentemente rural, es uno de los que más aporta al PIB Nacional con las actividades primarias del sector agropecuario. De acuerdo a datos publicados en enero de dos mil veinte, por el Centro de Estudios para el desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), en 2018 nuestra entidad fue uno de los 11 estados, que en conjunto aportaron el 66.2 % del este indicador de económico.

Aunado a esto, nuestro estado también es líder nacional en materia de exportaciones, según datos del INEGI tan solo en el Cuarto Trimestre de 2019, se registraron exportaciones por 15,181,530 de dólares. En materia de ganadería, encabeza la lista de estados exportadores con 483,580 cabezas de ganado, lo que genera una derrama aproximada de dos mil millones de pesos por temporada. También ocupa los primeros lugares

en producción de leche, carne bovina y ganado de pie, lo que proyecta un valor de más de seis mil quinientos millones de pesos.

Es necesario que, sin importar el contexto macroeconómico global, no dejemos de lado las actividades propias y características de nuestra entidad, aquellas que no solo son parte de la identidad, sino que coadyuvan verdaderamente a consolidar una mejor calidad de vida, generación directa de empleos, derrama económica y algo de suma importancia, aportes para nuestra suficiencia alimentaria.

Rescatando las últimas palabras del párrafo anterior, la dependencia alimentaria no es un problema ajeno a nuestro país, ya que actualmente difícilmente una nación satisface su demanda alimentaria básica, ejemplo de ello es el dato que aportó en el año 2017, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados (CEDRSSA), al divulgar un informe en el que resaltó que el 75 por ciento de las importaciones de alimentos en nuestro país dependen de Estados Unidos, así como el diverso aportado en 2018 por el Banco de México, en el que se expuso que el principal producto alimentario importado por México es el maíz amarillo transgénico; situación que desfavorece al campo mexicano y el potencial de explotación del mismo, restándole importancia a la calidad con la que se produce en nuestro país.

Ahora bien, con los datos aquí expuestos es dable afirmar que el desarrollo rural, cobra un importante papel en el desarrollo social y económico de nuestro estado, por lo que garantizar que se procuren políticas públicas que fomenten su desarrollo, no debe quedar supeditado a la voluntad de las administraciones en turno, sino al mismo potencial de nuestro estado en la materia, por lo que es necesario que en el Estado de Chihuahua, sea el desarrollo rural un eje obligatorio de observarse en la creación de los planes de desarrollo, programas gubernamentales y en general, de las acciones emprendidas por quienes dirijan las políticas públicas estatales.

Las actividades productivas del campo demandan políticas públicas que fomenten su desarrollo, que coadyuven en lograr mejores niveles de calidad de los que ya se tienen hoy en día, para que en ese mismo sentido el valor de los productos que consumimos y que exportamos, abonen a mejorar la calidad

de vida de las y los chihuahuenses.

”El Desarrollo Rural Sustentable no sólo es la agricultura, sino bienestar social y económico de la sociedad rural, desarrollo regional, soberanía y seguridad alimentaria, conservación de la biodiversidad y revaloración de las diferentes expresiones y manifestaciones socioculturales”(1)

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se REFORMA la denominación del CAPITULO V, para intitularse DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL; y se ADICIONAN los artículos 173 Bis y 173 Ter, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

CAPITULO V DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL

ARTÍCULO 173 Bis. En la planeación estatal de desarrollo, se deberán incorporar políticas públicas integrales para el desarrollo rural, en las que se priorice la innovación en la tecnificación de las actividades primarias, así como la sustentabilidad, protección y conservación del suelo, sin perjuicio de observar las disposiciones ambientales.

En la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que resulten competentes, se deberá proponer la suficiencia presupuestaria necesaria para garantizar el desarrollo y funcionamiento de las actividades agropecuarias, a través de programas de inversión productiva que fomenten su óptimo desarrollo y/o el esquema que resulte acorde a dicho fin, cuyos montos no podrán ser inferiores a los destinados en el ejercicio fiscal anterior inmediato.

173 Ter. El Poder Ejecutivo del Estado, promoverá la participación de los distintos grupos que representen actividades primarias productivas en la elaboración de los programas que tengan por objeto el desarrollo rural.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado

ATENTAMENTE: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.cedrssa.gob.mx>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:
H. Congreso del Estado
Presente.-

La de la voz Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Dirección de Transporte, realicen las acciones necesarias para que El Valle de Juárez cuente con un servicio de transporte público digno, eficiente, a costo razonable y con más recorridos

por día, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al oriente de Ciudad Juárez, en las márgenes del Río Bravo, se encuentran múltiples poblados y 2 municipios que en su conjunto conforman el área denominada Valle de Juárez. La actividad económica principal de los habitantes de esa zona es la agricultura.

Desde la década de los 50 ya que esta... ésta fue in... fue incentivada para las obras de irrigación por toda aquella región, como característica de estos poblados es que son pequeños y carecen de múltiples servicios: como oficinas de gobierno, escuelas, hospitales adecuados, farmacias, tiendas departamentales y de comida, tiendas de venta de refacciones de todo tipo y materiales de construcción, es por ello que la mayoría de la gente se traslada a ciudad Juárez para satisfacer las carencias de lo que no hay en su lugar de residencia.

La población del Valle de Juárez es fluctuante, por la misma actividad que se desarrolla, sin embargo a continuación se detallan aproximaciones de sus habitantes; y así tenemos que el poblado de San Isidro cuenta con 3500 habitantes; San Agustín, que cuenta con casi 1400 habitantes; Jesús Carranza, que cuenta con más de 500 habitantes; El millón, cuenta con casi 800 habitantes; el poblado de Caseta cuenta con 1300, Barreales, con 540, el municipio de Guadalupe, cuenta con más de 3 mil habitantes; el municipio de... de Praxedis G. Guerrero, cuenta con 2200 habitantes; La Colonia Esperanza, con 1200 habitantes; y El porvenir, cuenta con más de un millar de habitantes.

Por lo anterior, tenemos que todo El Valle de Juárez cuenta con aproximadamente 14 mil habitantes, según datos estadísticos.

Los poblados antes mencionados se comunican con Ciudad Juárez por la carretera Juárez-El Porvenir o México 2, que inicia en ciudad Juárez y llega hasta el poblado de El Porvenir, la distancia recorrida de

un punto a otro es de casi 100 kilómetros.

Como todos los pobladores de México en donde la mayor actividad es la agricultura, tal como sucede en El valle de Juárez, cuentan con numerosos... numerosas carencias y la que me trae hoy ante ustedes, compañeros, es la del transporte público.

En toda la zona de El valle de Juárez, existen madres de familia, agricultores y jóvenes que por su... por sus actividades cotidianas o por necesidad se ven obligados a trasladarse a Ciudad Juárez.

Tres o cuatro recorridos, son los que realiza el transporte público desde el provenir a Ciudad Juárez, por lo que a una persona que por necesidad tiene que trasladarse a la ciudad prácticamente tiene que perder todo el día, o inclusive 2 días, pues si no alcanza la corrida que sale a El Valle desde Juárez a las 6 de la tarde, se verá obligada a pernoctar y tomar el transporte el siguiente día.

De 3 a 4 horas son los lapsos que tienen que esperar los pobladores de El Valle de Juárez para que salga o pase la unidad de transporte público, es decir, una persona que sale a las 7 de su domicilio, hace 3 horas de camino y al momento de regresar tiene que esperar por lo menos otras 3 horas, para tomar el transporte de regreso, si es que hizo todos los encargos de manera expedita, y realiza otras 3 horas de regreso, en total 9 horas invertidas únicamente en el transporte.

El servicio de transporte público es una necesidad básica y un derecho humano, el que la gente de El valle de Juárez carezca de este servicio implica que un joven no asista a las preparatoria o universidad, que las mujeres no puedan ir a recibir atención médica o a adquirir los alimentos que consumirá su familia, que un agricultor no pueda ir por cuenta propia a comprar los aditamentos necesarios para realizar sus tareas, o que un trabajador no pueda obtener un trabajo en la ciudad, sin que ello implique el tener que pedir como favor que lo trasladen de un lado a otro.

Aun cuando el servicio de transporte público nunca ha sido de óptimas condiciones en El Valle de Juárez, la violencia desata... desatada desde hace más de una década en aquella zona, ocasionó que los concesionarios restringieran en lo más mínimo el servicio y así continua hasta el día de hoy, sin que el Estado haga algo para regularizar el servicio y donde quien decide el costo, como, cuando y hasta donde se presta el servicio, es el concesionario, provocando una anarquía total en el servicio y cuyas víctimas son los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de... de la dirección de transporte realicen las acciones necesarias para que El Valle de Juárez cuente con un servicio de transporte público digno, eficiente, a costo razonable y con más recorridos por día.

Económico.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en la sesión virtual del Estado de Chihuahua, a los 20... 22 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.- s

La de la voz Diputada Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de

Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario de morena, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Dirección de Transporte Publico realicen las acciones necesarias para que El Valle de Juárez cuente con un servicio de transporte publico digno, eficiente, a costo razonable y sobre todo con más recorridos por día, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al oriente de Ciudad Juárez, en las márgenes del rio bravo, se encuentran múltiples poblados y dos municipios que en su conjunto conforman el área denominada Valle de Juárez. La actividad económica principal de los habitantes de aquella zona es la agricultura. Desde la década de los cincuenta en aquella zona fue incentivada la agricultura al realizarse obras de irrigación por toda la región, como característica de estos poblados es que son pequeños y carecen de múltiples servicios como oficinas de gobierno, escuelas, hospitales adecuados, farmacias, tiendas departamentales y de productos de primera necesidad, tiendas de venta de refacciones de todo tipo y materiales de construcción, es por ello que la mayoría de la gente se traslada a ciudad Juárez para satisfacer las carencias de lo que no hay en su lugar de residencia.

La población del Valle de Juárez es fluctuante, por la misma actividad de la agricultura que desempeñan, sin embargo a continuación se detallan aproximaciones del número de sus habitantes; y así tenemos que el poblado de San Isidro cuenta con 3500 habitantes; San Agustín que cuenta con casi 1400 habitantes; Jesús Carranza, cuenta con más de 500 habitantes; El millón, cuenta con casi 800 habitantes; el poblado de Caseta cuenta con 1300 habitantes; Barreales con 540 habitantes; el municipio de Guadalupe cuenta con más de 3000 habitantes; el municipio de Praxedis G. Guerrero cuenta con 2200 habitantes; Col. Esperanza con 1200 habitantes; y El porvenir que cuenta con más de un centenar habitantes.

Por lo anterior tenemos que todo El Valle de Juárez cuenta con aproximadamente 14,000 habitantes, según datos estadísticos. Los poblados antes mencionados se comunican con Ciudad Juárez por la carretera Juárez-El Porvenir o también llamada México 2, que inicia en ciudad Juárez y llega hasta el poblado de El Porvenir, la distancia recorrida de un punto a otro es de casi treinta kilómetros.

Como todos los poblados de México en donde la mayor actividad es la agricultura, tal como sucede en El valle de Juárez, cuentan con numerosas carencias y la que hoy expongo ante ustedes compañeros es la del transporte público; en toda la zona de El valle de Juárez existen madres de familia, agricultores y jóvenes que por sus actividades cotidianas o por necesidad se ven obligados a trasladarse a Ciudad Juárez.

Tres o cuatro recorridos diarios son los que realiza el transporte público desde el provenir a Ciudad Juárez por lo que a una persona que por necesidad tiene que trasladarse a la ciudad prácticamente tiene que perder todo el día o inclusive dos días, pues si no alcanza la corrida que sale a El Valle de Juárez desde ciudad Juárez a las seis de la tarde se verá obligada a pernoctar y tomar el transporte el siguiente día. De tres a cuatro horas son los lapsos que tienen que esperar los pobladores para que salga o pase la unidad de transporte público, es decir, una persona que sale a las siete de su domicilio, hace tres horas de camino y al momento de regresar tiene que esperar por lo menos tres horas para tomar el transporte de regreso, si es que hizo todos los encargos de manera expedita, y realiza otras tres horas de regreso, en total nueve horas invertidas únicamente en el traslado.

El servicio de transporte público es una necesidad básica y un derecho humano, el que la gente de El valle de Juárez carezca de este servicio implica que un joven no asista a las preparatorias o universidades, que las mujeres no puedan ir a recibir atención médica o a adquirir los alimentos que consumirá su familia, que un agricultor no pueda ir por cuenta propia a comprar los aditamentos necesarios para realizar sus tareas, o que un trabajador no pueda obtener un trabajo en la ciudad sin que ello implique el tener que pedir como favor que lo trasladen de un lado a otro en automóviles particulares.

Aunado a todo lo anterior y por la escases en los recorridos de transporte público, se suma el problema de sobre cupo poniendo a los usuarios en constante riesgo de contagio de

COVID-19.

Aun cuando el servicio de transporte público nunca ha sido de óptimas condiciones en El Valle de Juárez, la violencia desatada desde hace más de una década en aquella zona ocasionó que los concesionarios restringieran en lo más mínimo el servicio y así continua hasta el día de hoy sin que el Estado haga algo por regularizar el servicio y donde quien decide el costo, como, cuando y hasta donde se presta el servicio es el concesionario, provocando una anarquía total en el servicio y cuyas víctimas son los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

Acuerdo:

Único.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la dirección de transporte realicen las acciones necesarias para que El Valle de Juárez cuente con un servicio de transporte público digno, eficiente, a costo razonable y con más recorridos por día Económico.- una vez aprobado que sea, tórnese a la secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a... a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe al Pleno el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, quienes este con... con la solicitud formulada por

la Diputada Leticia Ochoa, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de... presionando, estoy todavía con el formato de... de presionar el botón... -perdón- el sentido de su voto compañeras, compañeros.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Aguilar.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor le... le escuché.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen

Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Para que ratifiquen mi voto, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, gracias, Diputado Aguilar.

Aquí lo ponemos a favor.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 24 [21] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

12 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, poner a consideración de la Asamblea el contenido del dictamen para darle el trámite legal que corresponda.

El contenido -perdón- de la iniciativa, no del dictamen.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí.

Diputadas, diputados, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor. A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, Diputado Colunga.

¿También la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, verdad?

¿Respondió?

Sí. Gracias, Diputada.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria

Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máñez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado

Jesús Villarreal Macías.

Se cierra la votación.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 701/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0701/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de la Dirección de Transporte, realicen las acciones necesarias para que El Valle de Juárez cuente con un servicio de transporte público digno, eficiente, a costo razonable y con más recorridos por día.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

El suscrito... voy a leer unos exhortos a... a nombre del Diputado Gustavo De la Rosa.

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de... de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción... 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública a efecto de que etiqueten recursos dentro del Presupuesto de

Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para proveer la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, todo esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Ciudad Juárez, el 90% de los homicidios están relacionados con el narcomenudeo y se ha convertido en un territorio de consumo, dejando detrás el ser un territorio de tránsito de estupefacientes.

El municipio es una plaza de comercialización de drogas atractiva para los grupos criminales, que se disputan el territorio, causando homicidios y otros delitos como robo. Delitos como violencia familiar y sexual además del robo, se exacerban con el uso de narcóticos. La tasa de narcomenudeo es 8 veces mayor al promedio nacional en Ciudad Juárez.

Mediante escrito de 11 de diciembre de 2020, el Coordinador del Comité de Narcomenudeo de la Mesa de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, Licenciado Jorge Contreras Fornelli, promovió ante esta Soberanía para solicitar se discuta y en su caso apruebe, específicamente la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales, que se encuentran descritos de forma detallada en el oficio número FGE.6z.ZN.37.LQ.01.084/1/1/00485/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 que en copia anexó a la solicitud.

Explicó que Comité de Narcomenudeo de la Mesa de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez que coordina, se estableció en 2017 debido a las problemáticas relacionadas con adicciones y narcomenudeo, convocado por sociedad civil e integrado por los tres poderes, los tres niveles de gobierno y sociedad civil para el combate de delitos contra la salud y atención y prevención de adicciones.

El Centro de Operaciones Estratégicas de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, en Ciudad Juárez, recibe un promedio de 550 personas al mes por delitos contra la salud en modalidad de narcomenudeo, de los cuales, aproximadamente 150 detenidos en flagrancia son puestos a disposición de un Juez de Control y para el 74% restante, no es posible determinar la situación jurídica en virtud de que no se cuenta con el dictamen pericial en materia de identificación de sustancias, necesario para determinar el ejercicio o no de la acción penal.

La problemática data desde inicios de 2017: la Fiscalía de Distrito Zona Norte tiene más de 23,031 carpetas de investigación iniciadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Servicios Periciales cuenta con un rezago de 12,471 dictámenes de identificación de sustancias por emitir.

Actualmente se requiere un equipo cromatógrafo de gases acoplado a espectrómetro de Masas, 2 espectrómetros de masas de alta presión portátil, un espectrofotómetro infrarrojo y espectrofotómetro infrarrojo, lo anterior para buscar abatir el rezago, atender las puestas a disposición al día y ampliar la capacidad de análisis en casos complejos donde las sustancias se encuentran en cantidades traza, ya que actualmente con la tecnología que se cuenta no es posible su identificación.

En el Comité de Narcomenudeo, se han realizado de manera coordinada diversas acciones que han permitido fortalecer el sistema, entre las que destacan:

- a).- Mejoras procesales tales como la priorización de análisis de laboratorio, unificación de criterios dentro de los actores del sistema, mejora de procesos de puestas a disposición, construcción de indicadores de proceso y puesta en marcha del Tribunal Especializado de Narcomenudeo.
- b).- Mejora de Capacidades con la gestión de mayor estado de fuerza y adquisición de equipo de

periciales, adquisición de kioscos interactivos que facilite el seguimiento de medidas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia, viajes exploratorios de buenas prácticas, entre otros.

c).- Mejora de condiciones para la atención con la creación del puesto y contratación del Vinculador Social que da servicio al sistema de seguridad y justicia, acercándoles un portafolio de servicios públicos y privados para la referencia y canalización de usuarios, fin... financiamiento de proyectos de prevención de violencia y delincuencia, así como el fortalecimiento a los centros de tratamiento de adicciones.

Se sigue trabajando en acciones que ayuden a disminuir la violencia y la impunidad relacionadas a los delitos de narcomenudeo a través de la coordinación y fortalecimiento de las instituciones con una visión de justicia integral para la solución de las problemáticas.

Los equipos de que se requiere dotar al área de química del Departamento de Servicios Periciales depende de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, en Ciudad Juárez, permitirán contar con mayor capacidad de análisis de sustancias en casos complejos, poder abatir el rezago con el que se cuenta y poder incrementar los dictámenes necesarios de las puestas a disposición con el fin de que están en aptitud de resolver de inmediato el ejercicio o no de la acción penal.

La inversión de equipo no es solo el cumplimiento de un procedimiento jurídico, es llevar el combate al crimen organizado a la realidad y con ello disminuir la violencia y todas las consecuencias derivadas de ello.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169 y 174, fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso a efecto de que se etiqueten recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para proveer la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, por una cantidad de \$10,169,685.21.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública a efecto de que se etiqueten recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para proveer la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, todo esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ciudad Juárez, el 90% de los homicidios están relacionados con el narcomenudeo y se ha convertido en un territorio de consumo, dejando detrás el ser un territorio de tránsito de

estupefacientes.

El municipio es una plaza de comercialización de drogas atractiva para los grupos criminales, que se disputan el territorio, causando homicidios y otros delitos como robo. Delitos como violencia familiar y sexual además del robo, se exacerban con el uso de narcóticos. La tasa de narcomenudeo es 8 veces mayor al promedio nacional en Ciudad Juárez.

Mediante escrito de 11 de diciembre de 2020, el Coordinador del Comité de Narcomenudeo de la Mesa de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, licenciado JORGE CONTRERAS FORNELLI, promovió ante esta Soberanía para solicitar se discuta y en su caso apruebe, específicamente la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales, que se encuentran descritos de forma detallada en el oficio número FGE.6C.ZN.37.LQ.01.084/1/1/00485/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 que en copia anexó a la solicitud.

Explicó que Comité de Narcomenudeo de la Mesa de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez que coordina, se estableció en 2017 debido a las problemáticas relacionadas con adicciones y narcomenudeo, convocado por sociedad civil e integrado por los tres poderes, los tres niveles de gobierno y sociedad civil para el combate de delitos contra la salud y atención y prevención de adicciones.

El Centro de Operaciones Estratégicas (COE) de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, en Ciudad Juárez, recibe un promedio de 550 personas al mes por delitos contra la salud en modalidad de narcomenudeo, de los cuales, aproximadamente 150 detenidos en flagrancia, son puestos a disposición de un Juez de Control y para el 74% restante, no es posible determinar la situación jurídica en virtud de que no se cuenta con el dictamen pericial en materia de identificación de sustancias, necesario para determinar el ejercicio o no de la acción penal.

La problemática data desde inicios de 2017: la Fiscalía de Distrito Zona Norte tiene más de 23,031 carpetas de investigación iniciadas¹ por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Servicios Periciales cuenta con un rezago de 12,471 dictámenes de identificación de sustancias por emitir.

Actualmente se requiere un equipo cromatógrafo de gases (CG/MS) acoplado a espectrómetro de Masas, 2

espectrómetros de masas de alta presión portátil, un espectrofotómetro infrarrojo y espectroscopia Raman portátil y un espectrofotómetro infrarrojo, lo anterior para buscar abatir el rezago, atender las puestas a disposición al día y ampliar la capacidad de análisis en casos complejos donde la sustancia se encuentra en cantidades traza, ya que actualmente con la tecnología que se cuenta no es posible su identificación.

En el Comité de Narcomenudeo, se han realizado de manera coordinada diversas acciones que han permitido fortalecer el sistema, entre las que destacan:

a).- Mejoras procesales tales como la priorización de análisis de laboratorio, unificación de criterios dentro de los actores del sistema, mejora de procesos de puestas a disposición, construcción de indicadores de proceso, puesta en marcha del Tribunal Especializado de Narcomenudeo.

b).- Mejora de Capacidades con la gestión de mayor estado de fuerza y adquisición de equipo de periciales, adquisición de kioscos interactivos que facilite el seguimiento de medidas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia, viajes exploratorios de buenas prácticas, entre otros.

c).- Mejora de condiciones para la atención con la creación del puesto y contratación del Vinculador Social que da servicio al sistema de seguridad y justicia, acercándoles un portafolio de servicios públicos y privados para la referencia y canalización de usuarios, financiamiento de proyectos de prevención de violencia y delincuencia, así como el fortalecimiento a los centros de tratamiento de adicciones.

Se sigue trabajando en acciones que ayuden a disminuir la violencia y la impunidad relacionada a los delitos de narcomenudeo a través de la coordinación y fortalecimiento de las instituciones con una visión de justicia integral para la solución de esta problemática.

Los equipos de que se requiere dotar al área de química del Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, en Ciudad Juárez, permitirán contar con mayor capacidad de análisis de sustancias en casos complejos, poder abatir el rezago con el que se cuenta y poder incrementar los dictámenes necesarios de las puestas a disposición con el fin de están en aptitud de resolver de inmediato el ejercicio o no de la acción penal.

La inversión de equipo no es solo el cumplimiento de un procedimiento jurídico, es llevar el combate al crimen organizado a la realidad y con ello disminuir la violencia y todas las consecuencias derivadas de ello.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso a efecto de que se etiqueten recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para proveer la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, por una cantidad de \$10, 169, 685.21.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a... a la Segunda Secretaría, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el

sentido de su voto, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, que la propuesta sea sometida a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 del Poder Legislativo

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Si alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto, si no, informo a la Presidencia, respecto al asunto si es cuestión... si se considera que el asunto tiene el carácter de urgente 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel

(P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito, nuevamente, a la Segunda Secretaría se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor, a favor, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
Diputada Rocío González.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.
Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
Diputada Leticia Ochoa Martínez.
La de la voz, a favor.
Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Informo a la Presidencia que se han manifestado respecto al contenido de la iniciativa presentada 19 [20] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 702/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0702/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso, a efecto de que se etiqueten recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para proveer la adquisición de los equipos que actualmente se requieren en el área de química del Departamento de Servicios Periciales, dependiente de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, por una cantidad de \$10,169,685.21.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la Comisión Legislativa antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continúa en el uso de la voz, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Muchas gracias, Presidencia.

H. Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública a efecto de que se etiqueten recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, todo esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como legisladores una de nuestras tareas más importantes es vigilar que la administración pública, que se lleve a cabo de una manera eficiente, siempre pensando en el bienestar de las y los chihuahuenses que nos han encomendado, a todos aquellos que desempeñamos un cargo público, la tarea de vigilar y cumplir de manera cabal con nuestras funciones, apegados siempre a derecho y enfocados en mejorar las condiciones de la sociedad.

La corrupción en nuestras instituciones públicas y diferentes niveles de gobierno han sido un cáncer para los chihuahuenses, hemos confiado en personas que han utilizado el gobierno de Chihuahua para llenar sus arcas personales o beneficiar a diferentes actores políticos a fin... afín a sus intereses, vigilados por dependencias a su cargo y sin una verdadera participación ciudadana.

Como una medida para evitar lo anterior, en el mes de agosto del 2017 se integra en nuestra Constitución local el Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en el artículo 187, donde

se establece que este... que será éste, la instancia encargada de la coordinación entre los órdenes de gobierno, tanto estatal como municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El diseño de este Sistema le da voz a las y los chihuahuenses en un Comité de Participación Ciudadana que funge como elemento vinculatorio entre la sociedad y gobierno en temas de corrupción, el seguimiento al adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que además preside los trabajos de las instancia de coordinación de ese Sistema.

Es necesario garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y la participación de ciudadanos libres en él y poder brindarle las herramientas para que dicho sistema cumpla con el propósito para el cuál fue creado. Las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, realizan un trabajo especializado, la ley contempla una remuneración vía honorarios a sus integrantes , con la condición de que no realicen otras actividades que les impida el libre ejercicio de los servicios que deberán prestar al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, es de preocupar que la propuesta que envió el Ejecutivo sobre el presupuesto 2021 pretenda violar lo estipulado en el artículo séptimo transitorio de la Ley en donde establece que el Congreso del Estado deberá garantizar en todos los ejercicios fiscales la suficiencia presupuestal para el sistema... para que el Sistema Estatal Anticorrupción funcione. Vemos con preocupación que para el ejercicio presupuestal 2021, la propuesta señala una reducción del 44% en el presupuesto asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción comparado con el presupuesto aprobado en el año anterior. Este hecho impide la posibilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema en donde para el año 2021 se contempla:

1. Implementar varios módulos del Sistema Estatal de Información en concordancia con el Título Cuarto de la Ley.

2. Cumplir con la función básica del Sistema en cuanto a la obligación de establecer, articular y evaluar en el Estado de Chihuahua, la política estatal anticorrupción.

Además, el presupuesto propuesto para el año 2021 no solo es insuficiente para llevar a cabo los proyectos antes mencionados, sino también para cubrir los honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana según lo establecido en la misma ley.

Entendemos que el estado atraviesa una crisis financiera, sin embargo, con tan solo diez millones de pesos extras el Sistema Estatal Anticorrupción podría continuar con su funcionamiento y con la elaboración de los proyectos pendientes. Otras Instituciones dentro del eje de apoyo a la función pública, como la Auditoría Superior del Estado contemplan incrementos respecto al ejercicio fiscal actual, por lo que debemos convertir en prioridad la verdadera participación de los chihuahuenses y llevar a la práctica la participación activa de la sociedad.

En conclusión, la falta de presupuesto dejaría fuera la participación ciudadana y limitaría a un discurso el combate a la corrupción en el Estado de Chihuahua. La implementación de Sistemas que busquen solucionar problemas relacionados con la corrupción debe siempre de considerar los recursos suficientes para su consecución, pues la carencia de estos impide los mejores resultados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la comisión permanente... a la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, a efecto de que se le asignen los recursos suficientes al Sistema Estatal Anticorrupción dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para garantizar su funcionamiento y la correcta integración del Comité de Participación Ciudadana.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente, Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública a efecto de que se etiqueten recursos dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, todo esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como legisladores una de nuestras tareas más importantes es vigilar que la administración pública se lleve a cabo de una manera eficiente, siempre pensando en el bienestar de las y los chihuahuenses que nos han encomendado, a todos aquellos que desempeñamos un cargo público, la tarea de vigilar y

cumplir de manera cabal con nuestras funciones, apegados siempre a derecho y enfocados en mejorar las condiciones de la sociedad.

La corrupción en nuestras instituciones públicas y diferentes niveles de gobierno ha sido un cáncer para los chihuahuenses, hemos confiado en personas que han utilizado el gobierno de Chihuahua para llenar sus arcas personales o beneficiar a diferentes actores políticos a fin a sus intereses, vigilados por dependencias a su cargo y sin una verdadera participación ciudadana.

Como una medida para evitar lo anterior, en el mes de agosto del 2017 se integra en nuestra Constitución Local el Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en el artículo 187, donde se establece que será éste, la instancia encargada de la coordinación entre los órdenes de gobierno, tanto estatal como municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. El diseño de este Sistema le da voz a las y los chihuahuenses en un Comité de Participación Ciudadana (CPC) que funge como elemento vinculatorio entre la sociedad y gobierno en temas de corrupción, el seguimiento al adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que además preside los trabajos de la instancia de coordinación de ese Sistema.

Es necesario garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y la participación de ciudadanos libres en él y poder brindarle las herramientas para que dicho sistema cumpla con el propósito para el cuál fue creado. Las personas integrantes del CPC realizan un trabajo especializado, la ley contempla una remuneración vía honorarios a sus integrantes⁽¹⁾, con la condición de que no realicen otras actividades que les impida el libre ejercicio de los servicios que deberán prestar al Comité Estatal de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, es de preocupar que la propuesta que envió el Ejecutivo sobre el presupuesto 2021 pretenda violar lo estipulado en el artículo séptimo transitorio de la Ley⁽²⁾ en donde establece que el Congreso del Estado deberá garantizar en todos los ejercicios fiscales la suficiencia presupuestal para que el Sistema Estatal Anticorrupción funcione. Vemos con preocupación que para el ejercicio presupuestal 2021, la propuesta señala una reducción del 44%⁽³⁾ en el presupuesto

asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción comparado con el presupuesto aprobado en el año anterior. Este hecho impide la posibilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema en donde para el año 2021 se contempla:

1. Implementar varios módulos del Sistema Estatal de Información en concordancia con el Título Cuarto de la Ley.
2. Cumplir con la función básica del Sistema en cuanto a la obligación de establecer, articular⁽⁴⁾ y evaluar en el Estado de Chihuahua, la política estatal anticorrupción⁽⁵⁾. Además, el presupuesto propuesto para el año 2021 no solo es insuficiente para llevar a cabo los proyectos antes mencionados, sino también para cubrir los honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana según lo establecido en la misma ley. Entendemos que el estado atraviesa una crisis financiera, sin embargo, con tan solo diez millones de pesos extras el Sistema Estatal Anticorrupción podría continuar con su funcionamiento y con la elaboración de los proyectos pendientes. Otras Instituciones dentro del eje de apoyo a la función pública, como la Auditoría Superior del Estado contemplan incrementos respecto al ejercicio fiscal actual, por lo que debemos convertir en prioridad la verdadera participación de los chihuahuenses y llevar a la práctica la participación activa de la sociedad.

En conclusión, la falta de presupuesto dejaría fuera la participación ciudadana y limitaría a un discurso el combate a la corrupción en el Estado de Chihuahua. La implementación de Sistemas que busquen solucionar problemas relacionados con la corrupción debe siempre de considerar los recursos suficientes para su consecución, pues la carencia de estos impide los mejores resultados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado a efecto de que se le asignen los

recursos suficientes al Sistema Estatal Anticorrupción dentro Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para garantizar su funcionamiento y la correcta integración del Comité de Participación Ciudadana.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON]

[Pies de página del documento]:

(1) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua. Artículo 17. Quienes integren el Comité Estatal de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

(2) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua. ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Congreso del Estado deberá garantizar para el Ejercicio Fiscal 2018 y los subsecuentes, la suficiencia presupuestal para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

(3) Para el ejercicio fiscal 2020 se contaba con un presupuesto autorizado de \$16.7M, mientras que para 2021 se contemplaron \$9.2M

(4) Hasta el día de hoy la propuesta de Política Estatal Anticorrupción incluye 34 acciones de Política Pública a implementar con una diversidad de actores que incluye a los 3 poderes, los 67 municipios y varios entes públicos de la Administración Estatal Centralizada, Descentralizada y Paraestatal.

(5) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua. Artículo 6. El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Chihuahua, la política estatal en la materia. Las políticas públicas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción deberán ser implementadas por todos los entes públicos a los que se hace referencia en la presente Ley. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento en el Estado a la implementación de dichas políticas.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito a la Primera Secretaría, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson a través del Diputado Colunga, favor de manifestar el sentido de su voto en el... considerando que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Todavía yo no voté

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** No, Diputado, el sentido de su voto, por favor.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: y Diputado Jesús Villarreal Macías.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Diputada, si me puede tomar mi voto a favor, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Claro que sí, Diputada.

Cerramos la votación.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 18 [17] votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 abstenciones, expresadas por las Diputadas: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP).

13 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa

Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿Ahorita referí votos a favor y dos abstenciones, verdad?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Bien, gracias.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto.

Rubén Aguilar Jiménez Diputado

Se está moviendo su pantalla... ahorita...

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata.

A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-

MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: y Diputado Jesús Villarreal...

El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, su... el sentido de su voto, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Muy bien, Diputado, Gracias

Se cierra el sistema de voto.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 17 [18] votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

3 abstenciones, expresadas por las Diputadas: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP).

12 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 703/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0703/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, a efecto de que se le asignen los recursos suficientes al Sistema Estatal Anticorrupción dentro Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para garantizar su funcionamiento y la correcta integración del Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la Comisión Legislativa antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO

RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 24 de diciembre del presente año, a los 9:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la tri... la trigésima sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siento las 14:44 horas del día 22 de diciembre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputadas, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Omar Bazán Flores. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.</p>
--